



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

29 DE DICIEMBRE DE 2016

No. 232 Tomo II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017 3
- ♦ Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017 188
- ♦ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 197



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**JEFATURA DE GOBIERNO**

(Al margen superior un escudo que dice: CDMX.- Ciudad de México)

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES****CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El ejercicio y control del gasto público de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2017, deberá observar las disposiciones contenidas en este Decreto, así como en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 2. Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- I. Administración Pública:** Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México;
- II. Asamblea:** Asamblea Legislativa de la Ciudad México;
- III. Auditoría Superior:** Auditoría Superior de la Ciudad de México;
- IV. Clasificador:** Clasificador por Objeto del Gasto Vigente;
- V. Clasificador por Tipo de Gasto:** Relación de las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, Pensiones y Jubilaciones, y Participaciones, el cual deberá observarse por las Unidades Responsables del Gasto en el ejercicio de su presupuesto;

- VI. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable;
- VII. **Contraloría:** Contraloría General de la Ciudad de México;
- VIII. **Cuenta Pública:** Cuenta de la Hacienda Pública Local;
- IX. **Decreto:** El presente Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017;
- X. **Delegaciones:** Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México;
- XI. **Dependencias:** Unidades administrativas que integran la Administración Pública Centralizada, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XII. **Economías:** Diferencia positiva del gasto público generada durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez cumplidos los programas y metas establecidos y que se deriva de la obtención de mejores condiciones en la contratación de obras y/o en la adquisición de bienes y servicios;
- XIII. **Entidades:** Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal de la Ciudad de México;
- XIV. **Gasto No Programable:** Erogaciones que por su naturaleza no es posible identificar con un programa específico, tales como las destinadas al pago de emisiones de certificados bursátiles, el costo financiero de la deuda pública del sector central y los costos por cobertura de riesgo, los subsidios por concepto de estímulos fiscales, así como devoluciones de ingresos;
- XV. **Gasto Programable:** Erogaciones a realizar por las Unidades Responsables del Gasto conforme al ámbito de sus atribuciones, destinadas a proporcionar bienes y servicios públicos a la población.
- XVI. **Informe Trimestral:** Informe sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, que el Jefe de Gobierno presenta cada tres meses a la Asamblea;
- XVII. **Informe Presupuestal del Flujo de Efectivo:** Estado que muestra el movimiento presupuestal de ingresos y egresos a una fecha determinada;
- XVIII. **Ingresos Propios:** Recursos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos de los que reciben por subsidios, aportaciones o transferencias del Sector Central;
- XIX. **Inversión Pública:** Erogaciones públicas de gasto de capital destinada a la construcción, ampliación, rehabilitación, restructuración y/o conservación de la infraestructura pública, y/o en su caso la adquisición de bienes muebles e inmuebles, que permita dar cumplimiento a las funciones autorizadas en el Decreto, incluye los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo;
- XX. **Jefe de Gobierno:** Jefe de Gobierno de la Ciudad de México;
- XXI. **Largo Plazo:** Periodo que comprende más de 6 años;
- XXII. **Ley de Adquisiciones:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- XXIII. **Ley de Disciplina Financiera:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XXIV. **Ley de Participación Ciudadana:** Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;
- XXV. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;

- XXVI. Mediano Plazo:** Periodo que comprende más de 3 y hasta 6 años;
- XXVII. Meta:** Cuantificación física y financiera de la unidad de medida en la realización de un proyecto y/o actividad institucional;
- XXVIII. Oficialía:** Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México;
- XXIX. Órganos Autónomos:** La Universidad Autónoma, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, todos de la Ciudad de México;
- XXX. Órganos de Gobierno:** La Asamblea y el Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México;
- XXXI. Órganos Desconcentrados:** Los que con este carácter se establezcan conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México y su Reglamento, que integran la Administración Pública Desconcentrada;
- XXXII. Presupuesto Autorizado:** Asignación presupuestaria anual establecida en el Decreto para cada uno de los Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Ciudad de México;
- XXXIII. Presupuesto de Egresos:** Estimación financiera del gasto público por concepto de gasto corriente, inversión pública, así como las erogaciones de la deuda pública que realizan las Unidades Responsables del Gasto, para el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal;
- XXXIV. Presupuesto Modificado:** Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México que resulta de aplicar las adecuaciones presupuestarias al presupuesto autorizado, de conformidad a lo que establece la Ley de Presupuesto;
- XXXV. Proyectos de Coinversión:** Son aquellos encaminados al desarrollo de satisfactores sociales, infraestructura, obras, servicios, arrendamientos y adquisiciones requeridos para incrementar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, en donde la participación de la Administración Pública será mediante la asociación con personas físicas o morales o mediante la aportación de los derechos sobre bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado a través de las figuras previstas en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la Ley de Adquisiciones y demás normatividad aplicable;
- XXXVI. Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública y/o adquisición de bienes de capital, para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de atender una necesidad o problemática pública específica;
- XXXVII. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;
- XXXVIII. Reglas de Operación:** Disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas de gobierno con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;
- XXXIX. Resultado:** Conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a transformar una determinada situación;
- XL. Secretaría:** Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México;
- XLI. Subsidio:** Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;

XLII. Transferencias Federales: Asignaciones de origen federal a las que tenga derecho la Ciudad de México por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos federales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación; destinadas conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable;

XLIII. Unidades Responsables del Gasto: Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Artículo 3. Corresponde a la Secretaría para efectos administrativos, la interpretación del Decreto en el ámbito de sus atribuciones, a fin de establecer para la Administración Pública, con la participación de la Contraloría y la Oficialía en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas conducentes que se deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos, se realice con base en los criterios previstos por la Ley de Presupuesto.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 4. El gasto neto total estimado del Sector Público de la Ciudad de México en el Decreto, financiado con la previsión de los ingresos aprobada en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, importa la cantidad de **\$198,965,977,058.00** pesos.

Artículo 5. Las erogaciones previstas para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, importan la cantidad de **\$83,221,636,043** pesos y su distribución presupuestal es de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	MONTO
SUMA DEPENDENCIAS:	66,523,019,030
Jefatura de Gobierno	201,499,308
Secretaría de Gobierno	4,233,903,935
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	270,967,870
Secretaría de Desarrollo Económico	303,496,757
Secretaría de Turismo	114,271,930
Secretaría del Medio Ambiente	1,461,483,669
Secretaría de Obras y Servicios	8,769,323,128
Secretaría de Desarrollo Social	10,284,013,273
Secretaría de Finanzas	2,826,478,336
Secretaría de Movilidad	1,496,062,278
Secretaría de Seguridad Pública	16,399,958,444
Secretaría de Salud	7,569,636,488
Secretaría de Cultura	703,726,737
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	893,631,448
Secretaría de Protección Civil	162,748,541
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	233,888,826

Secretaría de Educación	876,308,950
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	353,002,854
Oficialía Mayor	1,320,758,077
Contraloría General	443,350,532
Procuraduría General de Justicia	6,134,443,570
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,470,064,079
SUMA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	16,698,617,013
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	2,531,280,009
Agencia de Gestión Urbana	191,982,862
Sistema de Radio y Televisión Digital	138,576,313
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos	12,826,397
Sistema de Aguas	12,633,034,546
Planta de Asfalto	578,556,306
Proyecto Metro	79,154,009
Órgano Regulador de Transporte	23,809,064
Instituto Técnico de Formación Policial	152,977,783
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal	292,416,807
Instituto de Formación Profesional	42,127,202
Agencia de Protección Sanitaria	21,875,715
SUMA DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	83,221,636,043

Artículo 6. Las erogaciones para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como para las Autoridades del Centro Histórico, del Espacio Público y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, importan la cantidad de **\$10,846,450,177** pesos mismos que se distribuyen de la siguiente manera:

POLICIAS Y AUTORIDADES	MONTO
Policía Auxiliar	6,155,504,469
Policía Bancaria e Industrial	4,160,378,968
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	44,931,940
Autoridad del Espacio Público	437,764,461
Autoridad del Centro Histórico	47,870,339
SUMA:	10,846,450,177

Artículo 7. Las erogaciones previstas para las Delegaciones, importan la cantidad de **30,913,846,853** pesos y su distribución presupuestal es de la siguiente manera:

DELEGACIONES	MONTO
Álvaro Obregón	2,176,704,854
Azcapotzalco	1,526,563,764
Benito Juárez	1,544,954,996
Coyoacán	1,920,671,594
Cuajimalpa de Morelos	1,017,608,324
Cuauhtémoc	2,779,549,285
Gustavo A. Madero	3,516,509,790
Iztacalco	1,477,194,760
Iztapalapa	4,144,715,525
La Magdalena Contreras	978,400,771
Miguel Hidalgo	1,916,694,615
Milpa Alta	1,041,025,149
Tláhuac	1,297,423,293
Tlalpan	2,004,731,125
Venustiano Carranza	2,020,699,473
Xochimilco	1,550,399,535
SUMA:	30,913,846,853

Artículo 8. En complemento a lo establecido en el artículo inmediato anterior, se consideran erogaciones previstas para las Delegaciones por un importe de **1,934,082,214** pesos, conformado por:

- I.** **805,947,314** pesos, con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el monto que corresponda a cada Delegación obedecerá a las asignaciones que se establezcan conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable;
- II.** El Fondo de Inversión en Delegaciones contará con una asignación de **500,000,000** pesos, identificados presupuestalmente mediante el destino de gasto 48, los cuales se distribuirán conforme a lo establecido en el anexo I del presente Decreto.
- III.** **70,000,000 pesos**, presupuestalmente identificados con el destino de gasto 48, adicionales al presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Económico en el artículo 5 del Decreto, para el mantenimiento de mercados públicos, los cuales transferirá a las Delegaciones conforme a las disposiciones que emita para tal efecto.
- IV.** **558,134,900** pesos, correspondiente a recursos por concepto de aplicación automática, que perciban las Delegaciones directamente por la prestación de servicios a su cargo, los cuales se ejercerán preferentemente en los centros generadores de los recursos.

Artículo 9. Las erogaciones consideradas para las Entidades ascienden a **43,446,576,355 pesos**, y se distribuyen como sigue:

ENTIDADES	MONTO
ENTIDADES DE TRANSPORTE:	19,965,316,534
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	100,000,000
Metrobús	348,248,724
Servicio de Transportes Eléctricos	1,333,945,039
Sistema de Transporte Colectivo Metro	16,473,051,402
Sistema de Movilidad M1	1,701,980,646
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	8,090,723
ENTIDADES DE VIVIENDA:	3,020,026,092
Instituto de Vivienda	3,020,026,092
ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA:	11,341,164,211
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	3,357,949,763
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	24,288,527
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad	26,753,563
Instituto de la Juventud	121,377,426
Instituto de las Mujeres	133,863,628
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	27,397,663
Procuraduría Social	272,763,829
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	109,626,193
Régimen de Protección Social en Salud	6,668,661
Servicios de Salud Pública	4,205,246,944
Instituto del Deporte	118,088,388
Instituto de Educación Media Superior	924,087,831
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	34,719,588
Fideicomiso Educación Garantizada	1,978,332,207
ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN:	5,295,615,609
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	903,358,990
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	2,147,823,450
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	2,244,433,169
ENTIDADES DEL MEDIO AMBIENTE:	467,320,815
Fondo Ambiental Público	352,913,154
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	114,407,661
ENTIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS:	113,593,919
Fideicomiso del Centro Histórico	56,374,450
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	57,219,469

ENTIDADES DE FOMENTO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO:	649,204,223
Fondo para el Desarrollo Social	210,763,263
Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social	7,866,259
Fondo Mixto de Promoción Turística	421,139,293
Fondo de Desarrollo Económico	9,435,408
OTRAS ENTIDADES:	2,594,334,952
Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	14,999,998
PROCEDMX	21,132,011
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	88,806,148
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	650,328,000
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	267,550,543
Escuela de Administración Pública	55,685,850
Instituto de Verificación Administrativa	401,647,673
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	1,200,000
Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia	1,418,424
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	16,152,519
Fideicomiso Museo del Estanquillo	13,972,730
Fideicomiso para la Promoción del Cine Mexicano	3,600,000
Instituto de Capacitación para el Trabajo	32,474,502
Heroico Cuerpo de Bomberos	1,025,366,554
SUMA:	43,446,576,355

Artículo 10. Conforme a la estimación de ingresos contemplada para el ejercicio 2017, las asignaciones presupuestales que se prevén para los Órganos de Gobierno importan la cantidad de **8,013,359,564** pesos, y para los Órganos Autónomos la cantidad de **3,949,674,698** pesos.

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MONTO
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO:	8,013,359,564
Asamblea Legislativa	1,903,067,108
Auditoría Superior	665,263,192
Tribunal Superior de Justicia	5,239,726,493
Consejo de la Judicatura	205,302,771

SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS:	3,949,674,698
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	399,083,598
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	400,574,844
Comisión de Derechos Humanos	418,699,571
Instituto Electoral	1,196,407,474
Tribunal Electoral	250,949,214
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,146,028,882
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	137,931,115
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS:	11,963,034,262

Artículo 11. Las erogaciones previstas para el pago de emisiones de certificados bursátiles, así como del costo financiero de la deuda pública del sector central y los costos por cobertura de riesgo importan la cantidad de **4,700,747,722 pesos**.

Las erogaciones previstas para el pago de subsidios por concepto de estímulos fiscales importan la cantidad de **3,821,331,341 pesos**.

Las erogaciones para el pago por devoluciones de ingresos importan la cantidad de **90,000,000 pesos**.

Adicionalmente a las erogaciones establecidas en los artículos 5 y 9, se prevén recursos por concepto de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal de **3,353,540,623 pesos**, de los cuales se estiman **1,410,398,252 pesos** para la **Secretaría de Salud**, **1,386,145,008 pesos** para el **Régimen de Protección Social en Salud** y **556,997,363 pesos** para los **Servicios de Salud Pública**; las aplicaciones que se realicen con cargo a estos recursos deberán observar lo establecido en la normatividad federal que los regula.

Se prevén recursos adicionales a los establecidos en los artículos 5 y 10, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública por **433,461,432 pesos**, de los cuales se estiman para las **Secretarías de Gobierno** **50,000,000 pesos**, de **Seguridad Pública** **216,319,493 pesos**, para la **Contraloría General** **1,141,939 pesos**, para la **Procuraduría General de Justicia** **156,000,000 pesos** y para el **Tribunal Superior de Justicia** **10,000,000 pesos**; la aplicación de éstos recursos deberá realizarse conforme a lo establecido en la normatividad federal que los regula.

Artículo 12. La administración, control y ejercicio de los recursos para el pago de la deuda pública del sector central y de subsidios por concepto de estímulos fiscales, se encomienda a la Secretaría, así como las erogaciones previstas para la reserva de pago de emisiones de certificados bursátiles.

Artículo 13. La asignación presupuestal por Función de Gasto, es como a continuación se muestra:

FUNCIÓN DE GASTO		MONTO
1	Gobierno	81,011,345,412
1.1.	Legislación	2,568,330,300
1.2.	Justicia	17,713,466,729
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno	4,149,067,052
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	5,592,137,427
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	30,842,822,352
1.8.	Otros Servicios Generales	20,145,521,552

2	Desarrollo Social	86,111,934,748
2.1.	Protección Ambiental	13,499,660,016
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad	25,411,290,534
2.3.	Salud	16,471,921,831
2.4.	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,752,699,532
2.5.	Educación	7,537,844,278
2.6.	Protección Social	18,212,373,790
2.7.	Otros Asuntos Sociales	1,226,144,767
3	Desarrollo Económico	22,907,309,140
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	924,881,192
3.2.	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	262,970,385
3.5.	Transporte	19,243,739,384
3.7.	Turismo	548,833,669
3.8.	Ciencia, Tecnología e Innovación	373,638,299
3.9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	1,553,246,211
4	Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	4,700,747,722
4.1.	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	4,700,747,722
	SUMA:	194,731,337,022

Artículo 14. Conforme a las asignaciones previstas en el artículo anterior y acorde a las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen las siguientes prioridades de gasto.

1.2	Justicia
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
2.1.	Protección Ambiental
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad
2.3.	Salud
2.5.	Educación
2.6.	Protección Social
3.5.	Transporte

Artículo 15.- Adicionalmente a las erogaciones establecidas en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del gasto, se asignan recursos por **\$4,240,940,000.00** pesos identificados con el Destino de Gasto 70 “Fortalecimiento de Acciones en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, y Órganos Autónomos y de Gobierno”, como se muestra a continuación y detallados por Unidad Responsable del Gasto, conforme al Anexo II del Decreto.

UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO	MONTO
I. Dependencias, Órganos Desconcentrados y Autoridades	\$1,035,940,000.00
II. Delegaciones	\$2,755,000,000.00
III. Entidades	\$440,000,000.00
IV. Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno	\$10,000,000.00
SUMA	\$4,240,940,000.00

Las Unidades Responsables del Gasto deberán informar a la Asamblea, a más tardar el 20 de enero de 2017, el detalle de las acciones a realizar con los recursos establecidos en el presente artículo; así mismo, deberán remitir a la Secretaría, en los términos y plazos que para tal efecto ésta establezca, el detalle a nivel de clave presupuestaria de los montos previstos en el Anexo II del Decreto.

Previo al establecimiento de los compromisos para llevar a cabo las acciones con cargo a los recursos establecidos en las fracciones I, II y III del presente artículo, las Unidades Responsables del Gasto deberán contar con la aprobación del detalle de dichas acciones por la presidencia y la secretaria de la Comisión de Gobierno de la Asamblea; así como remitir copia de la aprobación a la Secretaría y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea.

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CAPÍTULO ÚNICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

Artículo 16. Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto, y los servidores públicos adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder su presupuesto autorizado, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.

Tratándose de las Entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además la autorización específica de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, deberán informar a la Contraloría sobre las autorizaciones y pagos que se realicen en términos de este artículo.

Artículo 17. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal. El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que otorguen anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberán realizar el registro correspondiente a efecto de llevar su seguimiento.

Artículo 18. La Administración Pública en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de sus programas, deberá introducir la perspectiva de equidad de género y derechos humanos, así como acciones de protección civil, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Artículo 19. Las Unidades Responsables del Gasto, como parte del presupuesto autorizado por la Asamblea en el Decreto, deberán considerar en sus actividades institucionales, por lo menos, las Estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México que les correspondan, según el Anexo III, siempre y cuando no hayan sido concluidas con anterioridad.

Las Dependencia, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades informarán a la Secretaría sobre las estrategias que se enmarquen en sus áreas de competencia.

Artículo 20. Las Unidades Responsables del Gasto, a través del servidor público designado por el titular de las mismas, darán seguimiento al proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades capacitarán a los servidores públicos encargados de la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto en materia del Presupuesto basado en Resultados. Los Órganos Autónomos y de Gobierno podrán incorporarse a dicha capacitación, y en su caso, a la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Artículo 21. Las erogaciones por concepto de subsidios, apoyos, ayudas y donativos con cargo al Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Presupuesto, su Reglamento, en su caso Reglas de Operación y en la normatividad aplicable. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades serán responsables, en el ámbito de su competencia, de que dichas erogaciones se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, los subsidios, apoyos, ayudas y donativos que se otorguen al presupuesto autorizado por la Asamblea.

Artículo 22. Es responsabilidad de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que las obras que se propongan financiar con recursos de crédito, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, las disposiciones que, respecto a la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las que, en el ámbito de su competencia emita la Secretaría.

Los proyectos a financiarse con recursos de crédito, serán aquellos que se encuentren previstos en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México autorizado y/o modificado, y que, conforme a la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenten con el registro en la cartera que integra y administra dicha Secretaría.

Artículo 23. El presupuesto participativo se sujetará a lo previsto en la Ley de Presupuesto y en la Ley de Participación Ciudadana, y en términos de este último ordenamiento, los recursos se aplicarán a proyectos y acciones que correspondan a los rubros generales en ella citados y serán ejercidos en los Capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, conforme a lo dispuesto en el Clasificador.

En el caso de las erogaciones con cargo al Capítulo 4000 las Delegaciones, deberán emitir la autorización sólo cuando sean sobre bienes que no pertenezcan al dominio del poder público de la Ciudad de México, dicha autorización contará con los lineamientos necesarios para ejercer el Presupuesto Participativo del año fiscal correspondiente, en los proyectos que resulten ganadores en la Consulta Ciudadana, de conformidad con los artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto.

Conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana, el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2017 corresponde a **927,415,407** pesos, los cuales se encuentran comprendidos en las erogaciones previstas en el artículo 7 del Decreto.

El presupuesto participativo deberá destinarse a los proyectos específicos ganadores de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2017, desglosados en el Anexo IV del presente Decreto.

Cuando se dé el supuesto de que en las colonias y pueblos en los que exista imposibilidad física, técnica, financiera o legal para la ejecución de los proyectos y acciones seleccionadas, así como los casos en que exista un remanente presupuestal, una vez que se haya ejecutado el mismo, el Jefe Delegacional llevará a cabo la ejecución de los otros proyectos o acciones seleccionados en la colonia o pueblo de que se trate, respetando en todo momento la prelación determinada en la consulta ciudadana.

En caso que no existan otros proyectos seleccionados en términos de la Ley de Participación Ciudadana y de este Decreto, derivado de la consulta, a falta de expresión de la voluntad de los ciudadanos resultará improcedente el ejercicio del recurso.

Artículo 24. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen para asegurar la ejecución del presupuesto autorizado por parte de las Unidades Responsables de Gasto, se deberán apegar estrictamente a lo establecido en el apartado correspondiente de la Ley de Presupuesto, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 25. Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, no podrán contraer compromisos o iniciar procesos licitatorios sin contar con suficiencia presupuestal, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 46 de la Ley de Presupuesto.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I CRITERIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Artículo 26. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, serán conjuntamente responsables con los servidores públicos adscritos a las mismas, encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetarán a lo estrictamente indispensable y a los criterios de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal, así como en su caso a lo previsto en el artículo 83 de la Ley de Presupuesto y demás normatividad que establezca el Gobierno de la Ciudad de México para reducir su contratación y/o consumo:

- I. Alimentación.-** Los gastos que realicen por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apegándose a la normatividad que expida la Oficialía;
- II. Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios.-** Se establecerán programas para fomentar el ahorro, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y en el caso de las entidades a sus Órganos de Gobierno, a más tardar el 31 de marzo de 2017;
- III. Combustibles.-** Los gastos que se realicen por este concepto, se sujetarán a las necesidades básicas del servicio;
- IV. Servicio telefónico.-** Se establecerán programas para la contratación y restricción de uso de líneas con entrada y salida de llamadas locales, pero con límite de monto para las salidas, y la contratación de líneas exclusivamente para servidores públicos de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales para el ejercicio de sus funciones, con un monto límite de asignación.

Asimismo, se sujetará a los criterios que determine la Oficialía.

Se establecerán durante el mes de enero, cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas;

- V. **Arrendamientos.**- En bienes inmuebles, se deberá evaluar la procedencia de optimizar la ocupación y utilización de bienes propiedad del Gobierno de la Ciudad de México que se encuentren en desuso o permissionados a particulares, considerando el costo beneficio de cada operación. Para el caso de mobiliario y equipo, también se optimizará el uso en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa, lo cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones;
- VI. **Honorarios.**- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables en la materia;
- VII. **Estudios e investigaciones.**- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, así como en los criterios que para tal efecto expida la Oficialía y demás disposiciones aplicables en la materia;
- VIII. **Publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social.**- Se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía;
- IX. **Viáticos y pasajes.**- Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables;
- X. **Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales y para investigaciones oficiales.**- Podrán efectuarse siempre que cuenten con la autorización de sus respectivos titulares o del servidor público facultado para ello, y
- XI. Los demás que resulten aplicables en la materia.

Artículo 27. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de los siguientes bienes restringidos:

- I. Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;
- II. Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y los que a criterio de la Oficialía sean indispensables para el desarrollo de los programas del Gobierno de la Ciudad de México;
- III. Mobiliario, bienes informáticos y equipo para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos que resulten indispensables para la operación;
- IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas, solo en casos indispensables para la operación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa, y
- V. Los demás que establezcan en la normatividad de la materia.

En el caso de las Delegaciones se requerirá únicamente la autorización del Jefe Delegacional.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 28. La Administración Pública, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberá:

- I. Apegarse estrictamente a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Presupuesto, su Reglamento y a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Jefe de Gobierno, por conducto de la Oficialía;
- II. Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía y la Secretaría. En el caso de las Entidades, por acuerdo de los Órganos de Gobierno ajustándose a los lineamientos emitidos por la Oficialía, y

III. Observar como máximo, en múltiplos de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, el siguiente tabulador de sueldos y salarios de mandos medios y superiores u homólogos:

Cargo	Unidad de Cuenta de la Ciudad de México
Jefe de Gobierno	54
Secretario o puestos homólogos	53
Jefe Delegacional o puestos homólogos	51
Subsecretario o puestos homólogos	51
Director General "B" o puestos homólogos	49
Asesor "E" o puestos homólogos	41
Asesor "D" o puestos homólogos	37
Director de Área "D" o puestos homólogos	36
Director de Área "C" o puestos homólogos	34
Director de Área "B" o puestos homólogos	32
Director de Área "A" o puestos homólogos	30
Coordinador "C" o puestos homólogos	30
Coordinador "B" o puestos homólogos	29
Coordinador "A" o puestos homólogos	29
Asesor "C" o puestos homólogos	28
Asesor "B" o puestos homólogos	27
Asesor "A" o puestos homólogos	27
Subdirector de Área "D" o puestos homólogos	26
Subdirector de Área "C" o puestos homólogos	25
Subdirector de Área "B" o puestos homólogos	24
Subdirector de Área "A" o puestos homólogos	24
Jefe de Unidad de Enlace Administrativo "A"	23
Jefe de Unidad Departamental "C"	22
Jefe de Unidad Departamental "B"	21
Jefe de Unidad Departamental "A"	20

Artículo 29. Será responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y de la Oficialía Mayor, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementar las medidas necesarias con el fin de que el monto global del Presupuesto Autorizado en este decreto por concepto de servicios personales, no se incremente durante el ejercicio 2017. Lo anterior, salvo el pago que deba realizarse respecto de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 30. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Oficialía, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. La Secretaría determinará el destino de estos ahorros.

Artículo 31. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictadas por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, conforme a la normatividad que al efecto emita.

CAPÍTULO III DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 32. En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2017, se observará lo siguiente:

- I.** Priorizar en las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidas, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;
- II.** La Administración Pública sólo podrá iniciar proyectos cuando tenga garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, excepto en aquellos casos en los que no se tenga previsto realizar erogación durante el mismo. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone la Ley de Presupuesto;
- III.** Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;
- IV.** Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;
- V.** Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes a la Ciudad de México, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;
- VI.** Los proyectos de inversión de la Administración Pública que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley Federal de Deuda Pública y en los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las disposiciones que, en el ámbito de su competencia emita la Secretaría, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público;
- VII.** Estarán sujetas a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos locales, los provenientes de participaciones en ingresos federales, Deuda Pública, así como aquellas financiadas total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a la legislación federal en la materia. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo Federal o normatividad emitida por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y
- VIII.** Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

Artículo 33. Para efectos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos por la normatividad aplicable, a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el ejercicio fiscal 2017 serán los que se indican a continuación:

Inversión Total Autorizada para Obra Pública		Monto Máximo Total de cada Obra Pública que podrán adjudicar directamente	Monto Máximo Total de cada Obra Pública que podrá adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concurantes
(Miles de pesos)		(Miles de pesos)	(Miles de pesos)
Mayor de	hasta		
-	21,210	268	2,071
21,211	42,300	319	2,545
42,301	70,490	371	2,998
70,491	140,980	464	3,442
140,981	211,480	536	4,297
211,481	352,470	598	4,905
352,471	493,460	711	5,698
493,461	634,440	804	6,502
634,441	845,930	896	7,429
845,931	1,057,400	1,020	8,398
1,057,401	1,409,890	1,123	9,490
1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
2,819,731	-	1,607	11,747

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por la Asamblea.

CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES

Artículo 34. Las erogaciones por concepto de transferencias y aportaciones con cargo al Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Presupuesto y demás normatividad aplicable, apegándose a los siguientes criterios:

- I. Las destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las Entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;
- II. Se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;

- III.** Las Entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- IV.** Sólo se otorgarán cuando se precisen claramente los programas, destino y objetivos de las mismas, y
- V.** En caso de que los ingresos propios de las Entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones y transferencias originalmente previstas.

Artículo 35. Tratándose de erogaciones adicionales a las aprobadas en el Decreto, a excepción de las financiadas con recursos provenientes de transferencias federales, las Entidades previamente a la modificación de su presupuesto deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno, la cual tendrá que contener el fin específico, los importes y conceptos correspondientes.

Artículo 36. La Entidad que aplique las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Secretaría.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las Entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

Artículo 37. Las Entidades que reciban aportaciones presupuestales del Sector Central, atendiendo el principio de equilibrio presupuestal, no deberán conservar disponibilidades de ingresos propios al cierre del ejercicio, salvo los casos debidamente justificados que autorice la Secretaría. Los recursos propios disponibles deberán orientarse a subsanar el déficit de operación de las Entidades que los generen.

Artículo 38. La disposición de recursos provenientes de transferencias federales que contempla el Decreto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

Artículo 39. Las erogaciones que se financien con recursos provenientes de transferencias federales, deberán aplicarse única y exclusivamente a los fines que se establezcan en los convenios, reglas de operación o documentos que se formalicen para su transferencia, en el caso específico de los programas, proyectos o acciones que se financien parcial o totalmente con recursos provenientes de Fondos y Aportaciones Federales, bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar a fines y conceptos distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, quedando bajo la estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables de Gasto y de los servidores públicos adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto encargados de la administración y ejecución del ejercicio de los recursos, la falta de atención al presente artículo.

Artículo 40. El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, las transferencias federales recibidas y su aplicación que se dé durante el ejercicio fiscal 2017.

CAPÍTULO V DE LAS ADQUISICIONES

Artículo 41. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, deberán observar los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, siendo para el ejercicio fiscal 2017 los siguientes:

Presupuesto Autorizado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Miles de pesos)		Monto Máximo Total de cada Operación que podrán adjudicar directamente (Miles de pesos)	Monto Máximo Total de cada Operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (Miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
-	19,520	160	1,850
19,521	39,030	190	2,290
39,031	65,050	210	2,680
65,051	130,100	240	3,260
130,101	195,150	260	3,840
195,151	325,250	290	4,390
325,251	455,350	310	5,090
455,351	585,450	340	5,820
585,451	780,600	350	6,650
780,601	975,750	370	7,520
975,751	1,301,000	410	8,500
1,301,001	-	430	9,490

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad, así como para los que se contraten de manera consolidada.

Artículo 42. Las Entidades estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Oficialía.

TÍTULO CUARTO

DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO ÚNICO

DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Artículo 43. En el ámbito de su competencia la Contraloría, examinará, verificará, comprobará, vigilará y dará seguimiento al ejercicio del gasto público y su congruencia con la Ley de Presupuesto, su Reglamento, el Decreto y los criterios, políticas y lineamientos que al efecto se emitan. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones presupuestales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y verificar si se han alcanzado los resultados establecidos.

La Administración Pública estará obligada a proporcionar la información que le sea solicitada por la Contraloría y/o sus órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

Artículo 44. En el ejercicio de sus atribuciones la Contraloría, comprobará el cumplimiento, por parte de la Administración Pública, de las obligaciones derivadas del Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que les soliciten y permitirle al personal de éstas la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.

La Auditoría Superior ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, conforme a sus atribuciones.

Artículo 45. Las áreas internas de control de los Órganos de Gobierno y Autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables para tal efecto, verificarán que se cumpla con las correspondientes obligaciones establecidas en el Decreto, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El Decreto entrará en vigencia a partir del día primero de enero del año 2017.

Artículo Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Artículo Tercero. La Secretaría de Finanzas publicará en la Gaceta Oficial la Ciudad de México, a más tardar el último día de febrero del ejercicio fiscal 2017, la información definitiva de los formatos siguientes:

- I.** Clasificador por Objeto de Gasto
- II.** Clasificación Administrativa
- III.** Clasificación Funcional del Gasto
- IV.** Clasificador por Tipo de Gasto

V. Prioridades de Gasto

VI. Programas y Proyectos

VII. Analítico de Plazas

Artículo Cuarto. A efecto de consolidar las acciones tendientes a los procesos de implementación del Presupuesto basado en Resultados; las Dependencias y Órganos Desconcentrados deberán diseñar y formular sus Programas Presupuestarios y sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados al amparo de la Metodología del Marco Lógico.

Para los fines a que se refiere el párrafo anterior, las Dependencias y Órganos Desconcentrados, se sujetarán a los plazos y términos que al efecto emita la Secretaría.

Artículo Quinto. Derivado de las reasignaciones de gasto consignado en el Decreto, se faculta a la Secretaría para realizar los ajustes necesarios a las Funciones correspondientes. Dichos ajustes deberán ser efectuados durante el primer trimestre del presente ejercicio.

Artículo Sexto. Para efecto de las asignaciones de los recursos establecidos en la fracción II del artículo 15 del presente decreto, la Secretaría autorizará los calendarios presupuestales para que las demarcaciones territoriales dispongan de ellos conforme a lo siguiente:

- I. Al menos el 35% de los recursos totales antes del 31 de marzo.
- II. Al menos el 80% de los recursos totales antes del 30 de junio.
- III. La totalidad de los recursos antes del 30 de noviembre.

Artículo Séptimo. Adicionalmente al monto establecido en el artículo 4 del presente decreto, se prevé que la Ciudad efectuará erogaciones derivadas de la formalización de convenios con la federación, por un monto de **\$5,051,119,203.00 pesos**, los cuales deberán ser aplicados únicamente a los programas, proyectos o rubros de gasto especificados en los instrumentos jurídicos suscritos, o en su caso, en los anexos que lo integren, en concordancia con la normatividad federal aplicable.

Artículo Octavo. Dentro de las erogaciones previstas en la fracción IV del artículo 15 y el Anexo II del decreto, se contemplan para el Instituto Electoral del Distrito Federal la cantidad de **\$10,000,000.00 pesos** para un programa de capacitación y honorarios para la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual será ejercido por la Contraloría General de dicho Instituto.

Artículo Noveno. Dentro de las erogaciones previstas en el artículo 5 del decreto, se contemplan para la Secretaría de Desarrollo Social la cantidad de **\$10,000,000.00 pesos** para la operación del programa “Salud Bucal CDMX”.

Artículo Décimo. Dentro de las erogaciones previstas en el artículo 5 del decreto, se contemplan para la Secretaría de Medio Ambiente la cantidad de **\$10,000,000.00 pesos** para la creación y operación de la Agencia de Protección Animal de la Ciudad de México.

Artículo Décimo Primero. Dentro de las erogaciones previstas en el artículo 5 del decreto, se contemplan para la Secretaría de Educación la cantidad de **\$40,000,000.00 pesos** para la firma y ejecución de convenios con Asociaciones civiles sin fines de lucro para el desarrollo del programa “Escuela de Valores en Educación Básica”.

Artículo Décimo Segundo. Dentro de los recursos previstos en este decreto para la Secretaría de Movilidad, se contemplan recursos para realizar los estudios de factibilidad para la puesta en marcha de una nueva ruta de transporte de pasajeros del Sistema de Movilidad M1 (antes RTP), cuyo origen y destino sean de la estación del Sistema de Transporte Colectivo Metro Miguel Ángel de Quevedo; con dos puntos de destino, el primero en el Pueblo de La Magdalena Atlitíc y el segundo en la colonia La Carbonera, ambas en la Delegación La Magdalena Contreras.

Se procurará que el estudio de factibilidad esté listo y se presente a las instancias respectivas a más tardar en el mes de abril de 2017; y los trabajos preparatorios respectivos para el trazado de la línea se procurará concluirlos en junio para su puesta en marcha en 2017.

Artículo Décimo Tercero. Dentro de los recursos previstos en este decreto para la Secretaría de Educación se contemplan recursos por un monto de **\$140,000,000.00 pesos** para la construcción de infraestructura educativa, incluido un plantel universitario en la Delegación Coyoacán y otro en Álvaro Obregón.

Artículo Décimo Cuarto. Dentro de las erogaciones establecidas en la fracción I del artículo 15, se contemplan recursos asignados a la Secretaría de Finanzas para:

- I. **\$61,660,000.00 pesos** para el rescate, modernización, rehabilitación y mejoramiento de la Planta de Selección de “Santa Catarina”.
- II. **\$10,000,000.00 pesos** para la puesta en marcha del “Programa de Aseguramiento, Rescate, Mantenimiento y Sustentabilidad del Río Magdalena”.

Artículo Décimo Quinto. Dentro de los recursos previstos en este decreto para la Secretaría de Gobierno, se contemplan recursos por un monto de **\$2,000,000.00 pesos** para la ejecución del programa de Derechos Humanos en dicha dependencia.

ANEXO I FONDO DE INVERSIÓN EN DELEGACIONES

DELEGACIONES	MONTO
Álvaro Obregón	\$46,082,949.00
Azcapotzalco	\$13,824,885.00
Benito Juárez	\$46,082,949.00
Coyoacán	\$46,082,950.00
Cuajimalpa de Morelos	\$34,562,212.00
Cuauhtémoc	\$35,330,261.00
Gustavo A. Madero	\$46,082,949.00
Iztacalco	\$30,721,966.00
Iztapalapa	\$46,082,949.00
La Magdalena Contreras	\$44,546,851.00
Miguel Hidalgo	\$15,360,983.00
Milpa Alta	\$13,824,885.00
Tláhuac	\$13,824,885.00
Tlalpan	\$15,360,983.00
Venustiano Carranza	\$38,402,458.00
Xochimilco	\$13,824,885.00
SUMA:	500,000,000

ANEXO II
ASIGNACIONES ADICIONALES POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
SUMA DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	\$1,035,940,000.00
Secretaría de Obras y Servicios	\$25,000,000.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$140,000,000.00
Secretaría de Finanzas	\$337,940,000.00
Secretaría de Movilidad	\$200,000,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	\$143,330,000.00
Secretaría de Educación	\$169,670,000.00
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	\$20,000,000.00
SUMA DELEGACIONES:	\$2,755,000,000.00
Álvaro Obregón	\$253,917,051.00
Azcapotzalco	\$76,175,115.00
Benito Juárez	\$253,917,051.00
Coyoacán	\$253,917,050.00
Cuajimalpa de Morelos	\$190,437,788.00
Cuauhtémoc	\$209,669,739.00
Gustavo A. Madero	\$253,917,051.00
Iztacalco	\$169,278,034.00
Iztapalapa	\$253,917,051.00
La Magdalena Contreras	\$245,453,149.00
Miguel Hidalgo	\$84,639,017.00
Milpa Alta	\$76,175,115.00
Tlahuác	\$66,175,115.00
Tlalpan	\$74,639,017.00
Venustiano Carranza	\$211,597,542.00
Xochimilco	\$81,175,115.00
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS:	\$10,000,000.00
Instituto Electoral del Distrito Federal	\$10,000,000.00
SUMA ENTIDADES:	\$440,000,000.00
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	\$340,000,000.00
Sistema de Transporte Colectivo Metro	\$100,000,000.00
SUMA TOTAL:	\$4,240,940,000.00

ANEXO III
ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO 2017

UR	ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX	
	No.	DENOMINACIÓN
AGENCIA DE GESTIÓN URBANA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.

AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA	10.05.03	DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS).
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO	10.04.03	FORTALECER LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, SU INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, ASÍ COMO LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA E INSTALACIONES DIVERSAS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	11.01.04	CONSIDERAR LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES EN LOS NUEVOS PROYECTOS DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA.
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS)
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	12.06.02	EVALUAR MEDIANTE ENCUESTAS LA PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	15.06.02	MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	10.03.05	REVISAR Y ACTUALIZAR LA NORMATIVA CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA LA CALIDAD DEL AIRE, PRINCIPALMENTE EN LO REFERENTE AL ÍNDICE QUE DEFINE UNA CONTINGENCIA Y PRECONTINGENCIA AMBIENTAL, QUE SE TRADUZCAN EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DISMINUYA PROGRESIVAMENTE LA EXPOSICIÓN A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DE LAS POBLACIONES AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS, ENTRE OTROS).
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA	12.04.02	ELABORAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CON MENSAJES SENCILLOS Y AMENOS SOBRE LAS DIVERSAS AMENAZAS Y FENÓMENOS CONCATENADOS, Y LOS SISTEMAS DE ALERTAMIENTO TEMPRANO.
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA	15.06.02	MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CDMX	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CDMX	03.04.01	INCLUIR EL DERECHO Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS, ACCIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	15.05.02	APLICAR LAS RECOMENDACIONES DEL DIAGNÓSTICO PARA FORTALECER LA APLICACIÓN DE LA LEY LABORAL Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	16.04.01	CREAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA OCIOSA.
CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	29.02.01	REALIZAR EVALUACIONES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES DIRIGIDAS A LAS POBLACIONES CALLEJERAS
CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	23.01.01	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO CON DATOS ESTADÍSTICOS, QUE PERMITA CONOCER EL NÚMERO, TIPO Y CAUSA DE VIOLENCIA EN TODAS LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A LA QUE ESTÁN EXPUESTAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN PARTICULAR, AQUELLOS SEGMENTOS DE POBLACIÓN QUE PADECEN DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN POR SU CONDICIÓN DE TRABAJADORA, INDÍGENA, CON DISCAPACIDAD, MIGRANTE Y CALLEJERA. DICHO DIAGNÓSTICO DEBERÁ DE ACTUALIZARSE PERMANENTEMENTE.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.05.02	FAVORECER Y FORTALECER LA CULTURA DE LA DENUNCIA DE ACTOS, CONDUCTAS U OMISIONES DISCRIMINATORIOS O EXCLUYENTES.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12.06.01	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS PARA MONITOREAR LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE RIESGOS.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.04.01	INCLUIR EL DERECHO Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS, ACCIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.04.02	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, DE LAS ACCIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EJECUTAN LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, COMO PARTE DEL PROGRAMA TRIANUAL.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.02.01	REVISAR EL MARCO LEGAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, PARA CONOCER EL AVANCE EN LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.05	SISTEMATIZAR Y EVALUAR CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE LOS RESULTADOS DE LAS ESTRATEGIAS QUE ESTABLECE EL OBJETIVO.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.02	TRANSMITIR CONTENIDOS DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESPACIOS DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	03.04.03	ADECUAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE FAVORECER EL ACCESO Y LA INCLUSIÓN DE GRUPOS DE POBLACIÓN ALTAMENTE DISCRIMINADOS.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	10.05.02	CAPACITAR Y ACTUALIZAR A LAS Y LOS INSPECTORES, DICTAMINADORES Y FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON TEMAS AMBIENTALES, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES PERTINENTES, EN ESPECIAL LAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	22.01.01	DIFUNDIR, PROMOVER Y SENSIBILIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS DE NIÑAS Y NIÑOS, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	06.03.05	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA Y PROBLEMAS DE TANDEO Y CALIDAD DEL AGUA.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	23.05.02	GARANTIZAR LA INVERSIÓN NECESARIA PARA CREAR ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES, JARDINES Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SU ESPARCIMIENTO, JUGAR Y HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES. SE DEBERÁN CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	08.04.02	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE IMPACTEN EN LAS DIFERENTES DEMARCACIONES TERRITORIALES.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	22.02.01	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INCLUYA QUE LAS Y LOS INTEGRANTES TENGAN PODER DE DECISIÓN.

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	10.04.03	FORTALECER LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, SU INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, ASÍ COMO LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA E INSTALACIONES DIVERSAS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	06.10.02	ASEGURAR QUE LOS PROYECTOS HIDRÁULICOS CUENTAN CON UN SENTIDO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS)
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	15.02.01	CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, QUE EVALÚE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, Y EMITA RECOMENDACIONES EN TORNO A LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	06.03.05	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA Y PROBLEMAS DE TANDEO Y CALIDAD DEL AGUA.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	23.08.01	PROMOVER EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES EN MEDIO AMBIENTE SANO.

DELEGACIÓN COYOACÁN	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
DELEGACIÓN COYOACÁN	15.01.01	CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE ANALICE EL MODELO DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA GARANTÍA DEL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y ELABORE LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN EN ESTOS TEMAS.
DELEGACIÓN COYOACÁN	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS)
DELEGACIÓN COYOACÁN	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN COYOACÁN	06.03.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE INTEGRAL DE ACCESO AL AGUA.
DELEGACIÓN COYOACÁN	22.01.01	DIFUNDIR, PROMOVER Y SENSIBILIZAR CONPERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS DE NIÑAS Y NIÑOS, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DELEGACIÓN COYOACÁN	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN COYOACÁN	02.01.02	ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA, CON PRESUPUESTO, PARA CAPACITAR A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS E IMPARTIDORAS E IMPARTIDORES DE JUSTICIA, RESPECTO AL CAMBIO DE CULTURA INSTITUCIONAL, ORIENTADO A CONCIENTIZAR SOBRE EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS.
DELEGACIÓN COYOACÁN	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN COYOACÁN	09.02.02	FACILITAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA REDUCIR EL ANALFABETISMO EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE ENTRE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS INDÍGENAS.

DELEGACIÓN COYOACÁN	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN COYOACÁN	25.01.02	OTORGAR HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN EN AL MENOS LAS TRES DELEGACIONES CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DELEGACIÓN COYOACÁN	13.03.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE OFREZCAN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA UNIVERSAL Y GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
DELEGACIÓN COYOACÁN	07.01.01	REVISAR Y ALINEAR LOS PROGRAMAS SOCIALES ALIMENTARIOS, DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA CON BASE EN LOS COMPONENTES DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.
DELEGACIÓN COYOACÁN	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
DELEGACIÓN COYOACÁN	21.01.02	TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE JUVENTUDES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LAS ACCIONES DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS PÚBLICAS.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	15.02.01	CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, QUE EVALÚE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, Y EMITA RECOMENDACIONES EN TORNO A LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	24.04.01	DESARROLLAR PROGRAMAS EDUCATIVOS, CIVILES, POLÍTICOS, LABORALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE INCORPORE CONTENIDOS ACTUALES, PRÁCTICOS, CIENTÍFICOS Y HUMANÍSTICOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES INTERGENERACIONALES QUE FOMENTEN UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE.

DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	23.06.04	DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES, CON EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, QUE LES PERMITA CONTAR CON ELEMENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y LABORALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	17.02.01	DISEÑAR UN ESQUEMA DE MONITOREO PÚBLICO DE LAS QUEJAS RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO, ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	10.05.03	DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS).
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	01.04.02	ELABORAR EL REGLAMENTO Y LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	17.02.04	ELABORAR LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD QUE PERMITA LA CREACIÓN DE UN MECANISMO DE PROTECCIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE DENUNCIEN SITUACIONES IRREGULARES O DE CORRUPCIÓN RELACIONADAS CON EL GOCE, EJERCICIO O REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	17.01.01	ELABORAR PROPUESTAS DE REFORMAS LEGISLATIVAS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA EN LA DESIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LAS INSTITUCIONES GARANTES DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN PARTICULAR RESPECTO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DEFENSORÍA.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	15.03.01	ELABORAR Y APLICAR UN ACUERDO SOBRE LAS NORMAS BÁSICAS DE CALIDAD DEL EMPLEO, EN EL NIVEL DE JEFE/JEFA DE GOBIERNO-CÁMARA EMPRESARIAL-SINDICATO, CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SOCIEDAD CIVIL, QUE DEFINA LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL EMPLEO Y QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS LINEAMIENTOS DE LICITACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE CONTRATE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACOMPAÑADO DE UN PROGRAMA QUE LO IMPLEMENTE.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	12.06.02	EVALUAR MEDIANTE ENCUESTAS LA PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	12.06.01	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS PARA MONITOREAR LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE RIESGOS.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	06.04.01	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA DE DRENAJE Y CON CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES.

DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	06.03.05	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA Y PROBLEMAS DE TANDEO Y CALIDAD DEL AGUA.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	13.04.01	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, PROPORCIONANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN; BRINDANDO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (PERSONAL MÉDICO CAPACITADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPO HOSPITALARIO ADECUADO).
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	23.02.01	IMPLEMENTAR LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE ELABORAR Y PUBLICAR SU REGLAMENTO, ASÍ COMO ARMONIZAR EL CÓDIGO PENAL, CÓDIGO CIVIL, LEY DE CULTURA CÍVICA, Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS RELACIONADOS.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	10.05.01	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DESCRITAS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2020, A FIN DE CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DE LOS COMPUESTOS Y GASES DE EFECTO INVERNADERO Y A LA ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	08.06.01	IMPLEMENTAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	25.03.01	IMPLEMENTAR UN CURSO EN LÍNEA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL NUEVO MODELO SOCIAL PARA SU INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD DIRIGIDO AL SECTOR PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	21.01.03	IMPULSAR LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ARTICULACIÓN QUE INTEGRAN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS JÓVENES, RECOGIDOS EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	08.01.04	INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ACERCARLE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	12.03.01	INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, GARANTIZANDO UN CURSO POR AÑO ESCOLAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	01.05.01	LOS ENTES RESPONSABLES PROMOVERÁN LA REALIZACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES A LOS MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL LENGUAJE EN QUE SE PRESENTAN, ADECUÁNDOLOS A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES, PARA QUE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL REPLIQUEN SU USO Y CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO DE ESTOS GRUPOS DE POBLACIÓN.
DELEGACIÓN CUAUTHÉMOC	16.01.05	REGULAR LA PRODUCCIÓN PRIVADA DE LA VIVIENDA PARA QUE ESTÉ AL ALCANCE DE LA POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS.

DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	10.01.03	ACTUALIZAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS, ÍNDICES, INVENTARIOS Y ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	03.02.02	ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LOS CONTENIDOS DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	24.04.01	AUMENTAR LA MATRÍCULA EFECTIVA Y EL NÚMERO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS)
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CONPARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	01.04.02	ELABORAR EL REGLAMENTO Y LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	02.01.02	ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA, CON PRESUPUESTO, PARA CAPACITAR A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS E IMPARTIDORAS E IMPARTIDORES DE JUSTICIA, RESPECTO AL CAMBIO DE CULTURA INSTITUCIONAL, ORIENTADO A CONCIENTIZAR SOBRE EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	15.04.02	ESTABLECER MECANISMOS DE DIÁLOGO ENTRE EMPLEADORES Y QUIENES BUSCAN TRABAJO, CON PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES RESPONSABLES, PARA FACILITAR LA BÚSQUEDA DE TRABAJO.

DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	23.03.02	ESTABLECER MECANISMOS PARA LA EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A SU EDAD, DESARROLLO EVOLUTIVO, COGNOSCITIVO Y MADUREZ QUE PERMITA ATENDER Y TOMAR EN CUENTA SUS INTERESES Y PREOCUPACIONES, EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	06.04.03	EVALUAR LAS METAS DE COBERTURA DE DRENAJE Y AVANCES EN RESCATE DE RÍOS URBANOS Y CANALES MEDIANTE EL MECANISMO DE CONTRALORÍA Y MONITOREO CIUDADANOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	22.03.01	EVALUAR LOS PROGRAMAS APLICADOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	13.06.03	FOMENTO DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y RECREATIVAS.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	13.11.01	FORTALECER LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA SALUD PARA REDUCIR LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y CAUSAS DE MORTALIDAD (ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, DIABETES MELLITUS, TUMORES MALIGNOS, ENFERMEDADES CEREBRO VASCULARES, ENFERMEDADES DEL HÍGADO Y ACCIDENTES).
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	23.05.02	GARANTIZAR LA INVERSIÓN NECESARIA PARA CREAR ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES, JARDINES Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SU ESPARCIMIENTO, JUGAR Y HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES. SE DEBERÁN CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	19.02.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES CON LA CIUDADANÍA PARA GENERAR UNA NUEVA CULTURA DE CONFIANZA Y RESPETO RECÍPROCOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	08.01.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS CULTURALES, QUE INCLUYAN EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN DE ENTREVISTAS SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.

DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	16.07.02	ORIENTAR LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA HACIA LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE HACINAMIENTO.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	25.01.01	PROMOCIONAR ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN COMUNIDAD A TRAVÉS DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	06.02.01	PROMOVER ESTUDIOS SOBRE NUEVAS ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO DE AGUA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOBRE LA GESTIÓN PARA SU APROVECHAMIENTO Y SUSTENTABILIDAD.
DELEGACIÓN GUSTAVO MADERO	A.	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
DELEGACIÓN IZTACALCO		03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
DELEGACIÓN IZTACALCO		06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
DELEGACIÓN IZTACALCO		09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN IZTACALCO		06.03.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE INTEGRAL DE ACCESO AL AGUA.
DELEGACIÓN IZTACALCO		13.03.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE OFREZCAN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA UNIVERSAL Y GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
DELEGACIÓN IZTACALCO		07.01.01	REVISAR Y ALINEAR LOS PROGRAMAS SOCIALES ALIMENTARIOS, DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA CON BASE EN LOS COMPONENTES DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA		23.01.03	ACTUALIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD Y LOS PROGRAMAS EXISTENTES ARMONIZADOS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA		10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.

DELEGACIÓN IZTAPALAPA	29.04.06	ATENDER A LAS POBLACIONES CALLEJERAS QUE RESIDEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FORMA UNIVERSAL Y GRATUITA, MEDIANTE EL REGISTRO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO O EXTEMPORÁNEO DE LAS PERSONAS QUE NO CUENTAN CON ACTA DE NACIMIENTO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, FOMENTANDO LA EQUIDAD, DISMINUYENDO SU EXCLUSIÓN Y MARGINACIÓN, RECONOCIENDO SU IDENTIDAD JURÍDICA Y EL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIUDADANOS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	11.01.04	CONSIDERAR LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES EN LOS NUEVOS PROYECTOS DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS)
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	15.02.01	CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, QUE EVALÚE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, Y EMITA RECOMENDACIONES EN TORNO A LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	22.01.01	DIFUNDIR, PROMOVER Y SENSIBILIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS DE NIÑAS Y NIÑOS, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	09.03.01	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO EXTRAESCOLAR Y NO FORMAL, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, CON LA COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.

DELEGACIÓN IZTAPALAPA	16.08.01	ELABORAR PROGRAMAS ESPECIALES DE VIVIENDA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUIDAS DEL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	10.01.01	ELABORAR UN PROYECTO DE LEY SOBRE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CONGRUENTE, QUE INTEGRE LOS PROGRAMAS EXISTENTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE DERIVEN DE ÉSTOS Y QUE INCLUYA LA ARMONIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	23.03.02	ESTABLECER MECANISMOS PARA LA EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A SU EDAD, DESARROLLO EVOLUTIVO, COGNOSCITIVO Y MADUREZ QUE PERMITA ATENDER Y TOMAR EN CUENTA SUS INTERESES Y PREOCUPACIONES, EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	06.07.01	ESTABLECER MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, LEGALES Y FISCALES PARA QUE LOS AGENTES PRIVADOS ACATEN LAS NORMAS ESTABLECIDAS RESPECTO AL DERECHO HUMANO AL AGUA AL MISMO TIEMPO QUE SE DESINCENTIVE SU PARTICIPACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	06.03.07	EXPLORAR ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS, DE INFRAESTRUCTURA Y USO EFICIENTE DEL AGUA PARA DOTAR A TODA LA POBLACIÓN DE AGUA POTABLE EN FORMA SUFICIENTE Y CONTINUA, BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	09.02.02	FACILITAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA REDUCIR EL ANALFABETISMO EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE ENTRE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS INDÍGENAS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	29.02.02	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA CON EXPERIENCIA EN EL TEMA EN LA CREACIÓN DE POLÍTICAS Y DISEÑO DE ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS Y EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

DELEGACIÓN IZTAPALAPA	23.05.02	GARANTIZAR LA INVERSIÓN NECESARIA PARA CREAR ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES, JARDINES Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SU ESPARCIMIENTO, JUGAR Y HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES. SE DEBERÁN CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	08.01.04	INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ACERCARLE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	15.06.02	MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	06.04.02	PROMOVER PROYECTOS PARTICIPATIVOS DE RESCATE DE CUERPOS DE AGUA, ELABORANDO PLANES MAESTROS DE RESCATE INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE CUERPOS DE AGUA CON PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS Y SOCIEDAD CIVIL.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	07.02.06	REALIZAR UN ESTUDIO DE REQUERIMIENTOS DE ABASTO PARA DEFINIR EL NÚMERO DE MERCADOS NECESARIOS, CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO AUTORIZADO.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	21.01.02	TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE JUVENTUDES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LAS ACCIONES DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS PÚBLICAS.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	19.01.01	CONTAR CON PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPACITADO SOBRE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE LA TORTURA, USO RACIONAL DE LA FUERZA, DETENCIÓN ARBITRARIA Y APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL.

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	13.04.01	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, PROPORCIONANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN; BRINDANDO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (PERSONAL MÉDICO CAPACITADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPO HOSPITALARIO ADECUADO).
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	12.03.01	INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, GARANTIZANDO UN CURSO POR AÑO ESCOLAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	06.08.01	PROMOVER UNA NUEVA CULTURA DEL AGUA Y DEL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN LA QUE LAS AUTORIDADES CUMPLAN CON SUS RESPONSABILIDADES Y LA CIUDADANÍA EJERZA SUS DERECHOS.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	23.03.01	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	06.09.02	ACTUALIZAR EL PROGRAMA EMERGENTE PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	01.02.01	ARMONIZAR DE MANERA PERMANENTE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA MATERIA, MEDIANTE DIÁLOGOS ABIERTOS Y PLURALES CON LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	24.04.01	AUMENTAR LA MATRÍCULA EFECTIVA Y EL NÚMERO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	16.04.01	CREAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA OCIOSA.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	13.11.03	DIAGNOSTICAR, REFORZAR Y, EN SU CASO, DISEÑAR, CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMAS DE SALUD QUE ATIENDAN CADA UNA DE LAS ENFERMEDADES.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	13.10.01	DISEÑAR, CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE INCIDA SOBRE LOS ELEMENTOS DETERMINANTES POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LOS AMBIENTES OBESIGÉNICOS.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	13.04.01	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, PROPORCIONANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN; BRINDANDO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (PERSONAL MÉDICO CAPACITADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPO HOSPITALARIO ADECUADO).
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	15.08.01	INCREMENTAR LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS PARA MADRES Y PADRES QUE TRABAJAN Y TIENEN HIJAS E HIJOS MENORES DE 6 AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE SITUACIÓN LABORAL Y/O ESTADO CIVIL.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	25.01.01	PROMOCIONAR ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN COMUNIDAD A TRAVÉS DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).

DELEGACIÓN MILPA ALTA	10.01.03	ACTUALIZAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS, ÍNDICES, INVENTARIOS Y ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	25.05.03	ADOPTAR PLANES DE ACCESIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA CADA DEPENDENCIA, ENTIDADES Y ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO QUE INCLUYAN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y NO SOLAMENTE LAS NUEVAS EDIFICACIONES, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	03.02.02	ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LOS CONTENIDOS DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	24.04.01	AUMENTAR LA MATRÍCULA EFECTIVA Y EL NÚMERO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS)
DELEGACIÓN MILPA ALTA	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	13.10.04	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TIEMPO QUE DESTINAN LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECIAL LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA INFORMAR SOBRE SU IMPORTANCIA PARA LA SALUD.

DELEGACIÓN MILPA ALTA	20.03.01	DESARROLLAR Y APLICAR UN DIAGNÓSTICO CENSAL TENDIENTE A RECONOCER LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y LOS CONTEXTOS EN QUE SE DESARROLLAN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS QUE VIVEN Y TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y ORIGINARIAS.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	02.01.03	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN PÚBLICA PERMANENTE A FAVOR DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS QUE INCIDA EN LA POBLACIÓN EN GENERAL Y EN EL CAMBIO DE CULTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	15.10.01	DISEÑAR Y APLICAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE DESARROLLAN LABORES DE CUIDADO Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMAS Y ADULTAS MAYORES.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	10.02.01	DISEÑAR Y OPERAR DIVERSOS APOYOS ESPECÍFICOS (COMO TÉCNICAS AGROECOLÓGICAS, APOYOS FINANCIEROS, CAPACITACIÓN) PARA PERSONAS PRODUCTORAS DE LAS RAZAS DE MAÍZ NATIVO, DEL SISTEMA MILPA Y LA AGROBIODIVERSIDAD ASOCIADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA EVALUACIÓN PERMANENTE PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y DE LAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	23.03.04	DISEÑAR Y PUBLICAR UNA GUÍA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	22.03.02	EVALUAR Y MEJORAR, EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTEMPLADA EN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL MONITOREO DE TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE SIRVA COMO UN INSUMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

DELEGACIÓN MILPA ALTA	06.03.07	EXPLORAR ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS, DE INFRAESTRUCTURA Y USO EFICIENTE DEL AGUA PARA DOTAR A TODA LA POBLACIÓN DE AGUA POTABLE EN FORMA SUFICIENTE Y CONTINUA, BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	20.04.03	FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PLAZAS COMERCIALES Y CORREDORES ARTESANALES INDÍGENAS.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	06.04.01	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA DE DRENAJE Y CON CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	20.04.01	FORTALECER LOS OFICIOS TRADICIONALES Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A BARRIOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS QUE RESIDEN EN LA CIUDAD, A PARTIR DE LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ESTE GRUPO DE POBLACIÓN.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	23.05.02	GARANTIZAR LA INVERSIÓN NECESARIA PARA CREAR ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES, JARDINES Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SU ESPARCIMIENTO, JUGAR Y HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES. SE DEBERÁN CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	08.02.01	GESTIONAR ANUALMENTE LA ASIGNACIÓN A CULTURA DE AL MENOS 2% DEL GASTO PROGRAMABLE DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	13.05.03	IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE SALUD EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA DICHAS POBLACIONES.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	12.03.01	INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, GARANTIZANDO UN CURSO POR AÑO ESCOLAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	07.02.05	REFORMAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS PARA QUE LOS MERCADOS, TIANGUIS Y FERIAS DE INTERCAMBIO TENGAN UN HORARIO MIXTO.

DELEGACIÓN MILPA ALTA	10.03.05	REVISAR Y ACTUALIZAR LA NORMATIVA CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA LA CALIDAD DEL AIRE, PRINCIPALMENTE EN LO REFERENTE AL ÍNDICE QUE DEFINE UNA CONTINGENCIA Y PRECONTINGENCIA AMBIENTAL, QUE SE TRADUZCAN EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DISMINUYA PROGRESIVAMENTE LA EXPOSICIÓN A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DE LAS POBLACIONES AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS, ENTRE OTROS).
DELEGACIÓN MILPA ALTA	03.01.05	SISTEMATIZAR Y EVALUAR CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE LOS RESULTADOS DE LAS ESTRATEGIAS QUE ESTABLECE EL OBJETIVO.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	06.09.02	ACTUALIZAR EL PROGRAMA EMERGENTE PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	10.05.02	CAPACITAR Y ACTUALIZAR A LAS Y LOS INSPECTORES, DICTAMINADORES Y FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON TEMAS AMBIENTALES, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES PERTINENTES, EN ESPECIAL LAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	15.01.01	CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE ANALICE EL MODELO DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA GARANTÍA DEL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y ELABORE LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN EN ESTOS TEMAS.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	05.01.01	CONSOLIDAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA PARA QUE SUS RESOLUCIONES Y PROPUESTAS RELATIVAS A LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACTOS DE GOBIERNO SEAN VINCULANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS)

DELEGACIÓN TLÁHUAC	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	13.10.04	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TIEMPO QUE DESTINAN LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECIAL LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA INFORMAR SOBRE SU IMPORTANCIA PARA LA SALUD.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	09.03.01	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO EXTRAESCOLAR Y NO FORMAL, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, CON LA COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	18.02.01	DISEÑAR UN ESQUEMA DE MONITOREO PÚBLICO DE LAS QUEJAS RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	17.02.01	DISEÑAR UN ESQUEMA DE MONITOREO PÚBLICO DE LAS QUEJAS RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO, ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	10.05.03	DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS).
DELEGACIÓN TLÁHUAC	10.02.01	DISEÑAR Y OPERAR DIVERSOS APOYOS ESPECÍFICOS (COMO TÉCNICAS AGROECOLÓGICAS, APOYOS FINANCIEROS, CAPACITACIÓN) PARA PERSONAS PRODUCTORAS DE LAS RAZAS DE MAÍZ NATIVO, DEL SISTEMA MILPA Y LA AGROBIODIVERSIDAD ASOCIADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA EVALUACIÓN PERMANENTE PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y DE LAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DELEGACIÓN TLÁHUAC	24.02.02	DISEÑAR Y PONER EN PRÁCTICA UNA CAMPAÑA INTERINSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA, DIRIGIDA A DIVULGAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PROMOVER LA DIGNIFICACIÓN DE SU VIDA, Y EL BUEN TRATO EL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS
DELEGACIÓN TLÁHUAC	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	10.02.03	FORTALECER EL TERRITORIO EXISTENTE DEDICADO A LA CONSERVACIÓN DEL MAÍZ NATIVO EN EL SISTEMA MILPA.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	06.04.01	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA DE DRENAJE Y CON CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	13.04.01	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, PROPORCIONANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN; BRINDANDO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (PERSONAL MÉDICO CAPACITADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPO HOSPITALARIO ADECUADO).
DELEGACIÓN TLÁHUAC	23.05.02	GARANTIZAR LA INVERSIÓN NECESARIA PARA CREAR ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES, JARDINES Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SU ESPARCIMIENTO, JUGAR Y HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES. SE DEBERÁN CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	16.05.03	GENERAR PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA MEDIANTE UNA VISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	13.05.03	IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE SALUD EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA DICHAS POBLACIONES.

DELEGACIÓN TLÁHUAC	19.02.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES CON LA CIUDADANÍA PARA GENERAR UNA NUEVA CULTURA DE CONFIANZA Y RESPETO RECÍPROCOS.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	08.05.01	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES O PROYECTOS CULTURALES EN TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	10.05.01	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DESCRITAS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2020, A FIN DE CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DE LOS COMPUESTOS Y GASES DE EFECTO INVERNADERO Y A LA ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	08.01.04	INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ACERCARLE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	16.05.01	PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA URBANA PARA LA PRODUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	13.03.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE OFREZCAN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA UNIVERSAL Y GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
DELEGACIÓN TLÁHUAC	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
DELEGACIÓN TLÁHUAC	23.06.03	SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE CUIDADOS ALTERNATIVOS Y CENTROS DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑAS Y NIÑOS CON EL FIN DE QUE ESTOS OPEREN DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DERECHOS HUMANOS.
DELEGACIÓN TLALPAN	10.01.03	ACTUALIZAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS, ÍNDICES, INVENTARIOS Y ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN TLALPAN	22.04.02	ARMONIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA LEGISLACIÓN EXISTENTE CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

DELEGACIÓN TLALPAN	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
DELEGACIÓN TLALPAN	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN TLALPAN	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN TLALPAN	06.03.05	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA Y PROBLEMAS DE TANDEO Y CALIDAD DEL AGUA.
DELEGACIÓN TLALPAN	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.
DELEGACIÓN TLALPAN	24.01.01	LLEVAR A CABO ACCIONES PARA PROMOVER E IMPULSAR DESDE LA CIUDAD DE MÉXICO LA RATIFICACIÓN LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES POR EL ESTADO MEXICANO.
DELEGACIÓN TLALPAN	25.01.01	PROMOCIONAR ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN COMUNIDAD A TRAVÉS DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN.
DELEGACIÓN TLALPAN	21.01.01	REVISAR, Y EN SU CASO, ARMONIZAR LA NORMATIVIDAD LOCAL CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS JÓVENES, ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS PERSONAS JÓVENES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	24.06.01	ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA OTORGADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA POBLACIÓN DE 68 AÑOS Y MÁS.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	01.02.01	ARMONIZAR DE MANERA PERMANENTE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA MATERIA, MEDIANTE DIÁLOGOS ABIERTOS Y PLURALES CON LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	22.02.07	ARTICULAR CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL UNA POLÍTICA SOCIAL COMPENSATORIA DIRIGIDA A MUJERES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y MUJERES CON VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS)
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	13.10.04	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TIEMPO QUE DESTINAN LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECIAL LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA INFORMAR SOBRE SU IMPORTANCIA PARA LA SALUD.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	15.02.01	CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, QUE EVALÚE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, Y EMITA RECOMENDACIONES EN TORNO A LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	25.05.01	DESIGNAR PERSONAS MONITORAS DE ACCESIBILIDAD EN TODOS LOS ENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN SUS CUATRO DIMENSIONES (INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, FÍSICA Y TRANSPORTE).
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	11.01.03	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ADECUACIÓN FÍSICA DE INSTALACIONES, PARA QUE INCLUYAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE ELIMINEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPACIOS PROCLIVES A LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	10.05.03	DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS).

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	29.04.05	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	15.04.01	ESTABLECER MECANISMOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS QUE GENEREN LA INCLUSIÓN LABORAL A TRAVÉS DE EMPLEOS Y AUTOEMPLEOS DIGNOS PARA EL GRUPO DE EDAD Y DE ESCOLARIDAD.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	13.06.03	FOMENTO DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y RECREATIVAS.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	06.04.01	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA DE DRENAJE Y CON CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	10.04.03	FORTALECER LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, SU INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, ASÍ COMO LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA E INSTALACIONES DIVERSAS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	21.03.02	FORTALECER Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA PARA CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS Y SUFICIENTES PARA LA ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y ASÍ AMPLIAR LA MATRÍCULA DE PERSONAS JÓVENES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	21.03.05	GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN EN TEMAS DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS JÓVENES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	19.02.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES CON LA CIUDADANÍA PARA GENERAR UNA NUEVA CULTURA DE CONFIANZA Y RESPETO RECÍPROCOS.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	03.03.01	IMPLEMENTAR MEDIDAS POSITIVAS Y COMPENSATORIAS PARA GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	28.02.01	INCIDIR EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO A PARTIR DEL DESARROLLO DE UNA LÍNEA BASE.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	14.02.04	LLEVAR A CABO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN, CONSEJERÍA Y OTORGAMIENTO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DENTRO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES, CON ÉNFASIS EN GRUPOS EN RIESGO Y CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	22.04.03	PROPONER, EN CONJUNTO CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UN MARCO LEGAL Y NORMATIVO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PROTEJA LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR, TRABAJADORAS INFORMALES DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, TRABAJADORAS SEXUALES Y EL TRABAJO NO REMUNERADO.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	13.03.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE OFREZCAN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA UNIVERSAL Y GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	16.01.01	REALIZAR LA ADECUACIÓN LEGISLATIVA CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	06.03.08	REDUCIR DISPARIDADES DE COBERTURA, DOTACIÓN, CALIDAD Y FRECUENCIA DE AGUA POTABLE ENTRE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	23.05.01	REGULAR LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DIRIGIDAS A NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESCUELAS Y CENTROS DE RECREACIÓN Y CON LA COLABORACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DEL SECTOR EMPRESARIAL.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	06.09.01	ACTUALIZAR EL MANUAL DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ATENDER CONTINGENCIAS EN CASOS DE DESASTRE, CONFORME A LOS DERECHOS HUMANOS Y CON ÉNFASIS EN GRUPOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	10.01.03	ACTUALIZAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS, ÍNDICES, INVENTARIOS Y ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	24.04.01	AUMENTAR LA MATRÍCULA EFECTIVA Y EL NÚMERO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS)

DELEGACIÓN XOCHIMILCO	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	15.02.01	CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, QUE EVALÚE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, Y EMITA RECOMENDACIONES EN TORNO A LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	11.01.03	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ADECUACIÓN FÍSICA DE INSTALACIONES, PARA QUE INCLUYAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE ELIMINEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPACIOS PROCLIVES A LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	10.05.03	DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS).
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	02.02.01	ELABORAR INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL A FIN DE TIPIFICAR LAS CONDUCTAS, POR ACCIÓN U OMISIÓN, QUE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PUEDEN REALIZAR EN CONTRA DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	02.02.02	ESTABLECER UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA INCIDIR EN LAS PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA EN LOS CASOS EN QUE LOS DELITOS ESTÉN RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL PERIODISMO Y/O CON LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	13.06.03	FOMENTO DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y RECREATIVAS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	08.03.01	FORMALIZAR LAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS CULTURALES QUE SE CONFORMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER SU DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD.

DELEGACIÓN XOCHIMILCO	06.04.01	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA DE DRENAJE Y CON CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	15.07.03	FORTALECER LOS PROGRAMAS EXISTENTES DE AUTOEMPLEO.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	13.04.01	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, PROPORCIONANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN; BRINDANDO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (PERSONAL MÉDICO CAPACITADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPO HOSPITALARIO ADECUADO).
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	07.04.01	FORTALECER UNA CULTURA DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA MEDIANTE LA DIFUSIÓN MASIVA, QUE INCLUYA LOS BENEFICIOS DE LA ALIMENTACIÓN TRADICIONAL MEXICANA.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	19.02.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES CON LA CIUDADANÍA PARA GENERAR UNA NUEVA CULTURA DE CONFIANZA Y RESPETO RECÍPROCOS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	08.06.01	IMPLEMENTAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	12.03.01	INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, GARANTIZANDO UN CURSO POR AÑO ESCOLAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	08.07.01	MEJORAR Y AMPLIAR LOS PROGRAMAS PARA VALORAR EL USO Y DISFRUTE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE UNA PRÁCTICA INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	16.01.01	REALIZAR LA ADECUACIÓN LEGISLATIVA CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	25.03.01	IMPLEMENTAR UN CURSO EN LÍNEA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL NUEVO MODELO SOCIAL PARA SU INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD DIRIGIDO AL SECTOR PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO	02.04.04	DISMINUIR LOS DELITOS CONTRA EL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PERIODISMO, UNA VEZ TIPIFICADOS EN LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA	09.04.01	ELABORAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A PARTIR DE ÉL DISEÑAR UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ELABORADOS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS)
FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO	11.01.01	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA DEL TRANSPORTE MASIVO.
FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO	08.04.02	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE IMPACTEN EN LAS DIFERENTES DEMARCACIONES TERRITORIALES.

FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	10.02.01	DISEÑAR Y OPERAR DIVERSOS APOYOS ESPECÍFICOS (COMO TÉCNICAS AGROECOLÓGICAS, APOYOS FINANCIEROS, CAPACITACIÓN) PARA PERSONAS PRODUCTORAS DE LAS RAZAS DE MAÍZ NATIVO, DEL SISTEMA MILPA Y LA AGROBIODIVERSIDAD ASOCIADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA EVALUACIÓN PERMANENTE PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y DE LAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	11.03.02	PROMOVER UNA POLÍTICA QUE INCENTIVE EL USO DE BICICLETA ENTRE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO Y LA POBLACIÓN EN GENERAL.
FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	19.03.01	CAPACITAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONOZCAN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN.
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12.04.02	ELABORAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CON MENSAJES SENCILLOS Y AMENOS SOBRE LAS DIVERSAS AMENAZAS Y FENÓMENOS CONCATENADOS, Y LOS SISTEMAS DE ALERTAMIENTO TEMPRANO.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15.04.02	ESTABLECER MECANISMOS DE DIÁLOGO ENTRE EMPLEADORES Y QUIENES BUSCAN TRABAJO, CON PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES RESPONSABLES, PARA FACILITAR LA BÚSQUEDA DE TRABAJO.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	03.04.03	ADECUAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE FAVORECER EL ACCESO Y LA INCLUSIÓN DE GRUPOS DE POBLACIÓN ALTAMENTE DISCRIMINADOS.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	22.02.07	ARTICULAR CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL UNA POLÍTICA SOCIAL COMPENSATORIA DIRIGIDA A MUJERES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y MUJERES CON VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	15.01.01	CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE ANALICE EL MODELO DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA GARANTÍA DEL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y ELABORE LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN EN ESTOS TEMAS.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	22.02.05	CONSOLIDAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LOS ENTES RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	18.03.01	CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO Y SENSIBILIZADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE OTORQUE UN TRATO DIGNO A TODAS LAS PERSONAS QUE ENTRAN EN CONTACTO CON LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO LAS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.

INSTITUTO DE LAS MUJERES	05.01.02	DISEÑAR Y DESARROLLAR CAMPAÑAS Y APLICAR NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA PROMOVER LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	10.05.03	DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS).
INSTITUTO DE LAS MUJERES	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	22.03.02	EVALUAR Y MEJORAR, EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTEMPLADA EN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL MONITOREO DE TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE SIRVA COMO UN INSUMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	11.01.02	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO
INSTITUTO DE LAS MUJERES	17.04.01	FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS, EN PARTICULAR MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS LOCAL Y LA RENOVACIÓN Y REVISIÓN DE LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA JUSTICIA. [1]
INSTITUTO DE LAS MUJERES	22.05.02	GARANTIZAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.

INSTITUTO DE LAS MUJERES	10.05.01	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DESCRITAS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2020, A FIN DE CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DE LOS COMPUESTOS Y GASES DE EFECTO INVERNADERO Y A LA ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	06.04.02	PROMOVER PROYECTOS PARTICIPATIVOS DE RESCATE DE CUERPOS DE AGUA, ELABORANDO PLANES MAESTROS DE RESCATE INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE CUERPOS DE AGUA CON PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS Y SOCIEDAD CIVIL.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
INSTITUTO DE LAS MUJERES	12.04.01	UTILIZAR LA TECNOLOGÍA MÁS AVANZADA DE LA GEORREFERENCIA PARA DETERMINAR CON EXACTITUD LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS Y LAS ZONAS DE RIESGO.
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
INSTITUTO DE VIVIENDA	16.03.01	ATENDER A PERSONAS Y FAMILIAS EN CAMPAMENTOS PARA DOTARLAS DE VIVIENDA ADECUADA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA.
INSTITUTO DE VIVIENDA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
INSTITUTO DEL DEPORTE	03.04.01	INCLUIR EL DERECHO Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS, ACCIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
INSTITUTO DEL DEPORTE	03.01.02	TRANSMITIR CONTENIDOS DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESPACIOS DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13.06.04	DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ENTRE LA POBLACIÓN.
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13.06.05	FORMACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE SALUD SOBRE EL TEMA DE ADICCIONES.
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13.06.02	FORTALECER ESTRATEGIAS SECTORIALES E INTERINSTITUCIONALES, EN COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	13.06.01	FORTALECER LA ATENCIÓN ADECUADA A LAS PERSONAS SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, MEDIANTE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y LA REDUCCIÓN DE DAÑOS.
INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	25.05.01	DESIGNAR PERSONAS MONITORAS DE ACCESIBILIDAD EN TODOS LOS ENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN SUS CUATRO DIMENSIONES (INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, FÍSICA Y TRANSPORTE).
INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	25.03.03	DISEÑAR UN ESQUEMA DE DIFUSIÓN PÚBLICA A PARTIR DE CAMPAÑAS PERMANENTES PARA PROMOVER UN CAMBIO DE ACTITUD EN LA POBLACIÓN PARA PROMOVER UN TRATO DIGNO Y SIN DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
INSTITUTO PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	25.03.01	IMPLEMENTAR UN CURSO EN LÍNEA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL NUEVO MODELO SOCIAL PARA SU INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD DIRIGIDO AL SECTOR PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	20.02.04	CAPACITAR AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO JUDICIAL EN DERECHOS INDÍGENAS Y PERTINENCIA CULTURAL A FIN DE QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA JUSTICIA Y EL DEBIDO PROCESO A LAS PERSONAS INDÍGENAS Y ORIGINARIAS.
INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	19.03.01	CAPACITAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONOZCAN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	19.01.03	CONTAR CON PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CAPACITADO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA REALIZACIÓN DE DETENCIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.
INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	19.01.01	CONTAR CON PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPACITADO SOBRE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE LA TORTURA, USO RACIONAL DE LA FUERZA, DETENCIÓN ARBITRARIA Y APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL.
INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	19.01.04	CONTAR CON SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CAPACITADOS EN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA TORTURA.
INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	19.04.01	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DURANTE LAS MANIFESTACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA EVITAR LA CONFRONTACIÓN.
INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.
MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	02.01.01	INSTALAR EL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL.
MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	04.01.02	INSTALAR LA MESA DE TRABAJO MULTISECTORIAL, CONTEMPLADA DENTRO DE LA LEY, DONDE PARTICIPEN ENTES DE GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL PARA PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

METROBÚS	25.05.03	ADOPTAR PLANES DE ACCESIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA CADA DEPENDENCIA, ENTIDADES Y ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO QUE INCLUYAN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y NO SOLAMENTE LAS NUEVAS EDIFICACIONES, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.
METROBÚS	11.01.02	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR	15.06.02	MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE	25.03.03	DISEÑAR UN ESQUEMA DE DIFUSIÓN PÚBLICA A PARTIR DE CAMPAÑAS PERMANENTES PARA PROMOVER UN CAMBIO DE ACTITUD EN LA POBLACIÓN PARA PROMOVER UN TRATO DIGNO Y SIN DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE	11.05.01	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA HOMOLOGADA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LAS Y LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO A FIN DE LOGRAR QUE BRINDEN UN TRATO DIGNO A PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA Y CICLISTAS
PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	22.02.05	CONSOLIDAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LOS ENTES RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	22.02.01	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INCLUYA QUE LAS Y LOS INTEGRANTES TENGAN PODER DE DECISIÓN.
PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	22.02.04	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICAMENTE DISEÑADA PARA HACER USO DE LA INFORMACIÓN ARROJADA POR EL MECANISMO ESTADÍSTICO Y DE INFORMÁTICA PARA LA TOMA DE DECISIONES.
POLICÍA AUXILIAR	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
POLICÍA AUXILIAR	03.01.02	TRANSMITIR CONTENIDOS DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESPACIOS DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	02.01.03	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN PÚBLICA PERMANENTE A FAVOR DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS QUE INCIDA EN LA POBLACIÓN EN GENERAL Y EN EL CAMBIO DE CULTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PROCDMX	12.06.02	EVALUAR MEDIANTE ENCUESTAS LA PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.

PROCDMX	03.04.01	INCLUIR EL DERECHO Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS, ACCIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	05.01.03	AMPLIAR Y FORTALECER LAS DIFERENTES FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DOTÁNDOLAS DE INSTRUMENTOS ADECUADOS.
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	10.05.02	CAPACITAR Y ACTUALIZAR A LAS Y LOS INSPECTORES, DICTAMINADORES Y FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON TEMAS AMBIENTALES, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES PERTINENTES, EN ESPECIAL LAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	10.05.03	DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS).
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	12.01.01	MEJORAR EL MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON BASE EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	03.01.02	TRANSMITIR CONTENIDOS DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESPACIOS DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	17.06.02	FORTALECER LAS ACTITUDES Y HABILIDADES DE LAS PERSONAS FACILITADORAS ENCARGADAS DE APLICAR LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, A EFECTO DE QUE SU PARTICIPACIÓN EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO PERMITA A LOS INTERVINIENTES IDENTIFICAR LAS BONDADES DE ESA SOLUCIÓN ALTERNATIVA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	22.03.04	FORTALECER Y AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN EN EL MODELO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.
PROCURADURÍA SOCIAL	25.05.03	ADOPTAR PLANES DE ACCESIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA CADA DEPENDENCIA, ENTIDADES Y ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO QUE INCLUYAN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y NO SOLAMENTE LAS NUEVAS EDIFICACIONES, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.

PROCURADURÍA SOCIAL	25.05.02	CAPACITAR CONTINUAMENTE A LAS PERSONAS MONITORAS EN ACCESIBILIDAD DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PROCURADURÍA SOCIAL	05.01.01	CONSOLIDAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA PARA QUE SUS RESOLUCIONES Y PROPUESTAS RELATIVAS A LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACTOS DE GOBIERNO SEAN VINCULANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PROCURADURÍA SOCIAL	20.06.02	DESARROLLAR Y ESTABLECER PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PARA UN TRABAJO DIGNO DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRIORIZANDO A AQUELLOS EMPRENDIMIENTOS DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.
PROCURADURÍA SOCIAL	20.06.01	DESARROLLAR Y ESTABLECER PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE EJERZAN Y/O PROMUEVAN EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES ORIGINARIAS E INDÍGENAS.
PROCURADURÍA SOCIAL	25.05.01	DESIGNAR PERSONAS MONITORAS DE ACCESIBILIDAD EN TODOS LOS ENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN SUS CUATRO DIMENSIONES (INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, FÍSICA Y TRANSPORTE).
PROCURADURÍA SOCIAL	05.01.02	DISEÑAR Y DESARROLLAR CAMPAÑAS Y APLICAR NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA PROMOVER LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.
PROCURADURÍA SOCIAL	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	14.01.01	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y SOBRE LOS SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LOS RUBROS DE ANTICONCEPCIÓN, SALUD MATERNA, INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL INCLUYENDO EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA-SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA.
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	23.07.01	GARANTIZAR LA GRATUIDAD Y DISPONIBILIDAD DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS PARA PERSONAS MENORES DE 17 AÑOS, CON PARTICULAR ÉNFAIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES TODA VEZ QUE SU CONDICIÓN DE MUJERES LAS MANTIENE EN CONTEXTO DE MAYOR DESVENTAJA Y DISCRIMINACIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
SECRETARÍA DE CULTURA	08.09.01	DISEÑAR ACCIONES AFIRMATIVAS QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE ACCESO Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES QUE QUIERAN DEDICARSE A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMO OCUPACIÓN PRINCIPAL.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.03.01	FORMALIZAR LAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS CULTURALES QUE SE CONFORMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER SU DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.07.02	GENERAR PROGRAMAS PARA APOYO DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA RECUPERACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS LENGUAS ORIGINARIAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.01.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS CULTURALES, QUE INCLUYAN EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN DE ENTREVISTAS SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.04.02	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE IMPACTEN EN LAS DIFERENTES DEMARCACIONES TERRITORIALES.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.05.01	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES O PROYECTOS CULTURALES EN TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.06.01	IMPLEMENTAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.01.04	INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ACERCARLE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
SECRETARÍA DE CULTURA	12.03.01	INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, GARANTIZANDO UN CURSO POR AÑO ESCOLAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.07.01	MEJORAR Y AMPLIAR LOS PROGRAMAS PARA VALORAR EL USO Y DISFRUTE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE UNA PRÁCTICA INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.05.02	ATENDER A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES SECRETARÍA DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	13.02.01	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA PROPUESTA DE CONSEJO CIUDADANO QUE COLABORE EN LA MEJORA DE LA CALIDAD Y CALIDEZ DE LOS SERVICIOS DE SALUD E INCIDA EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	10.02.01	DISEÑAR Y OPERAR DIVERSOS APOYOS ESPECÍFICOS (COMO TÉCNICAS AGROECOLÓGICAS, APOYOS FINANCIEROS, CAPACITACIÓN) PARA PERSONAS PRODUCTORAS DE LAS RAZAS DE MAÍZ NATIVO, DEL SISTEMA MILPA Y LA AGROBIODIVERSIDAD ASOCIADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA EVALUACIÓN PERMANENTE PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y DE LAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	20.02.01	ELABORAR, APROBAR E IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN TODOS SUS DERECHOS HUMANOS, DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHOS PROTOCOLOS ESTARÁN TRADUCIDOS EN AL MENOS LAS CINCO LENGUAS MÁS HABLADAS EN LA CIUDAD Y SERÁN CONSTRUIDOS EN COLABORACIÓN DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y ORIGINARIAS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	20.03.02	FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DISEÑADOS POR LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS QUE EJERZAN Y PROMUEVAN SUS DERECHOS CULTURALES.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.01.02	FORTALECER LOS MECANISMOS Y LA OPERATIVIDAD QUE LA LEY DE INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA EN EL DISTRITO FEDERAL TIENE PREVISTOS.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	07.03.03	GENERAR APOYOS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (TERRITORIALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, EN ESPECIE) Y COMERCIALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECIALMENTE DE PRODUCTOS AGRO-ECOLÓGICOS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	07.03.02	INCREMENTAR EL PRESUPUESTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	12.03.01	INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, GARANTIZANDO UN CURSO POR AÑO ESCOLAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	07.03.01	PROMOCIONAR EL CULTIVO, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE LOS ALIMENTOS TRADICIONALES.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.01.01	REVISAR Y ACTUALIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, TRÁMITES Y SERVICIOS PARA IDENTIFICAR Y REFORMULAR LOS REQUISITOS QUE REPRESENTEN UN OBSTÁCULO PARA EL ACCESO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	29.04.02	ARMONIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A EFECTO DE GARANTIZAR A LAS PERSONAS DE POBLACIONES CALLEJERAS EL ACCESO PLENO A DICHOS PROGRAMAS, TOMANDO EN CUENTA LOS PROBLEMAS DE ACCESO QUE ENFRENTAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	07.05.02	ATENDER MÉDICA Y NUTRICIONALMENTE LAS ENFERMEDADES CAUSADAS POR UNA ALIMENTACIÓN DEFICIENTE E INADECUADA A FIN DE CONTRARRESTAR SUS EFECTOS Y REDUCIR PROGRESIVAMENTE LOS ÍNDICES DE ESAS ENFERMEDADES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	16.05.02	AUMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANEAMIENTO, ASÍ COMO PARA EL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	22.01.01	DIFUNDIR, PROMOVER Y SENSIBILIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS DE NIÑAS Y NIÑOS, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	01.06.02	PROMOVER ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN Y GENERACIÓN DE ACUERDOS ENTRE ENTES PÚBLICOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE ACCESO A INFORMACIÓN PLURAL Y OPORTUNA, ASÍ COMO LA BÚSQUEDA, RECEPCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MISMA, PREVIENDO EL ACCESO QUE LA POBLACIÓN TIENE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	07.01.01	REVISAR Y ALINEAR LOS PROGRAMAS SOCIALES ALIMENTARIOS, DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA CON BASE EN LOS COMPONENTES DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	16.04.01	CREAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA OCIOSA.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	09.05.01	ADECUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA QUE CONSIDEREN LOS REQUISITOS CULTURALES Y PEDAGÓGICOS DE UNA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	09.03.01	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO EXTRAESCOLAR Y NO FORMAL, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, CON LA COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	01.07.01	EFFECTUAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA MAYOR CONOCIMIENTO SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO SOBRE LA RELEVANCIA Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU VIDA COTIDIANA.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	01.03.01	ELABORAR Y APLICAR UN MODELO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN, A PARTIR DE LOS CUALES LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA SE FORTALEZCAN PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12.06.02	EVALUAR MEDIANTE ENCUESTAS LA PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	07.04.01	FORTALECER UNA CULTURA DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA MEDIANTE LA DIFUSIÓN MASIVA, QUE INCLUYA LOS BENEFICIOS DE LA ALIMENTACIÓN TRADICIONAL MEXICANA.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	22.05.02	GARANTIZAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	03.04.02	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, DE LAS ACCIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EJECUTAN LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, COMO PARTE DEL PROGRAMA TRIANUAL.
SECRETARÍA DE GOBIERNO	23.06.04	DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES, CON EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, QUE LES PERMITA CONTAR CON ELEMENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y LABORALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA.
SECRETARÍA DE GOBIERNO	09.04.01	ELABORAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A PARTIR DE ÉL DISEÑAR UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ELABORADOS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
SECRETARÍA DE GOBIERNO	04.01.02	INSTALAR LA MESA DE TRABAJO MULTISECTORIAL, CONTEMPLADA DENTRO DE LA LEY, DONDE PARTICIPEN ENTES DE GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL PARA PROPONER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	22.05.04	DISEÑAR UNA METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, TRANSARENTANDO LOS RESULTADOS Y HACIÉNDOLOS ACCESIBLES.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	11.01.01	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA DEL TRANSPORTE MASIVO.
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	10.04.03	FORTALECER LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, SU INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, ASÍ COMO LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA E INSTALACIONES DIVERSAS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	29.02.03	CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	12.06.01	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS PARA MONITOREAR LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE RIESGOS.
SECRETARÍA DE SALUD	13.05.01	CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DE BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA EN TEMAS REFERENTES AL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN A FIN DE GARANTIZAR UN TRATO RESPETUOSO, INCLUYENTE Y NO DISCRIMINATORIO.
SECRETARÍA DE SALUD	27.03.01	CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LOS DERECHOS A LA SALUD, A LA ALIMENTACIÓN Y AL AGUA SEAN ACCESIBLES Y DE CALIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.
SECRETARÍA DE SALUD	13.11.01	FORTALECER LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA SALUD PARA REDUCIR LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y CAUSAS DE MORTALIDAD (ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, DIABETES MELLITUS, TUMORES MALIGNOS, ENFERMEDADES CEREBRO VASCULARES, ENFERMEDADES DEL HÍGADO Y ACCIDENTES).
SECRETARÍA DE SALUD	14.02.02	FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS SERVICIOS DE ANTICONCEPCIÓN PRIORIZANDO A LAS PERSONAS JÓVENES Y SU DIFUSIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DENTRO DE LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN INSTITUTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y CENTROS DE RECLUSIÓN
SECRETARÍA DE SALUD	13.04.01	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, PROPORCIONANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN; BRINDANDO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (PERSONAL MÉDICO CAPACITADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPO HOSPITALARIO ADECUADO).
SECRETARÍA DE SALUD	13.08.01	GARANTIZAR EL ACCESO PARA TODAS LAS MUJERES AL SERVICIO DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO
SECRETARÍA DE SALUD	13.05.03	IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE SALUD EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA DICHAS POBLACIONES.
SECRETARÍA DE SALUD	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.
SECRETARÍA DE SALUD	13.13.04	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA ATENDER OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LAS EPIDEMIAS POR INFLUENZA, DENGUE Y CHIKUNGUNYA, ENTRE OTRAS.
SECRETARÍA DE SALUD	03.04.02	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, DE LAS ACCIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EJECUTAN LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, COMO PARTE DEL PROGRAMA TRIANUAL.

SECRETARÍA DE SALUD	13.03.02	ROBUSTECER LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL SECTOR SALUD PARA LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL A LA POBLACIÓN NO ASEGURADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE SALUD	13.05.04	SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO AL PERSONAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA, CON APOYO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PARA BRINDAR ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
SECRETARÍA DE SALUD	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04.02.01	CAPACITAR Y SENSIBILIZAR A LAS Y LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EN TEMAS RELATIVOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, CON PRESUPUESTO ESPECÍFICO Y SUFICIENTE PARA ESTAS ACTIVIDADES.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18.03.01	CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO Y SENSIBILIZADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE OTORQUE UN TRATO DIGNO A TODAS LAS PERSONAS QUE ENTRAN EN CONTACTO CON LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO LAS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19.01.03	CONTAR CON PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CAPACITADO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA REALIZACIÓN DE DETENCIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19.01.01	CONTAR CON PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPACITADO SOBRE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE LA TORTURA, USO RACIONAL DE LA FUERZA, DETENCIÓN ARBITRARIA Y APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19.01.04	CONTAR CON SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CAPACITADOS EN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA TORTURA.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17.02.03	DISEÑAR FORMATOS DE QUEJA ACCESIBLES EN TODAS LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA, QUE PROTEJAN LA CONFIDENCIALIDAD Y ASEGURE QUE NO EXISTAN REPRESALIAS.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17.02.01	DISEÑAR UN ESQUEMA DE MONITOREO PÚBLICO DE LAS QUEJAS RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO, ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19.01.02	DISPONER DE PRESUPUESTO ESPECÍFICO Y SUFICIENTE PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CON MIRAS A DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LAS PRÁCTICAS DE TORTURA.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18.01.01	ESTABLECER ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE ÉSTAS CON ESPECIALISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS EXPERTAS, A FIN DE PRESENTAR UNA GUÍA DE INDICADORES PARA GENERAR REGISTROS CONFIABLES DEL ACCESO A LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29.03.01	ESTABLECER UN PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19.04.02	FACILITAR LA LABOR DE OBSERVACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS CASOS EN LOS QUE ÉSTA ACOMPAÑE LAS MANIFESTACIONES.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04.02.02	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS COMO MEDIDA PREVENTIVA.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18.01.03	REVISAR LOS INDICADORES DE CADA INSTITUCIÓN DE JUSTICIA PARA GENERAR UNA BATERÍA DE ACCIONES PARA SU MEJORAMIENTO.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.01.03	ACTUALIZAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS, ÍNDICES, INVENTARIOS Y ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.03.03	CREAR INCENTIVOS AL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DESINCENTIVAR EL USO DEL AUTOMÓVIL.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	11.01.03	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ADECUACIÓN FÍSICA DE INSTALACIONES, PARA QUE INCLUYAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE ELIMINEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPACIOS PROCLIVES A LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.05.03	DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS).

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.02.01	DISEÑAR Y OPERAR DIVERSOS APOYOS ESPECÍFICOS (COMO TÉCNICAS AGROECOLÓGICAS, APOYOS FINANCIEROS, CAPACITACIÓN) PARA PERSONAS PRODUCTORAS DE LAS RAZAS DE MAÍZ NATIVO, DEL SISTEMA MILPA Y LA AGROBIODIVERSIDAD ASOCIADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA EVALUACIÓN PERMANENTE PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y DE LAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.05.02	GARANTIZAR, MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS RESPETUOSAS E INCLUYENTES, LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN PLANES Y PROYECTOS QUE INCORPOREN MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EFECTOS QUE ABARQUEN NO SÓLO AL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SINO TAMBIÉN A LA ZONA METROPOLITANA O MEGALÓPOLIS.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.05.01	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DESCRITAS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2020, A FIN DE CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DE LOS COMPUESTOS Y GASES DE EFECTO INVERNADERO Y A LA ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.03.05	REVISAR Y ACTUALIZAR LA NORMATIVA CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA LA CALIDAD DEL AIRE, PRINCIPALMENTE EN LO REFERENTE AL ÍNDICE QUE DEFINE UNA CONTINGENCIA Y PRECONTINGENCIA AMBIENTAL, QUE SE TRADUZCAN EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DISMINUYA PROGRESIVAMENTE LA EXPOSICIÓN A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DE LAS POBLACIONES AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS, ENTRE OTROS).
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	03.04.03	ADECUAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE FAVORECER EL ACCESO Y LA INCLUSIÓN DE GRUPOS DE POBLACIÓN ALTAMENTE DISCRIMINADOS.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.05.02	APLICAR LAS RECOMENDACIONES DEL DIAGNÓSTICO PARA FORTALECER LA APLICACIÓN DE LA LEY LABORAL Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.01.01	CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE ANALICE EL MODELO DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA GARANTÍA DEL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y ELABORE LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN EN ESTOS TEMAS.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.05.01	CREAR UN GRUPO DE TRABAJO CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE ELABORE UN DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO DE LA JUSTICIA LABORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON BASE EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.10.01	DISEÑAR Y APLICAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE DESARROLLAN LABORES DE CUIDADO Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMAS Y ADULTAS MAYORES.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.09.01	DISEÑAR Y APLICAR UN PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, QUE FUNCIONE EN RED Y ESTÉ VINCULADO CON LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	22.04.04	PROMOVER EL EJERCICIO Y PLENO GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR, TRABAJADORAS INFORMALES DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, DE LA VÍA PÚBLICA, DE TRABAJO NO REMUNERADO Y TRABAJADORAS SEXUALES.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	14.01.01	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y SOBRE LOS SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LOS RUBROS DE ANTICONCEPCIÓN, SALUD MATERNA, INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL INCLUYENDO EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA-SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	14.01.02	DISEÑAR Y DIFUNDIR MATERIALES CON CONTENIDOS ESPECÍFICOS PARA LAS POBLACIONES OBJETIVO.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	24.02.02	DISEÑAR Y PONER EN PRÁCTICA UNA CAMPAÑA INTERINSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA, DIRIGIDA A DIVULGAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PROMOVER LA DIGNIFICACIÓN DE SU VIDA, Y EL BUEN TRATO EL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	13.11.01	FORTALECER LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA SALUD PARA REDUCIR LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y CAUSAS DE MORTALIDAD (ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, DIABETES MELLITUS, TUMORES MALIGNOS, ENFERMEDADES CEREBRO VASCULARES, ENFERMEDADES DEL HÍGADO Y ACCIDENTES).
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	13.04.01	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, PROPORCIONANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN; BRINDANDO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (PERSONAL MÉDICO CAPACITADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPO HOSPITALARIO ADECUADO).
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	21.05.01	FORTALECER LOS SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA PARA LAS PERSONAS JÓVENES, CONSIDERANDO SU ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y DISPONIBILIDAD.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	21.03.05	GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN EN TEMAS DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS JÓVENES.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	21.04.01	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS MÉDICOS GRATUITOS CON CALIDAD Y CALIDEZ DENTRO DE LAS UNIDADES DE SALUD A LAS PERSONAS JÓVENES.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	13.09.04	INCREMENTAR EL NÚMERO DE CLÍNICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	23.08.01	PROMOVER EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES EN MEDIO AMBIENTE SANO.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	13.09.02	PROMOVER LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	13.03.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE OFREZCAN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA UNIVERSAL Y GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	13.11.02	REALIZAR CAMPAÑAS PARA INFORMAR.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	06.03.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE INTEGRAL DE ACCESO AL AGUA.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	06.03.07	EXPLORAR ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS, DE INFRAESTRUCTURA Y USO EFICIENTE DEL AGUA PARA DOTAR A TODA LA POBLACIÓN DE AGUA POTABLE EN FORMA SUFICIENTE Y CONTINUA, BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	06.04.01	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA DE DRENAJE Y CON CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	06.03.08	REDUCIR DISPARIDADES DE COBERTURA, DOTACIÓN, CALIDAD Y FRECUENCIA DE AGUA POTABLE ENTRE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
SISTEMA DE MOVILIDAD 1	25.05.03	ADOPTAR PLANES DE ACCESIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA CADA DEPENDENCIA, ENTIDADES Y ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO QUE INCLUYAN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y NO SOLAMENTE LAS NUEVAS EDIFICACIONES, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.
SISTEMA DE MOVILIDAD 1	11.01.04	CONSIDERAR LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES EN LOS NUEVOS PROYECTOS DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA.
SISTEMA DE MOVILIDAD 1	11.05.01	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA HOMOLOGADA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LAS Y LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO A FIN DE LOGRAR QUE BRINDEN UN TRATO DIGNO A PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA Y CICLISTAS

SISTEMA DE MOVILIDAD 1	11.01.02	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO
SISTEMA DE MOVILIDAD 1	11.04.01	LLEVAR A CABO ACCIONES QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO PARA LAS PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA.
SISTEMA DE MOVILIDAD 1	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	11.04.01	LLEVAR A CABO ACCIONES QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO PARA LAS PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.01.03	ACTUALIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD Y LOS PROGRAMAS EXISTENTES ARMONIZADOS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.05.03	ADOPTAR PLANES DE ACCESIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA CADA DEPENDENCIA, ENTIDADES Y ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO QUE INCLUYAN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y NO SOLAMENTE LAS NUEVAS EDIFICACIONES, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.06.02	APLICAR LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO Y SU SEGUIMIENTO SOCIAL DEL SISTEMA PARA LA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	01.02.01	ARMONIZAR DE MANERA PERMANENTE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA MATERIA, MEDIANTE DIÁLOGOS ABIERTOS Y PLURALES CON LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.05.02	CAPACITAR CONTINUAMENTE A LAS PERSONAS MONITORAS EN ACCESIBILIDAD DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.04.02	CAPACITAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS IMPLEMENTADORAS DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, GARANTIZANDO EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y CRITERIOS DE ATENCIÓN ADECUADA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS)
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.02.01	CREAR EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LOCAL PARA REGISTRAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS DIFERENTES NECESIDADES DE APOYO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	13.12.01	DAR SEGUIMIENTO A LA CAMPAÑA DE SALUD “SANA TU MENTE, SANA TU CUERPO” PARA OBTENER INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.06.04	DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES, CON EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, QUE LES PERMITA CONTAR CON ELEMENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y LABORALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	20.06.01	DESARROLLAR Y ESTABLECER PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE EJERZAN Y/O PROMUEVAN EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DE DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES ORIGINARIAS E INDÍGENAS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.05.01	DESIGNAR PERSONAS MONITORAS DE ACCESIBILIDAD EN TODOS LOS ENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN SUS CUATRO DIMENSIONES (INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, FÍSICA Y TRANSPORTE).
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	13.12.02	DIAGNOSTICAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES INSTALADAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD QUE ATIENDEN LOS TRASTORNOS MENTALES.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.01.03	DIFUNDIR INFORMACIÓN Y SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE PLÁTICAS, TALLERES Y EVENTOS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	09.03.01	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO EXTRAESCOLAR Y NO FORMAL, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, CON LA COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.01.04	DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE MALTRATO Y EXPLOTACIÓN HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE UN ENFOQUE DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	09.04.01	ELABORAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A PARTIR DE ÉL DISEÑAR UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ELABORADOS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	15.04.01	ESTABLECER MECANISMOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS QUE GENEREN LA INCLUSIÓN LABORAL A TRAVÉS DE EMPLEOS Y AUTOEMPLEOS DIGNOS PARA EL GRUPO DE EDAD Y DE ESCOLARIDAD.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	07.04.01	FORTALECER UNA CULTURA DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA MEDIANTE LA DIFUSIÓN MASIVA, QUE INCLUYA LOS BENEFICIOS DE LA ALIMENTACIÓN TRADICIONAL MEXICANA.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.07.01	GENERAR HERRAMIENTAS DE CAPACITACIÓN Y ESQUEMAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FORTALEZCAN SUS CAPACIDADES PARA FOMENTAR EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.07.02	GENERAR PROGRAMAS DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO (A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES Y ACCIONES AFIRMATIVAS).
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	21.01.03	IMPULSAR LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ARTICULACIÓN QUE INTEGRAN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS JÓVENES, RECOGIDOS EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	08.01.04	INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ACERCARLE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.08.02	INSTALAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTAN JUNTO CON INICIATIVA PRIVADA, ENTES PÚBLICOS Y ACADEMIA DISEÑEN, IMPLEMENTEN Y EVALÚEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SU BENEFICIO, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA SU INCLUSIÓN.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	11.04.01	LLEVAR A CABO ACCIONES QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO PARA LAS PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.01.02	OTORGAR HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN EN AL MENOS LAS TRES DELEGACIONES CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.01.01	PROMOCIONAR ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN COMUNIDAD A TRAVÉS DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.03.01	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.08.01	REVISAR EL MODELO, LOS CRITERIOS E IMPACTO DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS QUE ASEGURE SU DESARROLLO E INCLUSIÓN.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	07.01.01	REVISAR Y ALINEAR LOS PROGRAMAS SOCIALES ALIMENTARIOS, DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA CON BASE EN LOS COMPONENTES DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL	30.02.04	DIFUNDIR, A TRAVÉS DE UNA CAMPAÑA, LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBTTI.
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL	01.06.02	PROMOVER ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN Y GENERACIÓN DE ACUERDOS ENTRE ENTES PÚBLICOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE ACCESO A INFORMACIÓN PLURAL Y OPORTUNA, ASÍ COMO LA BÚSQUEDA, RECEPCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MISMA, PREVIENDO EL ACCESO QUE LA POBLACIÓN TIENE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

ANEXO IV

PROYECTOS GANADORES DE LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017, EN LOS QUE DEBERÁN APLICARSE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, POR DELEGACIONES

CLAVE	DELEGACIÓN
10	ÁLVARO OBREGÓN
02	AZCAPOTZALCO
14	BENITO JUÁREZ
03	COYOACÁN
04	CUAJIMALPA DE MORELOS
15	CUAUHTÉMOC
05	GUSTAVO A. MADERO
06	IZTACALCO

CLAVE	DELEGACIÓN
07	IZTAPALAPA
08	LA MAGDALENA CONTRERAS
16	MIGUEL HIDALGO
09	MILPA ALTA
11	TLÁHUAC
12	TLALPAN
17	VENUSTIANO CARRANZA
13	XOCHIMILCO

COLONIA O PUEBLO	CLAVE	NÚMERO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
AGUILERA	02-001	2	COSAS BUENAS. CONVIVENCIA Y ESPARCIMIENTO PARA AGUILERA (INSTALACIÓN DE BANCAS Y JARDINERAS EN PLAZA CÍVICA)
ALDANA	02-002	1	BANQUETAS
PETROLERA (AMPL)	02-003	8	FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE EJERCICIO
ANGEL ZIMBRON	02-005	2	JUEGOS INFANTILES EN FERROCARRILES NACIONALES, POLO NORTE E INVIERNO
ARENAL	02-006	2	RENOVACIÓN DE FACHADA, HERRERÍA, TINACOS INCLUYENDO MARQUESINA DE LA ESCUELA LEYES DE REFORMA CON APLANADO ANTIGRAFITI
CENTRO DE AZCAPOTZALCO	02-007	3	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN EXPLANADA DELEGACIONAL Y CALLES ALEDEÑAS
CLAVERIA	02-008	1	LUMINARIAS
COLTONGO	02-009	4	GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL DEPORTIVO DE COLTONGO
COSMOPOLITA	02-010	7	CALENTADORES SOLARES
COSMOPOLITA (AMPL)	02-011	2	REHABILITACIÓN DE CANCHAS
CRUZ ROJA TEPANTONGO (U HAB)	02-012	2	CAMBIO DE PORTONES (ACCESO A LA U.H.)
CUITLAHUAC 1 y 2 (U HAB)	02-013	2	CAMBIO DE LÁMPARAS EN LA COLONIA
CUITLAHUAC 3 y 4 (U HAB)	02-014	3	SUSTITUCIÓN DE VÁLVULAS DE AGUA POTABLE EN LAS MANZANAS 3 Y 4
DEL GAS	02-015	2	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE BOLSILLO

DEL GAS (AMPL)	02-016	4	PINTURA PARA CONDOMINIO E IMPERMEABILIZANTE
DEL MAESTRO	02-017	4	CAMBIO DE LA RED HIDRÁULICA EN TODA LA COLONIA
DEL RECREO	02-018	5	PAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE CAMINO DEL RECREO
DEMET (U HAB)	02-019	2	IMAGEN DE LA UNIDAD
ECOLOGICA NOVEDADES IMPACTO (U HAB)	02-020	3	REENCARPETAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA DE LA UNIDAD, 2DA ETAPA
EL JAGUEY-ESTACIÓN PANTACO	02-021	3	REENCARPETADO DE BANQUETAS EN SU TOTALIDAD
EL ROSARIO A (U HAB)	02-023	4	MEJORAMIENTO DE ÁREAS DEPORTIVAS DE BASQUETBOL EN HERREROS.
EL ROSARIO B (U HAB)	02-024	8	PASILLOS SEGUROS E ILUMINADOS DEL SECTOR 2 C A
EL ROSARIO C (U HAB)	02-025	2	REPARACIÓN DE CAMELLÓN UBICADO EN CALLE RENACIMIENTO Y AVENIDA DE LAS CULTURAS
EUZKADI	02-026	1	EL ARTE Y LA COMPUTACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y LAS ADICCIONES
EX-HACIENDA EL ROSARIO	02-027	7	PODA Y/O DERRIBO DE ARBOLES DE LA COLONIA EX HACIENDA DEL ROSARIO
FERRERIA	02-028	2	REPAVIMENTACIÓN DE CALLES
FERRERIA (U HAB)	02-029	1	REENCARPETADO DE CALLES (CALLE MATLACOATL)
FRANCISCO VILLA (U HAB)	02-030	1	RECUPERAR ÁREA COMUNAL
FUENTES DE AZCAPOTZALCO-PARQUES DE AZCAPOTZALCO (U HAB)	02-031	6	IMPERMEABILIZAR LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD

HOGAR Y SEGURIDAD/NUEVA SANTA MARIA	02-032	2	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS INSERVIBLES
HOGARES FERROCARRILEROS (U HAB)	02-033	4	LUMINARIAS EN LA BARDA DEL SUBURBANO (AV. FERROCARRIL CENTRAL)
HUAUTLA DE LAS SALINAS (BARR)	02-034	6	MATERIALES DE CONTRUCCIÓN CEMENTO Y ARENA
IGNACIO ALLENDE	02-035	2	PODA Y TALA DE ÁRBOLES
INDUSTRIAL VALLEJO	02-036	3	CONTINUIDAD DE REENCARPETAMIENTO EN LA CALLE POIENTE 148
ISSFAM LAS ARMAS (U HAB)	02-037	4	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA UNIDAD HABITACIONAL ISSFAM
JARDIN AZPEITIA	02-038	4	DESAZOLVE EN LA COLONIA JARDÍN AZPEITIA
JARDINES DE CEYLAN (U HAB)	02-039	4	DESAZOLVE Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE PRINCIPAL
LA PRECIOSA	02-040	3	"LA PRECIOSA VECINDAD" PROGRAMA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, MEJORAMIENTO DE LA BIBLIOTECA JOSÉ MA. VIGIL
LA RAZA	02-041	2	PINTURA Y MANO DE OBRA EN FACHADAS DE VIVIENDA EN DIVERSAS UBICACIONES DE LA COLONIA
LAS SALINAS	02-042	3	AREA CONFINADA AL CONTROL DE HECES CANINAS EN NORTE 59 ESQUINA CALZ AZCAPOTZALCO-LA VILLA
LIBERACION	02-043	6	COSAS BUENAS. RENOVACIÓN IMAGEN VÍA PÚBLICA PARA LIBERACIÓN (PINTURA GUARNICIONES, BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN CON MICROESFERA)

LIBERTAD	02-044	2	REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO EN TODA LA COLONIA
LOS REYES (BARR)	02-045	1	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN C.PRIVADA CAPILLA DE LOS REYES
MANUEL RIVERA ANAYA CROC I (U HAB)	02-046	1	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN TODA LA UNIDAD.
MIGUEL HIDALGO (U HAB)	02-047	2	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCALINATAS EN TODA LA UNIDAD HABITACIONAL
MONTE ALTO	02-048	5	REENCARPETAMIENTO EN CALLES LAMINADORES, MINEROS METALÚRGICOS Y FUNDIDORES
NEXTENGO (BARR)	02-049	4	TALLERES DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN TODA LA COLONIA
NUEVA EL ROSARIO	02-050	2	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS; PALAPA, BANCAS, ILUMINACIÓN, AZADORES, PISO DE CEMENTO.
NUEVA ESPAÑA	02-051	1	DESASOLVE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE AV. DE LOS ÁNGELES.
NUEVA SANTA MARIA	02-052	4	VIGILANCIA, ILUMINACIÓN DE CALLES, ALARMAS VECINALES, RONDINES DE POLICÍA
NUEVO SAN RAFAEL (BARR)	02-053	2	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL PARA CONSULTORIO DENTAL
OBRERO POPULAR	02-054	3	PODA DE ÁRBOLES
PANTACO (U HAB)	02-055	3	CAMBIO DE TINACOS EN LA UNIDAD
PASTEROS	02-056	4	LUMINARIAS CALLE FRESNOS
PATRIMONIO FAMILIAR	02-057	4	CAMBIO DE TUBERÍA DE DRENAJE DE OPERACIÓN HIDRÁULICA
PEMEX PRADOS DEL ROSARIO (U HAB)	02-058	2	GIMNASIO PARA ADULTOS EN EL JARDÍN DE LOS TRUENOS

PETROLERA	02-059	1	ALUMBRADO PÚBLICO, ECOLÓGICO ALIMENTADO POR CELDAS SOLARES PARA EL CAMELLÓN DE FAJA DE ORO
PLENITUD	02-060	3	INSTALAR LUMINARIAS DE POSTE CORTO PARA TODA LA COLONIA
PORVENIR	02-061	3	LÁMINAS, TINACOS E IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS
POTRERO DEL LLANO	02-062	2	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE BRAZO CORTO ADOSADO A LA FACHADA
PRADOS DEL ROSARIO	02-063	1	INSTALACIÓN DE 3 ARCOS EN LOS ACCESOS PRINCIPALES AL FRACCIONAMIENTO
PRESIDENTE MADERO (U HAB)	02-064	1	CAMBIO DE TUBERÍA DE DRENAJE DAÑADO EN ESTACIONAMIENTOS Y ÁREA COMÚN, DESASOLVE DE DIVERSAS ÁREAS COMUNES
PROVIDENCIA	02-066	2	BARRER CALLES (BANQUETAS Y ARROYO VEHICULAR)
REYNOSA TAMAULIPAS	02-067	5	REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES O CAMELLONES
ROSENDO SALAZAR (CONJ HAB)	02-068	1	IMPERMEABILIZACIÓN DE TODA LA UNIDAD
SAN MIGUEL AMANTLA (PBLO)	02-069	6	CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE GALEANA
SAN ALVARO	02-070	4	PODA DE ARBOLES EN TODA LA COLONIA SAN ALVARO
SAN ANDRES (BARR)	02-071	4	CAMBIO DE DRENAJE
SAN ANDRES (PBLO)	02-072	2	PAVIMENTANDO TU COLONIA
SAN ANDRES DE LAS SALINAS (PBLO)	02-073	1	ACTUALIZA TU CASA CON CALENTADORES SOLARES EN TODA LA COLONIA

SAN ANTONIO (FRACC)	02-074	6	SEGURIDAD E ILUMINACIÓN EN TODA LA COLONIA
SAN BARTOLO CAHUALTONGO (PBLO)	02-075	2	JUEGOS INFANTILES PARA UNA INFANCIA MAS SANA EN LA 2A CERRADA DE SAN ISIDRO JUNTO A LA IGLESIA DE SAN BARTOLO CAHUALTONGO
SAN BERNABE (BARR)	02-076	8	SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN EL ESTACIONAMIENTO Y BACHEO POSTERIOR
SAN FRANCISCO TETECALA (PBLO)	02-077	1	PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES EN AVENIDA SANTA APOLONIA
SAN FRANCISCO XOCOTITLA	02-078	4	DESPUNTE Y PODA DE ÁRBOLES EN LA COLONIA
SAN JUAN TLIHUACA (PBLO)	02-079	5	LUMINARIAS EN TODA LA COLONIA
SAN MARCOS (BARR)	02-080	4	MAYOR INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA RED DE TOMA DE AGUA
SAN MARTIN XOCHINAHUAC (PBLO)	02-081	1	REDES DE PREVENCIÓN DEL DELITO DESDE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y LAS MEDICINAS COMPLEMENTARIAS.
SAN MATEO	02-082	1	COLOCACIÓN DE BANQUETA EN CALLE SAN MATEO
SAN PABLO 396 - CONJ HAB SAN PABLO (U HAB)	02-083	4	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE UNIDADES HABITACIONALES U.H. SAN PABLO XALPA NO. 396
SAN PABLO XALPA (U HAB)	02-084	1	CAMBIO DE CABLEADO EN LOS POSTES DE LA ETAPA B
SAN PEDRO XALPA (PBLO)	02-085	1	PAVIMENTACIÓN DE LA 2A. PRIVADA DE MORELOS 58 ENTRE CAMPO COBO Y CAMPO GUIRO
SAN RAFAEL	02-086	9	REPARACIÓN: BANQUETAS, GUARNICIONES, RAMPAS EN LA COLONIA SN R
SAN SALVADOR XOCHIMANCA	02-087	1	CAMBIO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN MAL ESTADO

SAN SEBASTIAN	02-088	1	DESASOLVE EN LA CALLE ACALOTENCO, COLONIA SAN SEBASTIAN
SANTA APOLONIA (BARR)	02-089	3	PINTURA EN FACHADAS E IMPERMEABILIZACIÓN EN TODA LA COLONIA
SANTA BARBARA (PBLO)	02-090	6	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ALAMEDA NORTE
SANTA CATARINA (PBLO)	02-091	2	LUMINARIAS EN CALZADA AZCAPOTZALCO-LA VILLA
SANTA CRUZ ACAYUCAN (PBLO)	02-092	3	SEGUIMOS AVANZANDO REENCARPETAMIENTO ASFALTICO CALLE UNO Y LAGO LAMOND.
SANTA CRUZ DE LAS SALINAS	02-093	1	CALENTADORES SOLARES PARA BENEFICIO DE LOS COLONOS
SANTA INES	02-094	1	PINTURA DE FACHADA ESPERANZA 61
SANTA LUCIA (BARR)	02-095	1	REPARACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN AV.TEZOZOMOC, CAM. NEXTENGO, NORTE 141, Y NTE. 143-A
SANTA MARIA MALINALCO (PBLO)	02-096	2	BANQUETEO DE CALLES
SANTIAGO AHUIZOTLA (PBLO)	02-097	10	REPAVIMENTACIÓN DEL CALLEJÓN ANDADOR AMAPILCA , 1A CERRADA JOSÉ MARÍA MORELOS Y LOS ANDADORES 10 Y 20 DE SOYACAL, CALLE TIANGUIS Y MALACATES.
SANTO DOMINGO (PBLO)	02-098	1	CALENTADORES SOLARES, MEDIO AMBIENTE
SANTO TOMAS	02-099	6	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LA COLONIA SANTO TOMÁS
SECTOR NAVAL	02-100	1	ARREGLO DE LAS CANCHAS (MALLAS)

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS	02-101	7	CALENTADORES SOLARES
TEZOZOMOC	02-102	3	PAVIMENTACIÓN CALLE CHONCHOS, TRIQUIS Y AMUZGOS
TIERRA NUEVA	02-103	3	LUMINARIAS Y CAMBIO DE CIRCUITO PARA EVITAR APAGONES
TLATILCO	02-104	1	PODA DE ÁRBOLES EN COLONIA
TLATILCO (U HAB)	02-105	3	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DE LAS CANCHAS SOBRE AV. FERROCARRIL CENTRAL COLOCAR JUEGOS INFANTILES
TRABAJADORES DEL HIERRO	02-106	3	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE MEDIO POSTE EN CALLE LAMINADORES
UN HOGAR PARA CADA TRABAJADOR	02-107	2	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLADERAS EN NORTE 79-B Y GRANJAS
VICTORIA DE LAS DEMOCRACIAS	02-108	1	REENCARPETAMIENTO DE LA COLONIA
VILLAS AZCAPOTZALCO (U HAB)	02-109	7	RED HIDRÁULICA EN ,TODA UNIDAD HABITACIONAL DE VILLAS DE AZCAPOTZALCO
XOCHINAHUAC (U HAB)	02-110	3	MANTENIMIENTO A TODOS LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO D
SAN PEDRO XALPA (AMPL) I	02-111	2	DOTACIÓN DE PINTURA PARA LA COLONIA DE SAN PEDRO XALPA (AMP I).
SAN PEDRO XALPA (AMPL) II	02-112	2	PAVIMENTACIÓN DE TODAS LA CALLES DE LA COLONIA SAN PEDRO XALPA (AMPL II)
PRO HOGAR I	02-113	2	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS INFANTILES EN LA EXPLANADA DEL MERCADO PROHOGAR
PRO HOGAR II	02-114	1	DESTAPE DE DRENAJE CENTRAL
AJUSCO HUAYAMILPAS	03-003	1	CAMINO SEGURO
ALTILLO (COND ALTILLO UNIVERSIDAD)	03-005	2	LUMINARIAS UNIDAD ALTILLO UNIVERSIDAD

AMPLIACION CANDELARIA	03-006	1	LIMPIEZA EN CALLES
ATLANTIDA	03-007	1	ALARMAS DE SEGURIDAD CONECTADAS A LA POLICÍA DELEGACIONAL
AVANTE	03-008	1	APARATOS DE EJERCICIO
BOSQUES DE TETLAMEYA	03-009	4	RESCATE Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA DE LA COLONIA BOSQUES DE TETLAMEYA.
CAFETALES I (RDCIAL)	03-010	1	CONSTRUCCIÓN DE KIOSCO EN EL JARDÍN DE PANTEPEC ESQ. AMATAN
CAFETALES II (RDCIAL)	03-011	1	CAMBIO TOTAL DEL DRENAJE DE LA CALLE ALOTEPEC EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE POCHUTLA Y YUCUCHITO.
CAMPESTRE CHURUBUSCO	03-012	2	REENCARPETAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES DE LA COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO
CAMPESTRE COYOACÁN (FRACC)	03-013	1	CÁMARAS DE VIGILANCIA 2DA ETAPA
CANAL NACIONAL (U HAB)	03-014	1	MANTENIMIENTO DE CELDAS DE CIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE TUBOS ROTOS
CANAL NACIONAL 260 (U HAB)	03-015	1	IMPERMEABILIZACIÓN DE RODAPIE EN LAS FRACCIONES DE LA 1 A LA 5 HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO
CANTIL DEL PEDREGAL	03-016	2	CONTINUACIÓN DE BARDAS AV. IMÁN
CARMEN SERDAN	03-017	4	AMBIENTE DIGNO PARA TODOS A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES Y COLOCACIÓN DE ARBOLES, ADOQUÍN Y BOTES DE BASURA EMPEZANDO EN CATALINA GONZÁLEZ
CENTRO URBANO TLALPAN (U HAB)	03-018	5	EJECUCIÓN DE PODAS Y TALAS

CHIMALISTAC	03-019	1	PASEO ESCULTÓRICO DEL RÍO
CIUDAD JARDIN	03-020	1	BACHEO
CIUDAD UNIVERSITARIA	03-021	3	CAMBIO DEL TABLERO, CONTROLES DE MANDO Y ACCESORIOS PARA ELEVADOR DEL MULTIFAMILIAR PARA MAESTROS
COPILCO EL ALTO	03-022	1	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO DE LA GLORIETA DE LA VIRGEN
COPILCO EL BAJO	03-023	15	MI COLONIA ES DIGNA
COPILCO UNIVERSIDAD	03-024	1	ANDADOR ECOLÓGICO "PASEO DE LAS FACULTADES"
COUNTRY CLUB	03-025	2	CÁMARAS DE SEGURIDAD
CROC CULHUACAN SECC 6 (U HAB)	03-026	1	ARREGLO DE BANQUETAS EN LA UNIDAD HABITACIONAL DE LA CROC VI, COMENZANDO CON EL ÁREA DE BOMBEO.
CTM IX CULHUACAN ZONA 29-30 (U HAB)	03-027	1	PODAS Y TALAS REFORESTAR LA ZONA 29-30 (U HAB)
CTM IXA CULHUACAN (U HAB)	03-028	3	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, COMENZANDO POR EST. MANUELA MEDINA (CASETA DE VIGILANCIA) HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.
CTM V CULHUACAN (U HAB)	03-029	2	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN TODA LA COLONIA HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO
CTM VI CULHUACAN (U HAB)	03-030	4	ARREGLO DE BANQUETAS EN EL CUADRANTE DE LAS CALLES: MANUELA SAENZ, ROSA MARÍA SEQUEIRA, ROSA ZARAGOZA Y MANUELA CAÑIZARES
CTM VII CULHUACAN (U HAB)	03-031	4	LUMINARIAS EN TODO CTM 7 CULHUACAN HASTA DONDE ALCANCE LE PRESUPUESTO

CTM VIIA CULHUACAN (U HAB)	03-032	3	BRAZOS DE LUZ EN MANUELA MEDINA, FRANCISCA GARCÍA BATLE Y MARÍA DEL MAR
CTM VIII CULHUACAN (U HAB)	03-033	1	NOMENCLATURA, NOMBRES DE LAS CALLES Y ANDADORES DE LA UNIDAD CTM VIII
CTM X CULHUACAN (U HAB)	03-034	1	ADOQUINADO DE PERIFERIA (ALREDEDORES) DEL ÁREA VERDE DE SANTO TOMAS E IMPLEMENTACIÓN DE PASO PEATONAL Y ARREGLO DE JARDÍN HASTA DONDE ALCANCE EL PR
CUADRANTE DE SAN FRANCISCO	03-035	9	ASFALTO EN CALLE PEDREGOSO Y GONZALES
DE LA CANDELARIA (PBLO)	03-036	3	PODA DE ARBOLES
DEL CARMEN	03-037	10	VISIÓN SEGURA EN EL CARMEN
DEL NIÑO JESUS (BARR)	03-038	1	COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES TIPO COLONIAL CON LÁMPARAS
EDUCACIÓN	03-039	2	INSTALACIÓN DE EJERCITADORES, JUEGOS INFANTILES Y EN SU CASO LUMINARIAS SI ASÍ LO PERMITE HASTA QUE EL PRESUPUESTO ALCANCE
EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACAN I	03-040	1	LUMINARIAS EN EJIDO MEXICALTZINGO DESDE SANTA ANA HASTA AV 2
EL CARACOL	03-041	1	REHABILITACIÓN DE LA RED HIDRÁULICA DE AGUA POTABLE, PRIORITARIAMENTE LA CALLE EUDEVAS
EL CENTINELA	03-042	1	ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS EN TODA LA COLONIA

EL MIRADOR	03-043	2	LUMINARIAS EN FACHADAS DE BRAZO CORTO (EN LA CALLE MIRADOR Y ANAHUAC)
EL PARQUE DE COYOACÁN (FRACC)	03-044	1	PODAS Y CLAREO EN TODA LA COLONIA
EL RELOJ	03-045	2	BACHEO
EL ROSEDAL I	03-046	3	MEJORANDO VÍAS PEATONALES
EL VERGEL DE COYOACÁN (INFONAVIT EL HUESO) (U HAB)	03-047	2	PODAS, TALAS Y CLAREO DE AÉREAS VERDES DE TODA LA U HAB.
EMILIANO ZAPATA	03-048	2	CLASES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL CENTRO SOCIAL EMILIANO ZAPATA
EMILIANO ZAPATA (U HAB)	03-049	1	UBÍCATE EN LA COLONIA A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE NUEVAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN CON LOS NOMBRES DE CADA ANDADOR
ESPARTACO	03-050	2	ARREGLAR EL BACHEO EN LA CALLE 8, 13, 5 Y 9 HASTA DONDE ALCANCE.
EX HACIENDA COAPA	03-051	2	PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA LA CALLE DE CARRIZAL PARA 26 CASAS
HACIENDAS DE COYOACÁN (FRACC)	03-052	3	PODA Y TALA EN PARQUE MANUEL NEGRETE Y PARQUE TRIANGULO
HERMOSILLO	03-053	1	CAMBIA PORTERÍAS DE LAS CANCHAS DEL DEPORTIVO POR UNAS DE CONCRETO O TABIQUE
IMÁN	03-054	6	PASO SEGURO: BANQUETA NUEVA ENTRE IMÁN 550 Y LIBERTAD 100
IMÁN 580 (U HAB)	03-055	2	PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
INFONAVIT CULHUACAN ZONA 1 (U HAB)	03-056	5	INSTALACIÓN DE PUERTAS AUTOMATIZADAS EN LAS TRES PUERTAS DE LA UNIDAD

INFONAVIT CULHUACAN ZONA 2 (U HAB)	03-057	2	DESAZOLVE EN ANDADORES DE TODA LA UNIDAD HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO
INFONAVIT CULHUACAN ZONA 3 (U HAB)	03-058	5	PODAS Y TALAS EN TODA LA COLONIA
INSURGENTES CUICUILCO	03-059	2	EXTINGUIENDO BACHES
INSURGENTES CUICUILCO	03-059	3	LUMINARIAS ESPANTA RATAS
INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA (U HAB)	03-060	1	PINTURA PARA EDIFICIOS E IMPERMEABILIZANTE DE LA U.H. INTEGRACIÓN LATINO AMERICANA
INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA (U HAB)	03-060	2	MURO - TABICON LIGERO
JARDINES DE COYOACÁN (FRACC)	03-061	1	CONTINUIDAD EN LA INSTALACIÓN DE VIDEOCÁMARAS DE VIGILANCIA EN SU TERCERA ETAPA, QUE SE INSTALARAN EN LOS POSTES DE LA COLONIA.
JARDINES DEL PEDREGAL	03-062	5	PAVIMENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES ACCESOS AL FRACCIONAMIENTO
JOYAS DEL PEDREGAL (FRACC)	03-063	4	FUMIGACIÓN EFECTIVA (INTERIOR Y EXTERIOR)
LA CANTERA (U HAB)	03-064	2	MEJOR BALIZAMIENTO PARA UNA MAYOR INTEGRIDAD Y SEGURIDAD
LA CONCEPCION (BARR)	03-065	4	REHABILITACIÓN DEL EMPEDRADO EN CALLEJÓN FERROCARRIL Y CALLEJÓN CHILPA, RENIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO
LA MAGDALENA CULHUACAN (BARR)	03-066	2	POR LA SEGURIDAD DE NUESTRO BARRIO
LA VIRGEN 1170 (U HAB)	03-067	4	INSTALACIÓN DE LÁMPARAS QUE ILUMINARAN EL PARQUE (LOMA) Y LAS PLAZUELAS QUE ESTÁN EN LA UNIDAD HABITACIONAL

LAS CABAÑAS	03-068	2	LUMINARIAS EN TODA LA COLONIA
LAS CAMPANAS	03-069	1	AUTOMATIZACIÓN DE LA PLUMA DE LA CASETA DE VIGILANCIA
LAS TROJES COAPA (U HAB)	03-070	3	REHABILITACIÓN Y PINTURA DE LA HERRERÍA DE LAS ESCALERAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD
LOS CEDROS (FRACC)	03-071	3	REUBICACIÓN DE GRABADORES, MONITORES E INSTALACIÓN DE 11 CÁMARAS NUEVAS CCTV EN LA COLONIA LOS CEDROS, CASETA PRINCIPAL.
LOS CIPRESES	03-072	2	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PODA DE ARBOLES EN LA COLONIA CIPRESES HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.
LOS GIRASOLES I	03-073	1	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOBRE BANQUETAS DE LA PERIFERIA DE LA COLONIA.
LOS GIRASOLES II	03-074	1	OCULTAMIENTO DE CABLES DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y LUMINARIAS EN RETORNO RANCHO DEL ARCO HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO
LOS GIRASOLES III	03-075	2	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL DOMO DEL PARQUE DE GIRASOLES III (CAMBIO DE PISO, PINTURA, REPARACIÓN DEL TECHO, ETC.)

LOS OLIVOS (FRACC)	03-076	2	CONTINUIDAD EN INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VÍDEO VIGILANCIA Y EL EQUIPO CORRESPONDIENTE DE LA COLONIA, PREFERENTEMENTE EN LA PARTE EXTERIOR DE LA COL
LOS OLIVOS (U HAB)	03-077	3	INSTALACIÓN DE CISTERNAS ALTERNAS DE EMERGENCIA CON PLANTA DE LUZ, ANEXA A LA CISTERNA PRINCIPAL.
LOS REYES (PBLO)	03-078	5	CAMINA SIN BACHES
LOS ROBLES (FRACC)	03-079	6	SUSTITUCIÓN DE RED HIDRÁULICA
LOS SAUCES (FRACC)	03-080	1	PODA EN TODA LA COLONIA Y SUSTITUCIÓN DE UN PAQUETE DE JUEGOS COMO LOS ACTUALES EN EL PARQUE
MEDIA LUNA	03-081	1	PINTANDO TU COLONIA
NUEVA DÍAZ ORDAZ	03-082	2	RAMPAS DE DISCAPACIDAD
OLÍMPICA	03-083	3	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
OXTOPULCO UNIVERSIDAD	03-084	8	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS
PARQUE SAN ANDRÉS	03-085	2	CAMINO SEGURO
PEDREGAL DE LA ZORRA	03-087	2	COLOCACIÓN DE BRAZOS EN FACHADAS
PEDREGAL DE SAN ÁNGEL (AMPL)	03-088	1	LUMINARIAS Y CÁMARAS DE VIGILANCIA
PEDREGAL DE SAN FRANCISCO (FRACC)	03-089	6	CÁMARAS DE SEGURIDAD
PEDREGAL DEL MAUREL	03-091	5	CÁMARAS DE SEGURIDAD.
PETROLERA TAXQUEÑA	03-092	4	BACHEO PARA TODA LA COLONIA HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.
PILOTO CULHUACAN (U HAB)	03-093	3	MANTENIMIENTO Y EN SU CASO SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUA EN LA COLONIA PILOTO.

PRADO CHURUBUSCO	03-094	4	PODA PARA TODO PRADO
PRADOS DE COYOACÁN	03-095	1	PODAS Y TALAS
PRESIDENTES EJIDALES PRIMERA SECCIÓN	03-096	12	CÁMARAS DE VIGILANCIA DENTRO DE TODA LA COLONIA HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO
RANCHO EL ROSARIO	03-097	2	CAMBIO DE PAVIMENTO
ROMERO DE TERREROS	03-098	1	CAMINEMOS CON SEGURIDAD
ROMERO DE TERREROS (FRACC)	03-099	2	BANQUETAS TRANSITABLES
SAN DIEGO CHURUBUSCO	03-100	6	PAVIMENTACIÓN EN CALLES Y REPARACIÓN DE ADOQUINAMIENTO
SAN FRANCISCO CULHUACAN (PBLO)	03-101	2	NO MAS INUNDACIONES
AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO CULHUACAN (EJ)	03-102	3	PODA Y TALA EN PARQUES DE LA COLONIA.
SAN LUCAS (BARR)	03-103	4	LUMINARIAS
SAN PABLO TEPETLAPA (PBLO)	03-105	5	APLANADO Y PINTURA EN FACHADAS
SANTA CATARINA (BARR)	03-106	2	SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO
SANTA CECILIA	03-107	4	CÁMARAS DE VIGILANCIA
SANTA MARTHA DEL SUR	03-108	2	RENOVACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE
SANTA ÚRSULA COAPA (PBLO)	03-109	2	ACTIVACIÓN DEL PUEBLO (JUEGOS INFANTILES Y EJERCITADORES)
SANTA URSULA COYOACÁN	03-110	2	PINTURA EXTERIOR A LOS EDIFICIOS.
STUNAM CULHUACAN (U HAB)	03-112	3	LIMPIEZA DE FONDO A CARCAMO Y RED DE DESAHOGO EN LA STUNAM
VIEJO EJIDO SANTA ÚRSULA COAPA	03-113	3	CONTINUACIÓN DE COLOCACIÓN DE LUMINARIAS DE LA COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA, COMENZANDO POR LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN HASTA DONDE ALCANCE EL
VILLA COYOACÁN	03-114	1	ALUMBRADO CALLE TRES CRUCES

VILLA PANAMERICANA 1ERA. SECCIÓN (U HAB)	03-115	1	CAMBIO DE VÁLVULAS DE SEGMENTACIÓN Y DESFOGUE DEL SUMINISTRO DE AGUA
VILLA PANAMERICANA 2DA. SECCIÓN (U HAB)	03-116	9	MEJORA DE LA SEGURIDAD
VILLA PANAMERICANA 3ERA. SECCIÓN (U HAB)	03-117	3	CÁMARAS DE VIGILANCIA DE LA 3A. SECCIÓN.
VILLA PANAMERICANA 4TA. SECCIÓN (U HAB)	03-118	4	ILUMINACIÓN SUSTENTABLE
VILLA PANAMERICANA 5TA. SECCIÓN (U HAB)	03-119	6	CAMBIO DE TUBERÍAS DE AGUA POTABLE DEL RAMAL PRINCIPAL.
VILLA PANAMERICANA 6TA. SECCIÓN (U HAB)	03-120	5	CINE INFLABLE MÓVIL
VILLA PANAMERICANA 7MA. SECCIÓN (U HAB)	03-121	1	CONTINUACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE
VILLA QUIETUD (FRACC)	03-122	1	CÁMARAS DE VIGILANCIA CON VISIÓN NOCTURNA, GIRATORIAS DE 360° EN VARIOS PUNTOS DE COLONIA.
VILLAS DEL PEDREGAL (U HAB)	03-123	3	CAMBIO DE LA RED HIDRÁULICA Y VÁLVULAS "CONTINUIDAD DEL PROYECTO GANADO PARA 2016"
VISTAS DEL MAUREL (U HAB)	03-124	2	ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS Y MOTOCICLETAS.
XOTEPINGO	03-125	4	CONTINUANDO CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016. RECUPERACIÓN DE REJAS AHORA EN EL PARQUE ESPLIEGO
ADOLFO RUIZ CORTINES I	03-126	4	SEÑALAMIENTO Y TOPES EN AV. HUITZIPOCHTLI Y TEOLOLE
AJUSCO I	03-128	2	LUMINARIAS POR TU SEGURIDAD
AJUSCO II	03-129	1	PODA Y REDUCCIÓN DE COPA DE ÁRBOLES
AJUSCO III	03-130	5	PODA Y REDUCCIÓN DE COPA DE ARBOLES

ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA NORTE (U HAB)	03-131	1	PODAS A LOS ARBOLES DE TODA LA COLONIA.
ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA PONIENTE (U HAB)	03-132	2	CONTINUIDAD DE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO
PASEOS DE TAXQUEÑA I	03-133	4	MANTENIMIENTO AL PARQUE MONTAÑAS CLAREO, PODAS, TALAS DE ARBOLES EN RIESGO
PASEOS DE TAXQUEÑA II	03-134	1	MANTENIMIENTO AL PARQUE, CLAREO, PODAS, TALAS DE ARBOLES EN RIESGO Y REFORESTACIÓN PARQUE HUNDIDO
PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA I	03-135	3	ALUMBRANDO TUS CALLES PARA TÚ MAYOR SEGURIDAD
PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA II	03-136	4	ILUMINANDO TUS PASOS
PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA III	03-137	5	REPARACIÓN DE BANQUETAS
PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA IV	03-138	3	PINTANDO MI COLONIA Y LAS FACHADAS DE NUESTRAS CASAS
PEDREGAL DE STO DOMINGO I	03-139	1	BANQUETAS NUEVAS PARA LA COLONIA
PEDREGAL DE STO DOMINGO II	03-140	2	ALUMBRADO PARA UN LUGAR MÁS SEGURO
PEDREGAL DE STO DOMINGO III	03-141	4	DALE COLOR A TU FACHADA
PEDREGAL DE STO DOMINGO IV	03-142	4	FOCO PRENDIDO, DELITO INHIBIDO
PEDREGAL DE STO DOMINGO V	03-143	1	PINTANDO TOPES Y GUARNICIONES EN SANTO DOMINGO V
PEDREGAL DE STO DOMINGO VI	03-144	1	COLONIA ALUMBRADA
PEDREGAL DE STO DOMINGO VII	03-145	1	LUMINARIAS
PEDREGAL DE STO DOMINGO IX	03-147	2	BALIZAMIENTO DE GUARNICIONES Y PASOS PEATONALES
ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA ORIENTE (U HAB)	03-148	2	RESCATE DE ESPACIO PÚBLICO PARQUE UBICADO EN CALLE CENTRAL Y CALLE TAJ- MAJAL

EL ROSEDAL II	03-149	2	"ILUMINEMOS NUESTRAS CALLES"
EX EJIDO DE CHURUBUSCO	03-150	3	TUBERÍA DE DRENAJE, MANTENIMIENTO, REPARACION ACONDICIONAMIENTO
MONTE DE PIEDAD	03-151	4	POR UNA MEJOR MOVILIDAD Y TRANSITO PARA TODOS HOY, MAÑANA Y SIEMPRE
PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCIÓN	03-152	5	BALISAMIENTO DE GUARNICIONES, TOPES Y PASOS PEATONALES EN TODA LA COLONIA HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO
TAXQUEÑA	03-153	3	REENCARPETADO DE CALLES DE LA UNIDAD
ALTILLO (COND ALTILLO ACASULCO)	03-154	1	LUMINARIAS UNIDAD ALTILLO UNIVERSIDAD
CENTRO URBANO (U HAB)	03-155	1	CAMBIO DE ADOQUÍN DEL CENTRO URBANO
CTM IX CULHUACAN ZONA 32-33 (U HAB)	03-156	1	ILUMINACIÓN SOBRE LA CALLE DE ELVIRA VARGAS DESDE ROSARIO CASTELLANOS A CANDELARIA PÉREZ
EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACAN II	03-157	1	REFORESTANDO Y MEJORANDO LOS PULMONES DE NUESTRA COMUNIDAD
EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACAN III	03-158	2	EJERCICIO PARA LA FAMILIA EN EL PARQUE JUNTO A ESCUELA SECUNDARIA MADAME CURIE
ROMERO DE TERREROS (COND)	03-159	2	REPARACIÓN DE AÉREAS COMUNES AZOTEAS
ABDIAS GARCÍA SOTO	04-001	3	RE-ACONDICIONAMIENTO DE BANQUETAS
ADOLFO LOPEZ MATEOS	04-002	2	CALENTADORES "PA LOS QUE FALTARON"
AGUA BENDITA	04-003	2	CONTINUIDAD PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PROLONGACIÓN SAN ANTONIO
AHUATENCO	04-004	5	ALUMBRADO

AMADO NERVO	04-005	2	TINACOS
BOSQUES DE LAS LOMAS	04-006	1	TERMINACIÓN PARQUE TEPONAZTLE
CACALOTE	04-007	1	JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO AL AIRE LIBRE, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO
COLA DE PATO	04-008	4	CALENTADORES DE PASO
CRUZ BLANCA	04-011	1	TINACOS
CORREDOR SANTA FE	04-012	4	INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PASO PEATONAL JUAN SALVADOR AGRAZ
EBANO (U HAB)	04-014	1	CERCA CON TUBOS DE 4 PULGADAS CON PUERTA Y CONTROL
EL CONTADERO	04-015	2	MURO DE CONTENCIÓN
EL MOLINITO	04-016	2	CALENTADORES SOLARES
EL MOLINO	04-017	1	PASO PEATONAL CON REDUCTOR DE VELOCIDAD "COLEGIO DE BACHILLERES"
EL TIANGUILLO	04-018	2	CAMBIO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CDA. LAS PALMAS
EL YAQUI	04-019	1	SALÓN CIUDADANO
JARDINES DE LA PALMA (HUIZACHITO)	04-021	3	PINTA EN INTERIOR DE CASAS
JESÚS DEL MONTE	04-022	2	CALENTADORES SOLARES
LA PILA	04-023	3	EQUIPAMIENTO PARA TALLERES
LA VENTA	04-025	1	ILUMINACIÓN DE LUZ TIPO VELA Y/O LÁMPARAS SOLARES
LAS LAJAS	04-026	3	TINACOS
TEXCALCO	04-027	1	REENCARPETADO, MEJORA PARA NUESTRA CALLE
LAS TINAJAS	04-028	3	VESTIDORES EN LA ALBERCA TINAJAS
LOMA DEL PADRE	04-030	2	APARATOS EJERCITADORES
LOMAS DE MEMETLA	04-031	3	CALENTADORES SOLARES
LOMAS DE VISTA HERMOSA	04-032	1	CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DE DRENAJE DE COLONIA VISTA HERMOSA

LOMAS DEL CHAMIZAL	04-033	2	CAMINO SEGURO
MANZANASTITLA	04-034	2	CALENTADORES SOLARES
MEMETLA	04-035	3	GUARNICIONES Y BANQUETAS
NAVIDAD (GRANJAS DE NAVIDAD)	04-036	3	NUEVO ENTUBADO DE DRENAJE DE NAVIDAD Y PASCUAS
PALO ALTO (GRANJAS)	04-038	3	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASA DEL ADULTO MAYOR CONSISTENTE: CAMAS DE MASAJE, AGOTAR TODO EL RECURSO EN MOBILIARIO Y LO NECESARIO
LA RETAMA	04-042	2	CAMBIO DE ADOQUÍN
SAN LORENZO ACOPILO (PBLO)	04-045	7	IMPULSANDO LA CULTURA
SAN MATEO TLATENANGO (PBLO)	04-046	1	PASEO POR LA EDUCACIÓN ECOLÓGICA Y CULTURAL
SAN PABLO CHIMALPA (PBLO)	04-047	2	TINACOS
TEPETONGO	04-050	2	NO MAS DELINCUENCIA
XALPA	04-051	2	PAVIMENTACIÓN PARA MI COLONIA
ZENTLAPATL	04-052	1	MEJORAMIENTO DE CALLES
1º MAYO	04-054	2	BAJAR Y SUBIR SEGURO (RAMPA)
PORTAL DEL SOL	04-055	3	CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA
SAN PEDRO CUAJIMALPA (PBLO)	04-056	6	DESAZOLVE DE COLADERAS
SAN JOSE DE LOS CEDROS I	04-058	4	REPAVIMENTACIÓN Y ARREGLO DE CALLES Y BANQUETAS
SAN JOSE DE LOS CEDROS II	04-059	2	LUMINARIAS DE 7.5 METROS DE ALTURA
ACUEDUCTO DE GUADALUPE (RDCIAL)	05-001	2	BARDA PERIMETRAL PARA EL AREA DEPORTIVA DE LA UNIDAD MODULAR
ACUEDUCTO DE GUADALUPE (U HAB)	05-002	19	6 BOMBAS NUEVAS PARA LA CISTERNA DE LA UNIDAD
AHUEHUETES	05-003	5	TINACOS
AIDEE SOLÍS CÁRDENAS-MATÍAS ROMERO (U HAB)	05-004	1	CAMBIO DE MALLA CICLÓNICA (U. HAB. TONACA-CUATITLAN)

ARAGÓN INGUARAN	05-005	3	CÁMARAS DE VIGILANCIA, LÁMPARA DOMICILIARIAS Y CELDAS SOLARES
ARAGÓN LA VILLA (ARAGON)	05-006	1	BANQUETAS ARAGÓN LA VILLA
ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC	05-007	8	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (CONTINUACIÓN PRESUPUESTO 2016)
ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC (AMPL)	05-008	2	CÁMARAS DE SEGURIDAD
ARROYO GUADALUPE (U HAB)	05-009	6	REMOZAMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL GUILLERMO MASSIEU NO 86
BELISARIO DOMÍNGUEZ	05-010	3	PASOS SEGUROS EN LA COLONIA POR CAMBIO DE BANQUETAS
BENITO JUÁREZ	05-011	2	LUMINARIAS
BENITO JUÁREZ (AMPL)	05-012	3	ESCALINATAS DE SANTA ISABEL TOLA A IGNACIO ZARAGOZA, MELCHOR OCAMPO Y FELIPE BERRIOZABALA
BONDOJITO	05-013	3	POLICÍAS EN BICICLETA
C T M ARAGÓN (U)	05-014	5	REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES
C T M ARAGÓN AMPLIACION (U)	05-015	3	CALENTADORES SOLARES Y COLOCACIÓN DE LOS MISMOS
CAMINO A SAN JUAN DE ARAGÓN (PBLO)	05-016	1	CALENTADORES SOLARES
CAMINO A SAN JUAN DE ARAGÓN (PBLO)	05-016	2	CAMINA SEGURO
CAPULTITLAN	05-018	1	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS
CASTILLO CHICO	05-020	3	JUEGOS PARA NIÑOS
CASTILLO GRANDE	05-021	1	PATRULLAJE CONSTANTE (PATRULLA)
CASTILLO GRANDE (AMPL)	05-022	3	PREVENCIÓN DEL DELITO CON CÁMARAS DE VIGILANCIA
CERRO PRIETO	05-023	1	SEGURIDAD PARA LA COLONIA
CHURUBUSCO TEPEYAC	05-025	7	CÁMARAS DE VIGILANCIA
COCOYOTES	05-026	4	PINTURA DE FACHADAS

COCOYOTES (AMPL)	05-027	3	TINACOS
COMPOSITORES MEXICANOS	05-028	1	ILUMINANDO TUS PASOS (CALLE TATANACHO)
CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA	05-029	4	REENCARPETAMIENTO
COOPERATIVA LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ OROZCO	05-030	1	SALÓN MULTIUSOS (CONTINUACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016)
CTM ATZACOALCO (U HAB)	05-031	2	CON CÁMARAS DE VIGILANCIA PREVENIMOS EL DELITO
CTM EL RISCO (U HAB)	05-032	10	MEJORAMIENTO DE ÁREA COMÚN
CUAUTEPEC DE MADERO	05-033	3	CÁMARAS DE VIGILANCIA (SOR JUANA INES DE LA CRUZ)
CUAUTEPEC EL ALTO (PBLO)	05-034	2	VIDEOCÁMARAS VECINALES
CUCHILLA DEL TESORO	05-035	1	CONTINUACIÓN REENCARPETADO DE AV. CUCHILLA DEL TESORO
CUCHILLA LA JOYA	05-036	2	INSTALAR FAROLES REFLECTORES
DEFENSORES DE LA REPUBLICA	05-037	2	CÁMARAS DE VIGILANCIA
DEL BOSQUE	05-038	2	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
DEL OBRERO	05-039	2	MANTENIMIENTO Y MEJORA EN LAS LUMINARIAS
DM NACIONAL	05-040	15	PREVENCIÓN DEL DELITO, CÁMARAS DE VIGILANCIA, BOTONES DE PÁNICO LUMINARIAS
EDUARDO MOLINA I (U HAB)	05-041	1	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA CISTERNA DE LA UNIDAD
EDUARDO MOLINA II (U HAB)	05-042	1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS AZOTEAS
EJIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN 1A SECCIÓN (U HAB)	05-043	1	EVITANDO ACCIDENTES: RAMPAS PARA DISCAPACITADOS Y BANQUETAS EN MAL ESTADO

EJIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN 2A SECCIÓN (U HAB)	05-044	3	CALENTADOR SOLAR ECOLÓGICO
EL ARBOLILLO	05-045	2	CONSTRUCCIÓN DE LAS ESCALINATAS DE LA CERRADA DE GRANADA
EL ARBOLILLO 1 (U HAB)	05-046	2	JUEGOS INFANTILES
EL ARBOLILLO 2 (U HAB)	05-047	1	PODA DE ARBOLES
EL ARBOLILLO 3 (U HAB)	05-048	1	CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
EL CARMEN	05-049	1	CALENTADORES SOLARES
EL COYOL (U HAB)	05-050	3	MÓDULOS DE VIGILANCIA
EL OLIVO	05-051	4	TRANQUILIDAD PARA LOS VISITANTES
EMILIANO ZAPATA	05-052	3	CALENTADORES SOLARES
EMILIANO ZAPATA (AMPL)	05-053	3	CAMBIO DE POSTES DEL ALUMBRADO PÚBLICO
ESTANZUELA	05-054	5	REHABILITACIÓN DE AULAS EN EL DEPORTIVO NICOLÁS BRAVO
ESTRELLA	05-055	2	APARATO EJERCITADORES (GIMNASIO AL AIRE LIBRE)
EX-ESCUELA DE TIRO	05-056	1	CARPETA ASFÁLTICA
FOVISSTE ARAGÓN (U HAB)	05-057	1	JUEGOS INFANTILES (FRENTE A D. TERRITORIAL 1 EN GAM)
FAJA DE ORO	05-058	1	CÁMARAS DE SEGURIDAD EN TODA LA COLONIA
FERNANDO CASAS ALEMÁN	05-059	2	DESAZOLVE EN CALLE DE DRAGMAS, TLACOS Y CAIRO
FERROCARRILERA INSURGENTES	05-060	6	CALENTADORES SOLARES
FOVISSSTE CUCHILLA (U HAB)	05-061	3	TECHADO DE PASILLO DE ACCESO A CADA EDIFICIO Y REHABILITACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
FOVISSSTE RIO DE GUADALUPE (U HAB)	05-062	3	BANQUETAS Y GUARNICIONES
GABRIEL HERNÁNDEZ	05-063	3	SEGURIDAD -PREOCUPACIÓN
GENERAL FELIPE BERRIOZABAL	05-065	2	PARQUE DE BOLSILLO Y GIMNASIO A UN COSTADO DE LA CAPILLA (C. HERIBERTO JARA)

GERTRUDIS SÁNCHEZ 1A SECCIÓN	05-066	4	ALUMBRADO EN LA COLONIA 1ERA SECCIÓN GERTRUDIS SÁNCHEZ NORTE 74A
GERTRUDIS SÁNCHEZ 2A SECCIÓN	05-067	7	REPARACIÓN DE BANQUETAS PARA LA COLONIA GERTRUDIS 2DA SECCIÓN
GERTRUDIS SÁNCHEZ 3A SECCIÓN	05-068	3	BARDA DE PROTECCIÓN
GRACIANO SÁNCHEZ	05-069	1	JUEGOS INFANTILES
GRANJAS MODERNAS- SAN JUAN DE ARAGÓN (AMPL)	05-070	1	CÁMARAS DE VIGILANCIA
GUADALUPE INSURGENTES	05-071	2	CAMELLÓN REAL DEL MONTE
GUADALUPE PROLETARIA	05-072	6	RENOVACIÓN DE TINACOS
GUADALUPE PROLETARIA (AMPL)	05-073	2	REENCARPETADO DE LA CALLE 7 Y 6
GUADALUPE TEPEYAC	05-074	6	HABILITAR EL QUIOSCO PARA TENER ACTIVIDADES Y UNAS BARRAS PARA HACER EJERCICIO
GUADALUPE VICTORIA	05-075	1	TINACOS
GUADALUPE VICTORIA II	05-076	2	GUARNICIONES Y BANQUETAS
HÉROE DE NACUZARI	05-077	1	BANQUETAS Y GUARNICIONES
HÉROES DE CHAPULTEPEC	05-078	3	GUARNICIONES Y BANQUETAS
HORNOS DE ARAGÓN (U HAB)	05-079	3	BALCÓN SEGURO
INDECO (U HAB)	05-080	2	UNA MEJOR DIVERSIÓN MAS SEGURA PARA NUESTROS NIÑOS
INFONAVIT (U HAB)	05-082	2	CAMBIO DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DEL ÁREA DEPORTIVA DE LA U. HAB.
INFONAVIT CAMINO SAN JUAN DE ARAGON (U HAB)	05-083	3	PINTURA
INFONAVIT LORETO FABELA (U HAB)	05-084	1	EJERCITADORES Y JUEGOS INFANTILES DE PLÁSTICO
JAIME S EMILIANO G	05-085	4	CALENTADORES SOLARES

JORGE NEGRETE	05-086	4	PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON I (U HAB)	05-088	1	JUEGOS INFANTILES
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVON II (U HAB)	05-089	1	ALUMBRADO PÚBLICO
JUAN DE DIOS BATIZ (U HAB)	05-090	2	BOMBAS
JUAN GONZÁLEZ ROMERO	05-091	2	JUEGOS INFANTILES SOBRE EL CAMELLÓN DE AV. DE LAS FLORES
JUVENTINO ROSAS	05-092	3	IMPERMEABILIZACIÓN DE VIVIENDAS
LA CANDELARIA TICOMAN (BARR)	05-093	13	GIMNASIO AL AIRE LIBRE
LA CASILDA	05-094	1	CONSTRUCCIÓN DE PILOTES DE CONTENCIÓN
LA CRUZ (BARR)	05-095	2	LUMINARIAS EN TODA LA COLONIA
LA ESMERALDA I	05-096	9	REPARACIÓN DE HERRERÍA DE ESCALERAS EN UNIDAD ESMERALDA
LA ESMERALDA (U HAB)	05-097	1	TINACOS PARA ABASTO DE AGUA
LA FORESTAL	05-098	1	CÁMARAS DE SEGURIDAD
LA FORESTAL 1	05-099	4	REENCARPETADO CON CEMENTO HIDRÁULICO (LUCHA REYES)
LA FORESTAL 2	05-100	1	REPARACIÓN DE BANQUETAS (MIMIDERBA, PROL. LUCHA REYES)
LA FORESTAL 3	05-101	1	BANQUETAS (JOSÉ ALFREDO, LUCIA MÉNDEZ, SONIA LÓPEZ)
LA JOYA	05-102	2	LUMINARIAS DE 5 MTS. DE ALTURA
LA JOYITA	05-103	3	BANQUETA DIGNA
LA LAGUNA TICOMAN (BARR)	05-104	2	APARATOS EJERCITADORES DE IMPORTACIÓN AL AIRE LIBRE CON VELARIA EN EL PARQUE 30 DE JUNIO DE 1520
LA MALINCHE	05-105	1	REENCARPETAMIENTO EFICAZ

LA PASTORA	05-106	6	MURO PARA LA SEGURIDAD EN NUESTRA COLONIA
LA PATERA- CONDOMODULOS (U HAB)	05-107	12	REMOZAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
LA PRADERA	05-108	5	AGUA SEGURA
LA PRADERA I (U HAB)	05-109	2	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA CULTURA
LA PRADERA II (U HAB)	05-110	3	VIDEO CÁMARAS
LA PURÍSIMA TICOMAN (BARR)	05-111	16	BANQUETAS
LINDAVISTA VALLEJO (U HAB)	05-113	1	PODA Y TALA DE ARBOLES
LOMA DE LA PALMA	05-114	6	VIDEOCÁMARAS DE SEGURIDAD
LOMAS DE CUAUTEPEC	05-115	4	AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD
LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC (2A SECCIÓN)	05-116	3	CAMBIAR TUBERÍA DE AGUA POTABLE
LOS OLIVOS (U HAB)	05-117	2	APOYA TU ECONOMÍA CON UN RECURSO ECOLÓGICO
LUIS DONALDO COLOSIO	05-118	1	MODULO DE BIENESTAR SOCIAL (2DA ETAPA)
MAGDALENA DE LAS SALINAS	05-119	3	CÁMARA DE VIGILANCIA
MALACATES	05-120	4	BARRANCA SEGURA
MALACATES (AMPL)	05-121	2	REHABILITACIÓN DE ANDADOR MARGARITAS
MALVINAS MEXICANAS	05-122	6	TECHADO EN ESPACIO PÚBLICO
MÁRTIRES DE RIO BLANCO	05-124	3	BANQUETAS
MÁRTIRES DE RIO BLANCO (AMPL)	05-125	2	INSTALAR CÁMARAS DE VIGILANCIA
MAXIMINO AVILA CAMACHO	05-126	1	BANQUETAS Y GUARNICIONES
NARCISO BASSOLS (U HAB)	05-127	1	CAMBIA TU TINACO

NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO (FRACC)	05-129	5	CAMBIO DE TINACOS EN LA UH LA ESPERANZA Y DE PISO DE ESTACIONAMIENTO, EN LA UH HERIBERTO CASTILLO
NUEVA TENOCHTITLAN	05-130	3	TINACOS
NUEVA VALLEJO	05-131	4	CONTENEDORES DE BASURA
PALMATITLA	05-132	1	SENDERO SEGURO (ALUMBRADO RUBÉN LEÑERO)
PANAMERICANA	05-133	4	CAMBIO DE IMAGEN. ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES, EJERCITADORES, CANCHA DEPORTIVA, BOX
PANAMERICANA (AMPL)	05-134	3	RECUPERADO DE LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO
PARQUE METROPOLITANO	05-135	3	INSTALACIÓN DE BARANDAL EN EL CAMELLÓN DE LA AV. PROLONGACIÓN JUVENTINO ROSAS
PEMEX LINDAVISTA (U HAB)	05-136	9	PINTURA PARA LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD PEMEX
PLANETARIO LINDAVISTA	05-137	5	JARDÍN BOTÁNICO
PLAZA ORIENTE (RDCIAL)	05-138	7	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE, EN TRAMO EDIF. O AL P Y ACCESO A UNIDAD
PRADOS DE CUAUTEPEC	05-139	2	CALENTADORES SOLARES
PROGRESO NACIONAL (AMPL)	05-141	2	LUMINARIA AV TRES ANEGAS
PROVIDENCIA (AMPL)	05-143	1	RENOVACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN ESPACIOS ESPECÍFICOS
QUETZALCOATL 3	05-144	2	52 TINACOS Y 1 ZAGUAN EN LA ENTRADA DE LA COLONIA AUTOMATIZADO.
RESIDENCIAL LA ESCALERA (FRACC)	05-145	5	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HABITACIONAL

RESIDENCIAL ZACATENCO	05-146	4	COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL MERCADO Y DEPORTIVO
REVOLUCIÓN IMSS (U HAB)	05-147	2	PINTURA EXTERIOR E INTERIOR EN ÁREAS COMUNES DEL EDIFICIO ASÍ COMO IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEAS DEL MISMO
ROSAS DEL TEPEYAC	05-148	5	TINACOS PARA LA COLONIA
SALVADOR DÍAZ MIRÓN	05-149	4	LA FACHADA DE MI COLONIA
SAN ANTONIO	05-150	1	VIDEOCÁMARAS
SAN BARTOLO ATEPEHUACAN (PBLO)	05-151	1	SOLICITUD DE BANCAS
SAN JOSE DE LA ESCALERA	05-153	1	JUEGOS INFANTILES
SAN JOSÉ TICOMAN	05-154	10	GIMNASIO AL AIRE LIBRE (CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO, OBRA)
SAN JUAN DE ARAGÓN (PBLO)	05-156	1	RESTAURACIÓN DE BANQUETAS
SAN JUAN DE ARAGÓN 3A SECCIÓN (U HAB) I	05-159	1	VIDEO CÁMARAS DE VIGILANCIA
SAN JUAN DE ARAGÓN 6A SECCIÓN (U HAB) I	05-161	3	UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO EN EL CAMELLÓN DE LA 412-A
SAN JUAN III (U HAB)	05-163	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CUARTO DE BOMBAS DOS
SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMAN (BARR)	05-164	1	REPAVIMENTACIÓN BANQUETA
SAN MIGUEL CUAUTEPEC	05-165	2	PAVIMENTACIÓN 1CDA DE SAN MIGUEL Y LUCIO BLANCO
SAN MIGUEL-LA ESCALERA (BARR)	05-166	1	POR UNA UNIDAD DIGNA
SAN PEDRO EL CHICO	05-167	2	BANQUETA CON RAMPA
SAN PEDRO ZACATENCO (PBLO)	05-168	2	ILUMINACIÓN
SAN RAFAEL TICOMAN (BARR)	05-169	2	JUEGOS RECREATIVOS

SANTA ISABEL TOLA (PBLO)	05-170	1	ROTOPLAS HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO
SANTA ROSA	05-171	1	NOMENCLATURA DE CALLES Y ESTACIONAMIENTOS
SANTIAGO ATEPETLAC	05-172	9	CALENTADORES SOLARES
SANTIAGO ATEPETLAC (LA SELVITA) (U HAB)	05-173	1	FUMIGACIÓN DE PLAGAS (RATAS Y CUCARACHAS)
SANTIAGO ATZACOALCO (PBLO)	05-174	1	ALUMBRADO PUBLICO SOBRE AV. CENTENARIO Y AV. FFCC HIDALGO
SCT (U HAB)	05-175	1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA EDIFICIOS DE MANZANA 1
SIETE MARAVILLAS	05-176	8	RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
SOLIDARIDAD NACIONAL	05-177	4	PAVIMENTACIÓN DE CALLES. SON TRES CALLES
SUTIC VALLEJO (U HAB)	05-178	3	CAMBIO DE BOMBAS DE AGUA PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
TABLAS DE SAN AGUSTIN	05-179	3	BANQUETAS Y GUARNICIONES
TEPETATAL	05-180	1	ALARMAS VECINALES
TEPEYAC INSURGENTES	05-181	4	CÁMARA DE VIGILANCIA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN
TLACAELEL	05-182	1	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO
TLACAMACA	05-183	4	POR LA REHABILITACION DE MI CIUDAD
TLALPEXCO	05-184	1	ESCALINATAS (CALLE TEPOZANES)
TORRES DE QUIROGA (U HAB)	05-185	2	EQUIPO DE BOMBEO
TORRES DE SAN JUAN (U HAB)	05-186	3	AUTOMATIZACIÓN DE ACCESO
TORRES DE SAN JUAN 1B (U HAB)	05-187	2	AMPLIACIÓN DE LA CASETA DE VIGILANCIA
TORRES LINDAVISTA (FRACC)	05-188	2	ÁREA DE JUEGOS INFANTILES
TRES ESTRELLAS	05-189	3	REPARACIÓN DE DRENAJE EN CALLE TESORO
TRIUNFO DE LA REPUBLICA	05-190	3	BANQUETA SEGURA

VALLE DE MADERO	05-192	3	CALENTADORES SOLARES
VALLE DEL TEPEYAC	05-193	3	CAMARAS DE VIGILANCIA
VALLEJO PONIENTE	05-195	1	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LAS CALLES DE LA COLONIA
VASCO DE QUIROGA	05-196	2	CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA CALLE FRAY JUAN DE PADILLA
VERÓNICA CASTRO	05-197	2	REENCARPETADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS
VILLA DE ARAGÓN (FRACC)	05-198	2	REMODELACIÓN DE PARQUE
VILLA GUSTAVO A MADERO	05-199	10	DOMO EN EL DEPORTIVO DE VILLA G. A. M.
VILLA HERMOSA	05-200	1	COLOCAR CÁMARAS DE VIGILANCIA EN ORIENTE 185 Y CANAL DEL DESFOGUE
ZONA ESCOLAR ORIENTE	05-205	1	ALARMAS VECINALES
15 DE AGOSTO	05-206	6	REPARACION DE BANQUETAS EN EL PARQUE 15 DE AGOSTO Y EN DONDE SE NECESITE EN LA COLONIA
25 DE JULIO	05-208	2	SEGURIDAD EN LA AVENIDA LEÓN DE LOS ALDAMAS TANTO PATRULLAJE Y PERSONAL A PIE
51 LEGISLATURA	05-210	2	REENCARPETADO DE CALLES
6 DE JUNIO	05-211	4	COLONOS CON ALARMAS VECINALES
7 DE NOVIEMBRE	05-212	1	CAMBIO DE GUARNICIONES Y BANQUETAS
VILLA DE ARAGÓN	05-213	1	COLONIA SEGURA EN VILLA DE ARAGÓN
JOYAS VALLEJO (U HAB)	05-214	5	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE TANQUES ELEVADOS
CAMPESTRE ARAGÓN I	05-215	2	PATRULLAS
CAMPESTRE ARAGÓN II	05-216	3	PATRULLAS
CASAS ALEMÁN (AMPL) I	05-217	4	OBRAS Y SERVICIOS

CASAS ALEMÁN (AMPL) II	05-218	4	MI COLONIA VIGILADA
CHALMA DE GUADALUPE I	05-219	1	PINTURA DE FACHADAS
CHALMA DE GUADALUPE II	05-220	5	REENCARPETADO DE CALLES (QUERÉTARO, GUERRERO, PUEBLA)
GABRIEL HERNÁNDEZ (AMPL) I	05-221	6	JUEGOS INFANTILES
GABRIEL HERNÁNDEZ (AMPL) II	05-222	4	INSTALAR CÁMARAS DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL I	05-223	2	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS POR UN PASO PEATONAL SEGURO
INDUSTRIAL II	05-224	8	PRIMERA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE MARÍA DEL CARMEN
LINDAVISTA I	05-225	3	ALARMAS VECINALES
LINDAVISTA II	05-226	10	CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA COLONIA
MARTIN CARRERA I	05-227	2	BANQUETAS Y GUARNICIONES
MARTIN CARRERA II	05-228	2	CAMBIO DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COLONIA
NUEVA ATZACOALCO I	05-229	10	BANQUETAS Y GUARNICIONES EN TODA LA COLONIA
NUEVA ATZACOALCO II	05-230	6	ESPACIO PARA NUESTRA NIÑEZ
NUEVA ATZACOALCO III	05-231	1	SEGURIDAD EN COLONIA
PROGRESO NACIONAL I	05-232	1	PATRULLAS
PROGRESO NACIONAL II	05-233	1	CAMARA DE VIGILANCIA EN LA AVENIDA 28
PROVIDENCIA I	05-234	4	CAMBIO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CON RAMPAS PARA DISCAPACIDAD
PROVIDENCIA II	05-235	3	CAMBIO DRENAJE PROFUNDO
PROVIDENCIA III	05-236	7	MEJORANDO MI BANQUETA
SAN FELIPE DE JESUS I	05-237	3	BANQUETAS Y REENCARPETAMIENTO

SAN FELIPE DE JESÚS II	05-238	3	FUENTE LUMINOSA CON BANCAS DE DESCANSO
SAN FELIPE DE JESÚS III	05-239	4	JUEGOS INFANTILES
SAN FELIPE DE JESÚS IV	05-240	5	TINACOS
SAN JUAN DE ARAGÓN 1A SECCIÓN (U HAB) I	05-241	9	JUEGOS INFANTILES
SAN JUAN DE ARAGÓN 1A SECCIÓN (U HAB) II	05-242	3	SEGURIDAD EN ARAGÓN
SAN JUAN DE ARAGÓN 2A SECCIÓN (U HAB) I	05-243	1	EQUIPOS EJERCITADORES Y JUEGOS INFANTILES
SAN JUAN DE ARAGÓN 2A SECCIÓN (U HAB) II	05-244	4	"FUTBOL COMO MEDIO DE INCLUSIÓN Y APOYO AL DEPORTE" (REMODELACIÓN CANCHA DE FÚTBOL TORRE 12).
SAN JUAN DE ARAGÓN 4A Y 5A SECCIÓN (U HAB) I	05-245	9	ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARAS
SAN JUAN DE ARAGÓN 4A Y 5A SECCIÓN (U HAB) II	05-246	1	CAMELLÓN DIGNO Y SEGURO
SAN JUAN DE ARAGÓN 7 SECC (U HAB) I	05-247	1	TINACOS PARA LA COMUNIDAD
SAN JUAN DE ARAGÓN 7 SECC (U HAB) II	05-248	5	CAMINAR CON SEGURIDAD
VALLEJO I	05-249	6	SENDERO SEGURO
VALLEJO II	05-250	4	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO
ZONA ESCOLAR I	05-251	2	CALENTADORES SOLARES
ZONA ESCOLAR II	05-252	2	CALENTADORES SOLARES
LA ESMERALDA II	05-253	2	ILUMINA LA ESMERALDA II
LA ESMERALDA III	05-254	3	IMPERMEABILIZACIÓN 3ERA. ETAPA
SAN JUAN DE ARAGÓN 3A SECCIÓN (U HAB) II	05-255	7	DESCANSO ADULTOS MAYORES
SAN JUAN DE ARAGÓN 6A SECCIÓN (U HAB) II	05-256	1	SENDERO SEGURO
AMPLIACIÓN RAMOS MILLÁN	06-002	1	CALIENTA TU HOGAR SIN USAR GAS CON CALENTADOR SOLAR
CARLOS ZAPATA VELA	06-004	8	AGUA PARA TODOS

COYUYA (FRACC)	06-005	5	TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS LP DE 180LT. O SIMILAR (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) SEGUNDA ETAPA EN CASAS DUPLEX DE FRACC. COYUYA
CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL	06-006	8	CAMINANDO SEGURO POR LAS BANQUETAS DE LA COLONIA CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL
CUCHILLA RAMOS MILLÁN	06-007	4	AHORREMOS ENERGÍA
EL RODEO	06-008	9	LAS CÁMARAS NOS CUIDAN
EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXIHUCA	06-009	2	MI BARRIO SEGURO
GABRIEL RAMOS MILLAN	06-010	5	TINACOS PARA TU BIENESTAR
INPI PICOS	06-013	1	CALENTADORES SOLARES
JARDINES TECMA	06-014	3	TINACOS PARA TODOS
LA ASUNCIÓN (BARR)	06-016	1	OJOS PARA NUESTRA SEGURIDAD
LA CRUZ	06-017	1	MÁS Y MEJOR AGUA EN LA CRUZ
LOS REYES (BARR)	06-018	5	TINACOS
MILITAR MARTE	06-019	3	"INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA DE OPERACIÓN VECINAL LOCAL ANDADOR NORTE Y SUR" EN CADA ESQUINA Y EN TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA
MOSCO CHINAMPA	06-020	5	CALENTADORES SOLARES DE AGUA SUSTENTABLES, ENERGÍA RENOVABLE EN TU HOGAR.
NUEVA STA ANITA	06-021	1	PAVIMENTACIÓN DE CALLES
PICOS IZTACALCO 1-A	06-023	1	SEGURIDAD EN TU COLONIA
REFORMA IZTACCIHUATL NORTE	06-027	1	PROTEJAMOS NUESTRA COLONIA
REFORMA IZTACCIHUATL SUR	06-028	1	GUARNICIONES Y BANQUETAS
SAN FCO XICALTONGO (BARR)	06-029	2	SUSTITUCIÓN DE TINACOS
SAN MIGUEL (BARR)	06-030	3	AGUA LIMPIA EN SAN MIGUEL

SAN PEDRO IZTACALCO (BARR)	06-031	3	CAMBIO DE TINACOS EN EL BARRIO SAN PEDRO
SANTA ANITA	06-032	4	CAMINANDO SEGURO
SANTA CRUZ (BARR)	06-033	5	CON UN CALENTADOR SOLAR CUIDAMOS AL PLANETA Y NUESTRO HOGAR
SANTIAGO NORTE (BARR)	06-034	2	AVANZANDO CON EL BARRIO
SANTIAGO SUR (BARR)	06-035	1	COLONIA SEGURA
TLACOTAL RAMOS MILLÁN	06-036	1	RADIAL DE SEGURIDAD
TLAZINTLA	06-037	4	TINACOS PARA TLAZINTLA
VIADUCTO PIEDAD	06-038	3	SEGURIDAD PÚBLICA
ZAPOTLA (BARR)	06-039	7	PINTEMOS EN UNIDAD
AGRÍCOLA ORIENTAL I	06-040	5	ALUMBRANDO SUR 2
AGRÍCOLA ORIENTAL II	06-041	5	MEJORAMIENTO, MEJORANDO TU CAMINO CON NUEVAS BANQUETAS Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
AGRÍCOLA ORIENTAL III	06-042	6	LA GOTA NO SE AGOTA CON UN TINACO
AGRÍCOLA ORIENTAL IV	06-043	1	MEJORAS OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL DRENAJE
AGRÍCOLA ORIENTAL V	06-044	1	IMPERMIABILIZACIÓN DE AZOTEAS SECCIONES 1 Y 2 DE HERMANAS BLANCAS
AGRÍCOLA ORIENTAL VI	06-045	3	DANDO COLOR A TU COLONIA
AGRÍCOLA ORIENTAL VII	06-046	9	CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA EL BIEN DE MI COMUNIDAD
AGRÍCOLA ORIENTAL VIII	06-047	6	MÁS AGUA PARA TODOS
CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE I	06-048	10	AGUA PARA TODOS
CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE II	06-049	6	AGUA CALIENTE PARA TI
GRANJAS MÉXICO I	06-050	2	POR ESPACIO SIN DISCRIMINACIÓN CON MOVILIDAD Y LIBRE DE VIOLENCIA
GRANJAS MÉXICO II	06-051	3	AGUA PARA TODOS
INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) I	06-052	6	IMPERMEABILICEMOS NUESTRA UNIDAD

INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) II	06-053	10	EMBELLECIENDO NUESTROS ÁRBOLES EN INFONAVIT
JUVENTINO ROSAS I	06-054	1	TINACOS CISTERNA
JUVENTINO ROSAS II	06-055	3	ILUMINANDO MI COLONIA
PANTITLAN I	06-056	8	APOYA EN LA INFRAESTRUCTURA DE TU HOGAR A TRAVÉS DE TINACOS, FOCOS AHORRADORES Y LAMINAS
PANTITLAN II	06-057	1	OBRAS Y SERVICIOS DESAZOLVES
PANTITLAN III	06-058	1	"ILUMINANDO PANTITLAN"
PANTITLAN IV	06-059	3	OJOS QUE TE OBSERVAN
PANTITLAN V	06-060	2	TECHO EN CANCHAS DEL PARQUE LINEAL
RAMOS MILLAN BRAMADERO I	06-061	1	REMODELACIÓN DE BANQUETAS
RAMOS MILLAN BRAMADERO II	06-062	6	AGUA POTABLE PARA TODOS
ACULCO (PBLO)	07-001	7	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA
ALBARRADAS (U HAB)	07-002	4	GIMNASIO AL AIRE LIBRE
ALCANFORES (U HAB)	07-003	1	MAYOR SEGURIDAD
ALLEPETLALI (U HAB)	07-004	5	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN MI UNIDAD
ÁLVARO OBREGÓN	07-005	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI UNIDAD (CÁMARAS DE SEGURIDAD)
ÁLVARO OBREGÓN (FRACC)	07-006	3	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN BATALLA DE CULIACÁN
AÑO DE JUÁREZ	07-007	3	CÁMARAS DE VIGILANCIA
ANTORCHA POPULAR I (U HAB)	07-008	6	CONCLUIR CON LA SEGUNDA PARTE DE RED DE AGUA, CAMBIO DE TUBERÍA POTABLE EN LA U. HAB ANTORCHA POPULAR
APATLACO	07-009	6	"POR UN PASO SEGURO "
ARBOLEDAS	07-010	2	CONCRETO HIDRÁULICO CERRADA OAXACA

ART 4TO CONSTITUCIONAL (U HAB)	07-011	4	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA UNIDAD HABITACIONAL ART.4º CONSTITUCIONAL (CÁMARAS)
BANJIDAL	07-012	2	LOGRAR LA SEGURIDAD DE NUESTRA COLONIA
BARRANCAS DE GUADALUPE	07-013	3	"PARQUE RECREATIVO COLIBRÍ"
BELLAVISTA (U HAB)	07-014	4	CÁMARAS POR UNA BELLAVISTA SEGURA SIN VIOLENCIA
BENITO JUÁREZ	07-015	4	UNA COLONIA SEGURA CON MAS VIGILANCIA
CABEZA DE JUÁREZ I (U HAB)	07-017	10	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI UNIDAD (CÁMARAS)
CABEZA DE JUÁREZ II (U HAB)	07-018	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI UNIDAD (CÁMARAS DE VIGILANCIA)
CABEZA DE JUÁREZ III (U HAB)	07-019	5	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI UNIDAD (CÁMARAS DE SEGURIDAD)
CACAMA	07-020	1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA CACAMA
CAMPESTRE POTRERO	07-021	3	POR EL BIEN DE LOS NIÑOS
CANANEA (U HAB)	07-022	2	ILUMINANDO Y HACIENDO DIGNOS LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE CANANEA
CARLOS HANK GONZÁLEZ	07-023	8	RENCARPETAMIENTO EN STA LUCIA Y VILLA CAÑAS
CARMEN SERDAN (U HAB)	07-024	5	REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIBLIOTECA "HÉCTOR MARCOVICH" CON AULA VIRTUAL Y ADAPTACIÓN PARA COCINA
CASA BLANCA	07-025	3	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
CE CUALLI OHTLI (U HAB)	07-026	1	TECHUMBRE
CHINAMPAS DE SANTA MA TOMATLAN	07-029	4	CAMBIO DE TUBERÍAS DE DRENAJE DE CALLEJONES
CITLALLI	07-030	5	EQUIPOS DE EJERCITACIÓN EN SALVADOR ALLENDE

COLONIAL IZTAPALAPA (FRACC)	07-031	1	PREVENCIÓN DEL DELITO
CONCORDIA ZARAGOZA (U HAB)	07-032	3	ALERTAMIENTO TEMPRANO
CUCHILLAS DEL MORAL (U HAB)	07-035	2	DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CUCHILLAS DEL MORAL V-BIS
CUITLAHUAC (U HAB)	07-036	5	RECUBRIMIENTO DE CISTERNAS, BOMBAS, MANTENIMIENTO DE SÓTANOS.
CULHUACAN (PBLO)	07-037	1	REENCARPETAMIENTO DE LA CALLE MARCOS I BRUNET
DEGOLLADO	07-038	5	SEGURIDAD PARA TU COLONIA
DEGOLLADO CHICO	07-039	1	VIGILANDO TU CAMINO
DR ALFONSO ORTIZ TIRADO	07-041	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA
EJERCITO DE AGUA PRIETA	07-042	15	SEGURIDAD PARA LA COLONIA EJÉRCITO DE AGUA PRIETA
EJTO CONSTITUCIONALISTA	07-044	8	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI CALLE AV. TELECOMUNICACIONES Y CALLE ENRIQUE CONTEL (CÁMARAS DE SEGURIDAD)
EJTO CONSTITUCIONALISTA II (U HAB)	07-045	7	CONTINUACIÓN CASA DE CULTURA
EJTO CONSTITUCIONALISTA, SUPERMANZANA I (U HAB)	07-046	15	DISPOSITIVO DE ALERTAMIENTO TEMPRANO
EJTO CONSTITUCIONALISTA, SUPERMANZANA II (U HAB)	07-047	4	DISPOSITIVO DE ALERTAMIENTO TEMPRANO (CÁMARAS DE VIGILANCIA)
EJTO CONSTITUCIONALISTA, SUPERMANZANA III (U HAB)	07-048	11	DISPOSITIVO DE ALERTAMIENTO TEMPRANO
EJTO DE OTE II (U HAB)	07-049	7	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI COLONIA (CÁMARAS)
EL EDÉN	07-050	4	CINE PARA TODOS

EL MANTO	07-051	7	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
EL MANTO PLAN DE IGUALA	07-052	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LA CALLE
EL MIRADOR	07-053	5	COLOREANDO TU UNIDAD
EL MOLINO	07-054	5	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN EL MOLINO TEZONCO
EL MOLINO_	07-055	1	OBRAS Y SERVICIOS BANQUETAS
EL PRADO	07-056	2	LOGRAR LA SEGURIDAD DE NUESTRA COLONIA
EL RETOÑO	07-057	3	CÁMARAS DE VIGILANCIA
EL RODEO	07-058	2	CONSTRUCCIÓN MODULO DE VIGILANCIA
EL ROSARIO	07-059	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
EL SANTUARIO	07-060	1	LA MORA ALUMBRADA
EL SANTUARIO (AMPL)	07-061	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU CALLE
EL SIFÓN	07-062	4	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI COLONIA "EL SIFÓN"
EL TRIANGULO	07-063	1	COLONIA SEGURA
EL TRIUNFO	07-064	3	ACTIVACIÓN FÍSICA CIUDADANA
EL TRIUNFO (AMPL)	07-065	3	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD CON EL PODER DE CUIDAR A LA GENTE
EL VERGEL	07-066	1	LIMPIA LAS TUBERÍAS, NO MAS INUNDACIONES
EL VERGEL TRIANGULO DE LAS AGUJAS I (U HAB)	07-067	3	CIRCUITO CERRADO Y CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA LA UNIDAD
EL VERGEL TRIANGULO DE LAS AGUJAS II (U HAB)	07-068	1	MEJORANDO LA SEGURIDAD INTERNA DE LA UNIDAD
EMILIANO ZAPATA (AMPL)	07-069	4	CAMINEMOS SEGUROS EN ZAPATA
ESCUADRÓN 201	07-071	13	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
ESTADO DE VERACRUZ	07-072	2	DISPOSITIVO DE ALERTAMIENTO TEMPRANO
ESTRELLA CULHUACAN	07-073	2	SANEAMIENTO EN CANAL NACIONAL

ESTRELLA DEL SUR	07-074	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 2017
F P F V (PREDIO EL MOLINO) (U HAB)	07-075	2	UNIDOS POR MI COLONIA, PINTURA DE REJA PERIMETRAL Y BARNIZAR A CASAS DE TABIQUE
FRANCISCO VILLA	07-076	6	LO MEJOR ES ILUMINAR TODA LA COLONIA
FUEGO NUEVO	07-077	9	JUGUEMOS JUNTOS
FUENTES DE ZARAGOZA (U HAB)	07-078	3	ALERTAMIENTO TEMPRANO
FUERTE DE LORETO - LA ANTENA (U HAB)	07-079	4	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI UNIDAD
GAMA GAVILÁN (U HAB)	07-080	1	ALERTAMIENTO TEMPRANO U.H. GAMA GAVILÁN
GAVILÁN (U HAB)	07-081	2	ALERTAMIENTO TEMPRANO U.H. GAVILÁN
GRANJAS ESMERALDA	07-082	11	CÁMARAS DE VIGILANCIA EN TODA LA COLONIA GRANJAS ESMERALDA
GRANJAS ESTRELLA I	07-083	9	CONSTRUIR BANQUETAS Y REPARACIÓN EN LAS CALLES REFORMA, MONZÓN Y ESTADO DE ANAHUAC
GRANJAS ESTRELLA II	07-084	5	REENCARPETAMIENTO DE CALLES
GRANJAS ESTRELLA III	07-085	1	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
GRANJAS SAN ANTONIO	07-086	1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA
GUADALUPE (BARR)	07-087	2	LUMINARIAS
GUADALUPE DEL MORAL	07-088	1	REPARACIÓN DE LOS GIMNASIOS Y ALUMBRADO DE LOS MISMOS
GUELATAO DE JUÁREZ I (U HAB)	07-089	3	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA U.H. GUELATAO DE JUÁREZ I (CÁMARAS)
GUELATAO DE JUÁREZ II (U HAB)	07-090	8	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI UNIDAD (CÁMARAS DE SEGURIDAD)
HÉROES DE CHURUBUSCO	07-091	6	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA HEROES DE CHURUBUSCO

HUASIPUNGO (U HAB)	07-092	1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE 1 CABALLO PARA 44 SOTANOS
HUITZICO-LA POBLANITA	07-093	2	JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE.
IGNACIO ZARAGOZA (U HAB)	07-094	6	CÁMARAS DE SEGURIDAD CONECTADAS AL SECTOR PLATA (AL INTERIOR)
INSURGENTES	07-095	7	ILUMINANDO TU CAMINO
IXTLAHUACAN	07-096	2	SEGURIDAD CIUDADANA EN TU COLONIA IXTLAHUACAN
JACARANDAS	07-097	3	UNA BIBLIOTECA EN EL PARQUE JUNTO AL MERCADO
JARDINES DE CHURUBUSCO	07-098	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA
JARDINES DE SAN LORENZO	07-099	1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI COLONIA
JOSÉ MA MORELOS Y PAVÓN (U HAB)	07-101	5	CÁMARAS DE VIGILANCIA
JUSTO SIERRA	07-103	4	LOGRAR LA SEGURIDAD DE NUESTRA COLONIA
LA ASUNCIÓN (BARR)	07-104	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI BARRIO
LA COLMENA (U HAB)	07-105	2	PARA VIVIR SEGURO EN TU COLONIA
LA ERA	07-106	2	CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO MEDICO Y CISTERNA EN CENTRO DE SALUD DE LA ERA
LA ESPERANZA	07-107	3	RED DE VIDEOVIGILANCIA PARA MI COLONIA
LA ESTACIÓN	07-108	1	MEJORANDO LA ESTACIÓN
LA JOYA	07-109	6	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN TU CALLE (CÁMARAS DE VIGILANCIA)
LA JOYITA	07-110	8	CANCHA DE FRONTÓN
LA MAGUEYERA	07-111	4	CÁMARA DE VIGILANCIA CALLE FUENTES ESTELO
LA NUEVA ROSITA	07-112	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA

LA PLANTA	07-113	2	CÁMARA DE VIGILANCIA PARA LA COL. LA PLANTA "PARA PREVENIR EL DELITO"
LA POLVORILLA	07-114	2	RECUPERACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LA POLVORILLA
LA POLVORILLA (AMPL)	07-115	3	REENCARPETADO DE CALLES
LA REGADERA	07-116	3	SISTEMA DE ALERTAMIENTO TEMPRANO
LAS AMÉRICAS (U HAB)	07-117	4	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
LAS PEÑAS I	07-118	6	PINTURA EN LA UNIDAD BRIGADA MORELOS -II-
LEYES DE REFORMA 1A SECCIÓN	07-119	4	HIGIENE AMBIENTAL PARA TODOS
LEYES DE REFORMA 2A SECCIÓN	07-120	1	MI COLONIA, MI CASA!!!
LOMAS DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO	07-124	2	SEGURIDAD PARA NUESTRA FAMILIA ¡VA! LOMAS DE SANTA CRUZ
LOMAS DE ZARAGOZA	07-125	6	CENTRO DE COMPUTO
LOMAS EL MANTO	07-126	1	LOMAS EL MANTO Y SU CASA DE CULTURA
LOMAS ESTRELLA III (U HAB)	07-127	1	ESTRELLA
LOMAS ESTRELLA 1A SECC (FRACC)	07-128	6	PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
LOS ÁNGELES	07-130	7	ALERTAMIENTO TEMPRANO EN LOS ÁNGELES
LOS ÁNGELES APANOAYA	07-131	3	MALLA PERIMETRAL, PASTO SINTÉTICO LUMINARIAS Y CUBIERTA Y TECHO
LOS CIPRESES	07-132	3	SEGURIDAD CON DISPOSITIVO PARA CIPRESES
LOS PICOS VI B	07-133	4	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI COLONIA
LOS REYES (AMPL)	07-134	5	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN AMPLIACIÓN LOS REYES

LOS REYES (PBLO)	07-135	2	DISPOSITIVO DE ALERTAMIENTO TEMPRANO
M MAZA DE JUÁREZ (U HAB)	07-136	4	MEJORAMIENTO DEL EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA
MAGDALENA ATLAZOLPA (PBLO)	07-137	5	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA
MEXICALTZINGO (PBLO)	07-138	3	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA MEXICALTZINGO
MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	07-139	2	CÁMARAS DE VIGILANCIA RINCONADA BARRIL.
MINAS POLVORILLA (U HAB)	07-140	1	PISTA DE PATINAJE Y PARA ANDAR EN BICICLETA
MINERVA	07-141	1	CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA MINERVA
MIRASOLES (U HAB)	07-142	7	LUMINARIAS
MIRAVALLE	07-143	2	MIRAVALLE ILUMINADO
MIXCOATL	07-144	8	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LA MIXCOATL
MODELO (U)	07-145	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA LA UNIDAD MODELO
MONTE ALBAN	07-146	1	CÁMARAS Y ALARMAS DE ALERTAMIENTO TEMPRANO EN MONTE ALBAN
MOYOCOYANI (U HAB)	07-147	1	MEJORAMIENTO DE FACHADAS Y CAMBIO DE HERRERÍAS EN GENERAL Y PUERTA DE ACCESO PEATONAL
NA HAL TI (U HAB)	07-148	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN NA-HALTI
NORMA ISSSTE (U HAB)	07-149	1	AGUA LIMPIA
NUEVA GENERACIÓN (U HAB)	07-150	4	CONTINUACIÓN DE CAMBIO DE DRENAJE EN NUEVA GENERACIÓN
PALMITAS	07-151	4	SEGURIDAD PARA NUESTRA FAMILIA ¡VA!
PARAÍSO	07-152	10	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI COLONIA

PARAÍSO (AMPL)	07-153	3	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA
PARAJE SAN JUAN	07-154	4	ALERTAMIENTO TEMPRANO EN PARAJE SAN JUAN
PARAJE ZACATEPEC	07-155	6	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN PARAJE ZACATEPEC
PARAJES BUENAVISTA (TETECON)	07-156	1	POR UN TETECON SEGURO
PASEOS DE CHURUBUSCO	07-157	1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA
PEÑÓN VIEJO (U HAB)	07-158	4	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU CALLE
PLENITUD (U HAB)	07-159	2	LUMINARIAS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA
PLUTARCO ELIAS CALLES (U HAB)	07-160	2	PONER RAMPAS DE ACCESO EN LOS ANDADORES.
PREDIO DEGOLLADO	07-161	4	CÁMARAS DE SEGURIDAD EN TENOCHTITLAN CASI ESQ. PLAN DE AYALA MAS SEGURIDAD PARA LA COLONIA
PRESIDENTES DE MÉXICO	07-162	7	MEJORANDO EL PASO DE TU CAMINO
PRIVADA GAVILAN (U HAB)	07-163	3	PROTEGIENDO LAS ÁREAS COMUNES.
PROGRESISTA	07-164	19	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA LA PROGRESISTA
PROGRESO DEL SUR	07-165	8	BANQUETAS Y GUARNICIONES
PUENTE BLANCO	07-166	8	GYM AL AIRE LIBRE
PURÍSIMA ATLAZOLPA	07-167	4	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA
PURÍSIMA I	07-168	1	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN AV. MICHOACÁN (CÁMARAS)
REAL DEL MORAL (FRACC)	07-169	3	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
RENOVACIÓN	07-171	1	REENCARPETADO EN AV. 2 Y 3 PT Y AV. 7 Y 8 (CARPETA ASFÁLTICA)
RICARDO FLORES MAGON	07-172	2	ASFALTANDO LA COLONIA

RICARDO FLORES MAGON (AMPL)	07-173	8	LA MEJOR ZONA TRABAJANDO POR TU SEGURIDAD CÁMARAS DE SEGURIDAD
RINCONADA EL MOLINO	07-174	1	ILUMINANDO RINCONADA DEL MOLINO
SAN ANDRÉS TETEPILCO (PBLO)	07-175	7	POR MAS SEGURIDAD CON DISPOSITIVOS EN LAS CALLES Y AV. DE LA COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO
SAN ANDRÉS TOMATLAN (PBLO)	07-176	3	POR TI UN BARRIO MEJOR VIGILADO
SAN ANTONIO (BARR)	07-177	6	GIMNASIO AL AIRE LIBRE
SAN ANTONIO CULHUACAN (BARR)	07-178	5	POR TI UN BARRIO MEJOR VIGILADO
SAN FRANCISCO APOLOCALCO	07-179	3	CÁMARAS DE SEGURIDAD
SAN IGNACIO (BARR)	07-180	1	POR UN CAMINO SEGURO
SAN JOSÉ (BARR)	07-181	2	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ALERTAMIENTO VECINAL
SAN JOSÉ ACULCO	07-182	1	DISPOSITIVO DE SEGURIDA EN SAN JOSE ACULCO
SAN JOSÉ BUENAVISTA	07-183	2	CÁMARAS DE VIGILANCIA EN FLORENTINO CASTRO
SAN JUAN 2A AMPLIACIÓN (PJE)	07-184	3	CONTENEDORES DE BASURA
SAN JUAN CERRO (PJE)	07-185	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU CALLE
SAN JUAN JOYA (PJE)	07-186	1	AGUA SEGURA PARA LA COLONIA
SAN JUANICO NEXTIPAC (PBLO)	07-188	1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD CON CÁMARA DE VIGILANCIA
SAN LORENZO 870 (U HAB)	07-189	4	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
SAN LORENZO TEZONCO (BARR)	07-190	3	"BARRIO VIGILADO Y SEGURO" CON CÁMARAS
SAN LORENZO TEZONCO (PBLO)	07-191	1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LA COLONIA
SAN LORENZO TEZONCO 1 (U HAB)	07-192	1	AGUA LIMPIA Y DE CALIDAD
SAN LORENZO TEZONCO II (U HAB)	07-193	4	AGUA LIMPIA Y DE CALIDAD (IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CISTERNA)

SAN LORENZO XICOTENCATL (PBLO)	07-194	1	ALERTAMIENTO TEMPRANO EN PREVENCIÓN DEL DELITO UTILIZANDO BOTONES DE ALERTA CON VIDEOCÁMARAS
SAN LUCAS (BARR)	07-195	6	GALERÍA DE GRAFFITI EN VIRTUAL (GALERÍA REALIDAD)
SAN MIGUEL (BARR)	07-196	9	MI BARRIO SENDERO SEGURO
SAN NICOLAS TOLENTINO I	07-198	8	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU CALLE
SAN NICOLAS TOLENTINO II	07-199	4	TECHO SEGURO
SAN PABLO (BARR)	07-200	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI BARRIO SAN PABLO
SAN PABLO I, II Y V- LOMAS DEL PARAÍSO	07-201	2	¡VIGILANDO SAN PABLO Y PARAÍSO!
SAN PEDRO (BARR)	07-202	1	DRENAJE Y RENCARPETADO
SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLAN (PBLO)	07-203	4	PAVIMENTACIÓN
SAN SIMÓN CULHUACAN (BARR)	07-204	5	SAN SIMÓN VIGILADO
SANTA BARBARA (BARR) I	07-205	1	COLONIA SEGURA
SANTA CRUZ MEYEHUALCO (PBLO)	07-206	3	PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA JUEGOS RECREATIVOS
SANTA CRUZ VI (U HAB)	07-208	1	TERMINACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD HABITACIONAL SANTA CRUZ VI
SANTA CRUZ VII (U HAB)	07-209	2	CAMBIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE EDIFICIOS
SANTA MARÍA DEL MONTE	07-211	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU CALLE
SANTA MARÍA TOMATLAN	07-212	2	GIMNASIO AL AIRE LIBRE
SANTA MARÍA TOMATLAN (AMPL)	07-213	2	VIGILANDO MI COLONIA
SANTA MARÍA TOMATLAN (PBLO)	07-214	2	CÁMARAS DE VIGILANCIA
SANTA MARTHA ACATITLA	07-215	3	RED DE ALARMA PARA TU SEGURIDAD

SANTA MARTHA ACATITLA SUR (AMPL)	07-216	1	ALARMAS VECINALES SANTA MARTHA ACATITLA SUR AMP.
SANTA MARTHA ACATITLA_ (PBLO)	07-217	2	ALARMAS VECINALES EN LOS DOMICILIOS DE LA COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA (PBLO)
SANTIAGO ACAHUALTEPEC (PBLO)	07-219	3	SEGURIDAD PARA TODOS.
SECTOR POPULAR	07-220	14	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA SECTOR POPULAR MAS SEGURA
SIDERAL	07-221	5	MODULO DE VIGILANCIA
SIERRA DEL VALLE	07-222	3	ALERTAMIENTO TEMPRANO
SINATEL	07-223	5	LOGRAR LA SEGURIDAD DE NUESTRA COLONIA
SINATEL (AMPL)	07-224	2	CÁMARAS DE VIGILANCIA
SOLIDARIDAD EL SALADO (U HAB)	07-225	6	ALERTAMIENTO TEMPRANO EN PREVENCIÓN DEL DELITO UTILIZANDO BOTONES DE ALERTA CON VIDEOCÁMARAS
STA ISABEL INDUSTRIAL	07-226	3	ILUMINA TU COLONIA
STA MA AZTAHUACAN (PBLO)	07-227	14	DISPOSITIVO DE ALERTAMIENTO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN POR MEDIO DE VIDEOCÁMARAS
TENORIOS	07-229	1	SEGURIDAD PARA NUESTRA FAMILIA ¡VA!
TEXCOCO EL SALADO	07-231	1	ALERTAMIENTO TEMPRANO
TLALTENCO (U HAB)	07-232	1	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS Y PINTURA DE FACHADAS
TLANEZICALLI (U HAB)	07-233	1	MEJORAMIENTO DE FACHADAS
TULA (BARR)	07-234	1	POR TI UN BARRIO MEJOR VIGILADO
USCOVI (U HAB)	07-235	5	CAMBIO DE DRENAJE
VALLE DE LUCES (U HAB)	07-236	4	BARDA PERIMETRAL EN JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIOS AL AIRE LIBRE
VALLE DE LUCES I	07-237	1	REHABILITANDO VALLE

VALLE DE LUCES II	07-238	1	PAVIMENTACIÓN EN LA COLONIA
VALLE DEL SUR	07-240	3	ILUMINANDO LA COLONIA
VERACRUZANA (AMPL)	07-241	5	DISPOSITIVO DE ALERTAMIENTO TEMPRANO
VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 1 (U HAB)	07-242	4	GORDITOS Y BONITOS
VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 2 (U HAB)	07-243	4	JUEGOS INFANTILES
VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 3 (U HAB)	07-244	1	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN MI COLONIA
VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 4 (U HAB)	07-245	4	PREVENCIÓN DE INUNDACIONES.
VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 5 (U HAB)	07-246	1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN MI COLONIA
VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 6 (U HAB)	07-247	3	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN COLONIA
VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 6 (U HAB)	07-247	4	COMODIDAD Y SEGURIDAD. COLOCACIÓN DE INTERFONES. LA IDEA ES COLOCAR INTERFONES EN CADA CASA HABITACIÓN Y BRINDAR SEGURIDAD EN CADA FAMILIA DE LA SM6
VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 7 (U HAB)	07-248	3	MEJORA PARA LA UNIDAD HABITACIONAL "VICENTE GUERRERO SM7
XOPA (U HAB)	07-250	4	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 16 CUBOS DE LAS ESCALERAS
ZACAHUITZCO	07-251	1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA
ZONA MILITAR FAVE SEDENA (U HAB)	07-252	2	PAVIMENTACIÓN PARA FAVE SEDENA
12 DE DICIEMBRE	07-253	2	ALUMBRADO Y ADECUACIÓN DEL CALLEJÓN

1A AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC	07-254	1	SEGURIDAD A MI COLONIA
8A DE SAN MIGUEL (AMPL)	07-256	2	ALERTAMIENTO TEMPRANO EN OCTAVA AMPLIACIÓN SAN MIGUEL
9 1/2 - FRANCISCO VILLA (EJERCITO CONSTITUCIONALISTA) (CONJ HAB)	07-257	1	PINTURA PARA FACHADAS DENTRO DEL CONJUNTO HABITACIONAL FRANCISCO VILLA 9 1/2
BUENAVISTA I	07-258	1	CIUDADANOS SEGUROS
BUENAVISTA II	07-259	4	SEGURIDAD PARA NUESTRA FAMILIA ¡VA!
CERRO DE LA ESTRELLA I	07-260	1	MEJORANDO MI CASA DE CULTURA
CERRO DE LA ESTRELLA II	07-261	5	VIGILANCIA DE ALTA SEGURIDAD
CHINAMPAC DE JUÁREZ I	07-262	3	POR UNA MEJOR SALUD (AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CHINAMPAC DE JUÁREZ I).
CHINAMPAC DE JUAREZ II	07-263	2	BARDAS PERIMETRALES
CONSEJO AGRARISTA MEXICANO I	07-264	7	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
CONSEJO AGRARISTA MEXICANO II	07-265	5	ILUMINANDO EN AGRARISTA
CONSTITUCIÓN DE 1917 I	07-266	6	MEJOR LUZ, MEJOR VIDA
CONSTITUCIÓN DE 1917 II	07-267	2	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN TU COLONIA
DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL I	07-268	6	MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA CLUB DEPORTIVO LA 25
DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL II	07-269	6	PARA MAYOR SEGURIDAD Y ALERTAMIENTO TEMPRANO Y OPORTUNO, INSTALAMOS BOTONES DE ALERTA
DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL III	07-270	7	PARA MAYOR SEGURIDAD ALERTAMIENTO TEMPRANO
EJERCITO DE ORIENTE (U HAB) I	07-271	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU UNIDAD HABITACIONAL (CÁMARA DE VIGILANCIA)

EJERCITO DE ORIENTE (U HAB) II	07-272	1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU UNIDAD HABITACIONAL
ERMITA ZARAGOZA (U HAB) I	07-273	3	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LA COLONIA
ERMITA ZARAGOZA (U HAB) II	07-274	3	ALERTAMIENTO TEMPRANO
JOSE LOPEZ PORTILLO I	07-275	4	PINTANDO MI COLONIA
JOSE LOPEZ PORTILLO II	07-276	4	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
JUAN ESCUTIA I	07-277	4	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TODA LA COLONIA JUAN ESCUTIA I
JUAN ESCUTIA II	07-278	7	SEGURIDAD DIGITAL EN DISPOSITIVOS MÓVILES PARA JUAN ESCUTIA II
LEYES DE REFORMA 3A SECCIÓN I	07-279	3	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU COLONIA
LEYES DE REFORMA 3A SECCIÓN II	07-280	3	MEJORANDO LA COLONIA
LOMAS DE LA ESTANCIA I	07-281	2	LOMAS DE LA ESTANCIA SIN BACHES
LOMAS DE LA ESTANCIA II	07-282	1	PROTEGIENDO MI COLONIA.
LOMAS DE SAN LORENZO I	07-283	1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD
LOMAS DE SAN LORENZO II	07-284	7	TECHUMBRE EN FORO CULTURAL
LOMAS ESTRELLA 2A SECC I	07-285	1	MAS AGUA PARA LA COLONIA
LOMAS ESTRELLA 2A SECC II	07-286	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU CALLE
REFORMA POLÍTICA I	07-287	2	"REFORMA ELECTORAL SIN BACHES, SEGURA PARA LOS PEATONES"
REFORMA POLÍTICA II	07-288	1	ALARMAS VECINALES (TIPO CHICHARRA)
SAN JUAN XALPA I	07-289	4	CAMINA SEGURO
SAN JUAN XALPA II	07-290	8	POR UNA COLONIA MAS SEGURA
SAN MIGUEL TEOTONGO I	07-291	1	AQUÍ NACE LA SEGURIDAD PARA TODOS

SAN MIGUEL TEOTONGO II	07-292	6	ACORTAMOS DISTANCIAS PARA TU SEGURIDAD
SAN MIGUEL TEOTONGO III	07-293	5	TU SEGURIDAD ES PRIMERO EN SAN MIGUEL TEOTONGO III
SAN MIGUEL TEOTONGO IV	07-294	3	POR UNA COLONIA SEGURA EN SAN MIGUEL TEOTONGO IV
SANTA CRUZ MEYEHUALCO (U HAB) I	07-295	9	PROTECCIÓN DE HERRERÍA Y COLOCACIÓN DE BANCAS A LOS PARQUES DE LA SECUNDARIA
SANTA CRUZ MEYEHUALCO (U HAB) II	07-296	2	COLOCACIÓN DE BARANDALES (HERRERÍA EN EL PARQUE).
SANTA MARIA AZTAHUACAN (EJ) I	07-297	5	DISPOSITIVO DE ALERTAMIENTO EN EJIDOS DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN
SANTA MARIA AZTAHUACAN (EJ) II	07-298	1	SANTA MARIA AZTAHUACÁN SEGURA
STA MARTHA ACATITLA NTE (AMPL) I	07-299	1	ALERTAMIENTO TEMPRANO
STA MARTHA ACATITLA NTE (AMPL) II	07-300	13	ALERTAMIENTO TEMPRANO (CÁMARAS)
TEPALCATES I	07-301	17	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD (ALERTAMIENTO TEMPRANO) EN TEPALCATES I
TEPALCATES II	07-302	2	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TEPALCATES II (CÁMARAS)
VALLE DE SAN LORENZO I	07-303	9	POR UNA COLONIA TRANQUILA Y SEGURA
VALLE DE SAN LORENZO II	07-304	4	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN VALLE DOS
XALPA I	07-305	8	MEJORAMIENTO DE LA CALLE MAÍZ
XALPA II	07-306	4	MC DONALDS
XALPA III	07-307	5	SEGURIDAD PARA XALPA III
2A AMPLIACION SANTIAGO ACAHUALTEPEC I	07-308	4	CONTROL Y VIGILANCIA EN CALLES Y ÁREAS A CIEGAS

2A AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC II	07-309	4	VERDE
JUAN ESCUTIA III	07-313	3	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN JUAN ESCUTIA III (ALERTAMIENTO TEMPRANO)
LAS PEÑAS II	07-314	1	LAS PEÑAS II VIGILADA
ROTARIOS (U HAB)	07-315	2	IMPERMEABILIZAR LA COLONIA ROTARIA (EDIFICIOS A, B, C Y D, SALONES DE USOS MÚLTIPLES)
SANTA BARBARA (BARR) II	07-316	1	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN TU BARRIO
SANTA MARÍA AZTAHUACAN (U HAB)	07-317	2	ALERTAMIENTO TEMPRANO POR MEDIO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA
TENORIOS (AMPL)	07-318	2	SEGURIDAD PARA NUESTRA FAMILIA ¡VA!
CARLOS PACHECO (U HAB)	07-319	16	LUMINARIAS TIPO CERILLO PARA LA U.H. CARLOS PACHECO
CHINAMPAC DE JUÁREZ III	07-320	2	ALUMBRADO
PREDIO SANTA CRUZ MEYEHUALCO	07-321	3	POR UNA CALIDAD DE VIDA DIGNA CON LUMINARIAS DE POSTE CORTO (GENARO ESTRADA:CARLOS L. GRACIDA,PASILLO 5,AND 6 Y AV.STA. CRÚZ MEYEHUALCO)
ATACAXCO	08-001	1	TECHADO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE ATACAXCO
BARRANCA SECA	08-002	3	SEGURIDAD PÚBLICA
BARROS SIERRA	08-003	2	GIMNASIO AL AIRE LIBRE
CAZULCO (BARR)	08-004	3	ANDADOR
CUAUHTEMOC	08-005	4	GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES
EL ERMITAÑO	08-006	4	GIMNASIO AL AIRE LIBRE
EL GAVILLERO	08-007	2	REEPAVIMENTACIÓN DE VÍA PRINCIPAL
BATAN VIEJO (EL MAESTRO)	08-008	5	TERMINO DE SUSTITUCIÓN DE RED AGUA POTABLE

EL OCOTAL	08-009	2	AMPLIACIÓN EN UN SEGUNDO NIVEL, CONSTRUCCIÓN DE SALONES PARA DIVERSOS TALLERES
EL ROSAL	08-010	4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS CONSULTORIOS DEL C.A.S.I ROSAL
EL TANQUE	08-011	7	MEJOREMOS NUESTRA CANCHA
EL TORO	08-012	1	REENCARPETAMIENTO
HEROES DE PADIERNA	08-013	2	BANQUETAS Y RE-ORDENAMIENTO VIAL QUE EVITE EL CONFLICTO EN HORAS ESCOLARES.
HUAYATLA	08-014	2	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS BANQUETAS DE LA COLONIA HUAYATLA
INDEPENDENCIA BATAN NORTE (U HAB)	08-015	1	MANTENIMIENTO BANQUETAS Y ANDADORES
INDEPENDENCIA BATAN SUR (U HAB)	08-016	4	REPARACIÓN Y NIVELACIÓN DE ANDADORES Y PLAZUELAS EN CALLES DEL BATAN SUR
INDEPENDENCIA SAN RAMÓN (U HAB)	08-017	8	REPARACION DE ANDADORES, PLAZUELAS Y RAMPAS
INDEPENDENCIA SAN RAMÓN (U HAB)	08-017	7	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CUATRO CASETAS DE VIGILANCIA EXISTENTES.
INFONAVIT (U HAB)	08-018	3	IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LUMINARIAS TIPO LED CON CENSOR
IXTLAHUALTONGO	08-019	1	RED AGUA POTABLE
LA CARBONERA	08-020	3	PAVIMENTACIÓN DE CALLES
LA CONCEPCION	08-021	1	CONSTRUCCIÓN DE UN MODULO DEPORTIVO
LA CRUZ	08-022	2	REHABILITACIÓN DEL ANDADOR MEZCALITO Y CALLE FRANCISCO SARABIA

LA GUADALUPE	08-023	1	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES QUE SERVIRÁ PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES
LA MAGDALENA ATLITIC (PBLO)	08-024	4	PAVIMENTACIÓN DEL ANDADOR BENITO JUÁREZ
LA MALINCHE	08-025	1	LONARIA PARA CUBRIR UN ESPACIO DE 50X15MTS.
LAS CALLES (BARR)	08-026	2	REMODELACIÓN DEL CLUB DE FUTBOL CENTRO SOCIAL CONCEPCIÓN SEGUNDA ETAPA
LAS CRUCES	08-027	4	REHABILITACIÓN DEL MUSEO DE SITIO EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DEL MAZATEPETL
LAS HUERTAS	08-028	2	PASOS FIRMES EN LAS HUERTAS, CONCRETO HIDRÁULICO 3ª ETAPA
LAS PALMAS	08-029	9	AGUA CALIENTE PARA TODOS
LOMAS DE SAN BERNABÉ	08-030	5	MALLA PERIMETRÁL Y MURO PERIMETRÁL EN CALLE ORQUÍDEA, ENTRE ASTILLEROS Y OCOTEPEC
LOMAS DE SAN BERNABÉ (AMPL)	08-031	4	REPAVIMENTACIÓN
LOMAS QUEBRADAS	08-032	5	LUZ PARA LOS ESTUDIANTES
LOS PADRES	08-033	6	CANCHAS MULTIFUNCIONAL, TECHADO DE CANCHAS, GRADAS Y BAÑOS.
PEDREGAL 2 (CONJ HAB)	08-034	2	PAVIMENTO CON ADOQUÍN
PLAZUELA DEL PEDREGAL	08-035	2	REPAVIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS Y JARDINES.
POTRERILLO	08-036	3	PONER/COLOCAR LÁMPARAS COMO DE ALTURA DE DOS METROS APROXIMADAMENTE (SOLARES) COMO LAS QUE HAY COLOCADAS EN EL FORO CULTURAL.

POTRERILLO (AMPL)	08-037	6	BARDA DE CONTENCIÓN EN ZONA DE ALTO RIESGO
PUEBLO NUEVO ALTO	08-038	6	BARDA PERIMETRAL Y MALLA EN LA BARRANCA EN CALLE 10 DE JUNIO
PUEBLO NUEVO BAJO	08-039	2	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA EN PRIVADA SAN FRANCISCO DEL #4 AL 48
PUENTE SIERRA	08-040	3	LUMINARIAS PARA PUENTE SIERRA
SAN BARTOLO AMEYALCO	08-041	7	2 MOTOS PARA RONDINES DE VIGILANCIA EN LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO
SAN BERNABÉ OCOTEPEC (PBLO)	08-042	3	GIMNASIO AL AIRE LIBRE CAMPO DEPORTIVO SAN BERNABE OCOTEPEC
SAN FRANCISCO	08-043	4	F.F. C.C SIN BACHES
SAN FRANCISCO (BARR)	08-044	2	JUEGOS INFANTILES Y ÁREA LÚDICA
SAN JERONIMO ACULCO - LIDICE (PBLO)	08-045		
SAN NICOLÁS TOTOLAPAN	08-047	5	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA
SAN NICOLÁS TOTOLAPAN (PBLO)	08-048	7	RENOVACIÓN DE EMPEDRADO EN CJON. DEL RECREO 8
SANTA TERESA	08-049	4	RIO SEGURO, PREVENCIÓN PARA TI
SUBESTACIÓN	08-050	4	CONSTRUCCIÓN DE UN MURO PERIMETRAL PARA DELIMITAR CICLOVIA Y CALLE 3ª DE SUBESTACIÓN
TIERRA COLORADA	08-051	1	MURO DE CONTENCIÓN
TIERRA UNIDA	08-052	5	CLASES DE OFICIOS
VISTA HERMOSA	08-053	2	PAVIMENTACIÓN TIPO RAMPA DE LA CALLE PALOMA TORCAZ
SAN AGUSTIN OHTENCO (PBLO)	09-001	3	ENCARPETAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DE OHTENCO MEJORES CALLES PARA OHTENCO

SAN ANTONIO TECOMITL (PBLO)	09-002	6	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE EN: ESC. PRIMARIA ROMÁN G. BONFIL Y ESC. PRIMARIA ROSA VILLANUEVA RAMOS
SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO (PBLO)	09-003	1	DEPORTIVO 2017, REHABILITACIÓN DEL DEPORTIVO COMO UN INCENTIVO PARA UNA MEJOR FORMACIÓN CULTURAL Y FÍSICA EN LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
SAN FRANCISCO TECOXPA (PBLO)	09-004	1	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN FRANCISCO TECOXPA
SAN JERONIMO MIACATLAN (PBLO)	09-005	1	PLAZA CÍVICA
SAN JUAN TEPENAHUAC (PBLO)	09-006	1	REMODELACIÓN DEL PANTEÓN
SAN LORENZO TLACOYUCAN (PBLO)	09-007	1	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DEL PANTEÓN COMUNITARIO
SAN PABLO OZTOTEPEC (PBLO)	09-008	3	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA ESCUELA PLAN SEXENAL DE SAN PABLO OZTOTEPEC
SAN PEDRO ATOCPAN (PBLO)	09-009	1	RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "ÁLVARO OBREGÓN"
SAN SALVADOR CUAUHTENCO (PBLO)	09-010	1	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA UNIDAD DEPORTIVA.
SANTA ANA TLACOTENCO (PBLO)	09-011	4	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA
VILLA MILPA ALTA (PBLO)	09-012	1	CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD
ABRAHAM GONZÁLEZ	10-001	2	EQUIPAMIENTO DE TINACOS
ACUEDUCTO	10-002	3	CALENTADORES SOLARES EN LA COLONIA
ACUILOTLA	10-003	1	GIMNASIO AL AIRE LIBRE
HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC	10-004	2	MEJORAR, REHABILITAR Y DAR MANTENIMIENTO AL EMPEDRADO EN TODA LA COLONIA

ÁGUILAS 3ER PARQUE	10-005	1	RENIVELACIÓN DE ADOQUÍN EN ANDADORES 2,4 Y 6
ÁGUILAS PILARES	10-006	1	MALLA PERIMETRAL EN LA CASA COMUNITARIA UBICADA EN ALFONSO CASO ANDRADE
ALCANTARILLA	10-007	4	COLOCACIÓN DE TECHADO Y PROTECCIÓN
ALFALFAR	10-008	1	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ROSA BLANCA
ALFONSO XIII	10-009	8	LUMINARIAS DE BALIZA ENTRE CALLE ALFONSO CANO Y CALLE ROSA BLANCA
ALPES	10-010	1	CAMBIO DE BANQUETAS EN ALPES(ALPES Y CALLE CÓNDOR)
ALPES (AMPL)	10-011	2	ALUMBRADO Y SEGURIDAD, CALLE RADA ENTRE CALLE EMBOCADURA Y BARRANCA DE PILARES.
LA MEXICANA (AMPL)	10-013	3	LUMINARIAS
JALALPA (AMPL)	10-014	1	JUEGOS INFANTILES
ARBOLEDAS POLITOCO	10-015	3	RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES
ARCOS DE CENTENARIO	10-016	1	TINACOS PARA CASETA CIPRÉS (CALLE CIPRÉS Y AV. CENTENARIO)
ARTURO GAMIZ	10-017	2	PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES
ARTURO MARTÍNEZ	10-018	1	REPARACIÓN DE BANQUETAS
ARVIDE	10-019	2	TINACOS
ATLAMAXAC	10-020	1	GIMNASIO AL AIRE LIBRE
ATLAMAYA	10-021	2	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS Y ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS TIPO BALIZA
AVE REAL	10-022	4	CENTRO INTERACTIVO EQUIPAMIENTO 2DA ETAPA
AVE REAL (AMPL)	10-023	2	ESCALINATAS CON BARANDAL
AXOTLA	10-024	1	PAVIMENTACIÓN 1A. ETAPA CALLE PROVIDENCIA DE MORELOS A ROLDÁN

BALCONES DE CEHUAYO	10-025	2	RECUPERACIÓN DE ÁREAS
BARRIO NORTE	10-026	9	PAVIMENTACIÓN NUEVA
BATALLÓN DE SAN PATRICIO (U HAB)	10-027	4	BARDAS O REJAS PERIMETRALES
BEJERO	10-028	1	CONCRETO HIDRÁULICO CALLE FRANCISCO ZARCO
BELEN DE LAS FLORES	10-029	1	SOLUCIONES EFECTIVAS PARA LA COLONIA
BELEN DE LAS FLORES SECCION RELLENO	10-030	1	MANTENIMIENTO A CONSULTORIO MEDICO DEL CENTRO SOCIAL
BELLA VISTA	10-031	1	TINACOS PARA LA COLONIA
BONANZA	10-032	2	PAVIMENTACIÓN PARA UNA COLONIA MEJOR
BOSQUES DE TARANGO	10-033	3	CÁMARAS DE VIGILANCIA
CALZADA JALALPA	10-034	1	CÁMARAS DE SEGURIDAD CON EQUIPO DE COMPUTO
CAMPO DE TIRO LOS GAMITOS	10-035	5	PAVIMENTACIÓN
CAÑADA DEL OLIVAR (U HAB)	10-036	3	CONTINUACIÓN DE BARDAS PERIMETRAL.
CANUTILLO (AGUASCALIENTES)	10-037	1	COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES
CANUTILLO 3RA SECCION	10-038	1	TINACOS (TERCERA SECCIÓN DE CANUTILLO, AVENIDA CENTENARIO)
CANUTILLO PREDIO LA PRESA	10-039	4	CALENTADORES SOLARES
CAROLA	10-040	2	BOMBAS DE AGUA
CEDRO CHICO	10-041	1	TINACOS
CHIMALISTAC	10-042	3	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EMPEDRADO
COLINAS DE TARANGO	10-043	4	GUARNICIONES Y BANQUETAS ENTRE LOMAS DE TARANGO Y MONTE CARLO
COLINAS DEL SUR	10-044	2	RAMPAS EN PUNTAS DE BANQUETAS PARA ADULTOS MAYORES
CONCIENCIA PROLETARIA	10-045	2	INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LA PARTE DE ABAJO DEL CENTRO SOCIAL, CONCIENCIA PROLETARIA
COOPERATIVA CEHUAYO	10-046	1	MALLA CICLÓNICA

CORPUS CHRISTY	10-047	3	JUEGOS INFANTILES
CORPUS CHRISTY AMPL XOCOMECATLA	10-048	4	CANCHA MIXTA DE FUTBOL RÁPIDO Y BASQUETBOL
COVE	10-049	2	CAMBIO DE TINACOS
CRISTO REY	10-050	1	CALENTADORES SOLARES SIN INSTALACIÓN
DE TARANGO (RNCDA)	10-051	2	RED DE CÁMARAS DE VIGILANCIA
DESARROLLO URBANO	10-052	1	BENEFICIO PARA LA COLONIA ECOLÓGICA
DOS RÍOS	10-053	2	CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES
EL ÁRBOL	10-054	2	TINACOS
EL BATAN	10-055	2	CALENTADORES SOLARES
EL BOSQUE	10-056	2	REMODELACIÓN DE PARQUE
EL BOSQUE 2DA SECCION (AMPL)	10-057	1	CONTINUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN
EL BOSQUE SECCION TORRES	10-058	1	BALIZAMIENTO Y SEÑALES VIALES EN BOSQUES SECCIÓN TORRES
EL CAPULIN	10-059	2	ADOQUÍN PARA UN CAMINO SEGURO
EL CAPULIN (AMPL)	10-060	5	TODOS CON TINACO
EL CUERNITO	10-061	3	ILUMINACIÓN LED
EL MIRADOR	10-062	1	TERMINACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE "BAJADA TECALCAPA"
EL PARAÍSO	10-063	1	IMPLEMENTAR CUATRIMOTOS DE POLICÍA PARA HACER RONDINES EN LAS MAÑANAS Y NOCHES
EL PIRU (FRACC)	10-064	2	SEGURIDAD VIAL
EL PIRUL	10-065	2	CAMBIO DE ADOQUÍN POR CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MARAVILLAS
EL POCITO	10-066	1	TINACOS EN MI COLONIA
EL RODEO	10-067	7	CALENTADORES SOLARES
EL RUEDO	10-068	2	COMBIO DE CONCRETO
EMANCIPACION DEL PUEBLO	10-069	3	AUTOMATIZACIÓN DE PUERTAS DE ACCESO.
ESTADO DE HIDALGO (AMPL)	10-070	2	SIN ATROPELLOS

ESTADO DE HIDALGO	10-071	1	CALENTADORES SOLARES
FLOR DE MARÍA	10-072	2	BARDA PERIMETRAL DESDE LA CASA 618 DE LA 1RA. CDA. DE FLOR DE MARÍA PARA LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS.
FLORIDA	10-073	1	BACHEO DE CALLE (ENTRE INSURGENTES Y MARGARITAS)
FRANCISCO VILLA	10-074	4	MEJORAMIENTO DEL MÓDULO DEPORTIVO
GALEANA	10-075	1	NO MÁS FUGAS DE AGUA EN LA CALLE ANDADOR JILGUEROS, ENTRE CALLE 36 Y ANDADOR CANARIOS
GARCIMARRERO	10-076	2	LUMINARIAS DE BALIZA
GARCIMARRERO NORTE	10-077	4	TINACOS
GARCIMARRERO REACOMODO	10-078	2	CALENTADOR SOLAR
GOLONDRINAS	10-079	1	REJA PERIMETRAL
GOLONDRINAS 1RA SECCIÓN	10-080	5	TINACOS PARA GOLONDRINAS 1RA SECCIÓN
GOLONDRINAS 2DA SECCIÓN	10-081	1	RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES PARA GIMNASIO COMUNITARIO
GRAL A ROSALES	10-082	1	CALENTADORES SOLARES
GRAL C A MADRAZO	10-083	2	LANZADO DE CONCRETO
GUADALUPE INN	10-084	3	ALUMBRADO PÚBLICO CON LÁMPARAS DE BALIZA (EN TODA LA COLONIA)
HERÓN PROAL	10-085	2	CONCRETO HIDRÁULICO
HOGAR Y REDENCIÓN	10-086	3	TINACOS PARA TODOS
ISIDRO FABELA	10-087	2	CON EJERCICIO NOS HACEMOS MAS FUERTES
JALALPA	10-088	1	MANTENIMIENTO A UN MURO DE CONTENCIÓN
JALALPA EL GRANDE	10-089	4	CANCHA DE VOLEIBOL
JALALPA TEPITO	10-090	3	JUEGOS INFANTILES
JARDINES DEL PEDREGAL	10-091	1	VELARIA PARA EL PARQUE DEL CENTRO DE BARRIO
JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ	10-092	3	LÁMPARAS DE MÉNSULA

JURISTAS	10-093	2	CALENTADORES SOLARES
LA ANGOSTURA	10-094	1	BAÑOS PARA LAS CANCHAS DE FUTBOL Y BASQUET
LA ARAÑA	10-095	4	CANCHA MIXTA DE FUTBOL RÁPIDO Y BASQUETBOL
LA CAÑADA	10-096	3	CALENTADORES SOLARES
LA CASCADA	10-097	1	MANTENIMIENTO DE LA BARDAS PERIMETRAL SOBRE LA CALLE GUIJA
LA CASCADA	10-097	6	LUMINARIA DE BALIZAS (DESDE CALLE RUSTICA A CALLE CALIZA)
LA CONCHITA	10-100	5	CAMBIO DE PIEDRAS DE CONCRETO HIDRÁULICO
LA HERRADURA	10-101	2	ADOQUINADO DE LA C. RÓMULO O FARRIL
LA HUERTA	10-102	1	PARA QUE NO NOS FALTE EL AGUA
LA JOYA	10-103	4	TINACOS ROTOPLAS
LA LOMA	10-104	1	ILUMINACIÓN ÁREAS VERDES LA LOMA
LA MARTINICA	10-105	5	OBRA DE ESCALINATA (JOSÉ GÁLVEZ MOYA Y CALLE 6)
LA MEXICANA	10-106	6	SUSTITUCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES
LA MILAGROSA	10-107	1	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE
LA OTRA BANDA	10-108	2	VIDEOCÁMARAS DE SEGURIDAD (RÍO MAGDALENA Y AVENIDA SAN JERÓNIMO)
LA PALMITA	10-109	2	MANTENIMIENTO A LAS BANQUETAS
LA PERA XOCHINAHUAC (U HAB)	10-110	2	COMPLEMENTO DE ADOQUÍN
LA PRESA	10-111	1	CALENTADORES SOLARES
LA PRESA SECCIÓN HORNO	10-112	1	CALENTADORES SOLARES AND PRESA ARCOS
LADERA GRANDE O LA CEBADITA	10-113	2	ACONDICIONAR CHANCHAS DE FUTBOL Y BASQUETBOL EN CHAMIZAL

LAS ÁGUILAS	10-114	1	EN TODA LA COLONIA LAS ÁGUILAS LUMINARIAS TIPO MÉNSULA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN.
LAS ÁGUILAS (AMPL)	10-115	1	CALENTADORES SOLARES (ARRECIFE 131)
LAS ÁGUILAS SECC HORNOS	10-116	1	TINACOS ROTOPLAS EN LA COLONIA 5 DE MAYO ANDADOR PELICANOS, BARRANCA DEL MUERTO, PERICOS, CÓNDOR ENTRE PROLONGACIÓN BARRANCA DEL MUERTO Y ALFONSO C.
LAS CUEVITAS	10-118	3	CALENTADORES SOLARES
LAS PALMAS	10-119	5	TINACOS
LIBERACIÓN PROLETARIA	10-120	1	REMODELACIÓN O TECHADO DE LA CANCHA
LIBERALES DE 1857	10-121	1	LUMINARIAS EN LA COLONIA
LLANO REDONDO	10-122	2	SAMPEADO DE LA PARTE ALTA COLINDANTE, DE LA PORTERÍA Y BANCAS DE CONCRETO
LOMAS DE AXOMIATLA	10-123	2	REPAVIMENTACIÓN COLONIAL
LOMAS DE BECERRA	10-124	2	RENOVACION DE BANQUETAS
LOMAS DE BECERRA (U HAB)	10-125	3	JUEGOS INFANTILES
LOMAS DE BECERRA ARVIDE (U HAB)	10-126	2	APRENDIENDO JUNTOS
LOMAS DE CAPULA	10-127	1	ABASTECIMIENTO DE AGUA A QUIEN LO REQUIERA
LOMAS DE CAPULÍN	10-128	1	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TENANGO
LOMAS DE CENTENARIO (U HAB)	10-129	3	REHABILITACIÓN DE ANDADORES
LOMAS DE CHAMONTOYA	10-130	1	AULA PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD
LOMAS DE GUADALUPE	10-131	1	CONCRETO HIDRAÚLICO
LOMAS DE LA ERA	10-132	2	ESCALINATAS NUEVAS
LOMAS DE LAS ÁGUILAS	10-133	1	LEVANTAR GUARNICIÓN Y LEVANTAR BANQUETA
LOMAS DE LOS ÁNGELES TETELPAN	10-134	3	CALENTADORES SOLARES, CALLES 9, 8,7,5,4,3,2 Y 1

LOMAS DE LOS CEDROS	10-135	2	PEATONES SEGUROS CON GUARNICIONES Y PASAMANOS
LOMAS DE NUEVO MÉXICO	10-136	6	TINACOS
LOMAS DE PUERTA GRANDE	10-138	4	CALENTADORES SOLARES
LOMAS DE SAN ÁNGEL INN	10-139	1	LA LOMA Y GRANERO, CÁMARAS DE VIGILANCIA
LOMAS DE SANTA FE	10-140	1	TECHUMBRE DE ACCESO PRINCIPAL
LOMAS DE SANTO DOMINGO	10-141	2	CAMBIO DE TINACOS DE ASBESTO
LOMAS DE SANTO DOMINGO (AMPL)	10-142	3	BANQUETAS Y GUARNICIONES
LOMAS DE TARANGO	10-143	3	COLOCAR CASETA DE VIGILANCIA (LOMA DE TARANGO Y AV. CENTENARIO)
LOMAS DE TETELPAN	10-144	1	BACHEO DE EMPEDRADO DE CALLE CAMINO REAL A TETELPAN(ENTRE CJÓN DE BORREGOS Y CALLE 3)
LORETO	10-145	2	RENIVELACIÓN DE PIEDRAS DEL CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL
LOS CEDROS	10-146	4	CALENTADORES SOLARES
LOS GAMITOS	10-147	4	ENTREGA DE CALENTADORES SOLARES
MARGARITA M DE JUÁREZ	10-148	1	CALENTADORES SOLARES
MARÍA G DE GARCÍA RUIZ	10-149	5	TINACOS DE AGUA DE 1200 LTS
MÁRTIRES DE TACUBAYA	10-150	2	POR UNA COLONIA CON AGUA
MERCED GOMEZ	10-151	2	CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL (2A. ETAPA) EN AV. 5 DE MAYO ENTRE TACUBA Y AZCAPOTZALCO.
METROPOLITANO (U HAB)	10-152	2	TINACOS PARA EL AGUA EL LA UNIDAD HABILITACIONAL METROPOLITANA ENTRE CONALEP Y PASEO DE LOS OLMOS
MIGUEL GAONA ARMENTA	10-153	1	BARANDAL PUENTE MIGUEL GAONA

MIGUEL HIDALGO	10-154	1	CALENTADORES SOLARES PARA LA COLONIA MIGUEL HIDALGO EN CALLE CRISTÓBAL HIDALGO, CALLE MARÍA GALLADA CALLE BARRANCA JALATLACO ENTRE CDA. RÓMULO O FA
MILPA DEL CEDRO	10-155	1	CALENTADORES SOLARES
MINAS DE CRISTO	10-156	1	MEJORANDO MI CALLE
MOLINO DE ROSAS	10-157	1	PINTURA PARA EL CONDOMINIO UBICADO EN CALLE ROSA AMARILLA 108
MOLINO DE ROSAS (AMPL)	10-158	1	ILUMINA MI CAMINO SEGURO LAMPARAS DE MENSULA
MOLINO DE SANTO DOMINGO	10-159	1	CALENTADORES SOLARES SIN INSTALACIÓN
MOLINO DE SANTO DOMINGO (U HAB)	10-160	1	RAMPAS DE ACCESO EN ANDADORES
OCHO DE AGOSTO	10-161	2	EQUIPAMIENTO DE TINACOS PARA AGUA PARA SERVICIO DE LAS CASAS
OCOTILLOS	10-162	1	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE
OLIVAR DE LOS PADRES	10-163	2	CONFORMACIÓN DE BANQUETAS (AV. TOLUCA SAN FRANCISCO Y SAN IGNACIO)
PALMAS	10-166	1	CAMINEMOS SEGUROS
PALMAS AXOTITLA	10-167	1	TINACOS
PARAJE EL CABALLITO	10-168	1	TINACOS
PARQUE RESIDENCIAL SAN ANTONIO (U HAB)	10-169	1	BOMBAS PARA CARCAMO
PASEO DE LAS LOMAS-SAN GABRIEL	10-170	2	JUEGOS INFANTILES
PILOTO (ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	10-171	2	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS CON BARANDAL
PILOTO (ADOLFO LÓPEZ MATEOS) (AMPL)	10-172	1	EQUIPAMIENTO CENTRO INTERACTIVO AMPL PILOTO
PODER POPULAR	10-173	2	REMODELACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
PÓLVORA	10-174	2	TINACOS

PONCIANO ARRIAGA	10-175	1	GUARNICIONES Y BANQUETAS
PRADOS LA PROVIDENCIA	10-176	5	TINACOS
PRESIDENTES	10-177	2	CAMBIO Y RENOVACION DE BANQUETAS
PRESIDENTES 1RA (AMPL)	10-178	2	TINACOS
PRESIDENTES 2DA (AMPL)	10-179	3	MANTENIMIENTO A JARDINES
PRIVADA CENTENARIO	10-180	4	GIMNASIO AL AIRE LIBRE
PROF JOSE ARTURO LÓPEZ	10-181	3	¡CENTRO COMUNITARIO PARA TOD@S!
PROGRESO TIZAPAN	10-182	5	JUEGOS INFANTILES (CALLE CANALITO Y AVENIDA TOLUCA)
PUEBLO NUEVO	10-183	1	TINACOS
PUENTE COLORADO	10-184	1	PASAMANOS O BARANDAL
PUENTE COLORADO (AMPL)	10-185	2	TINACOS PARA TODA LA COLONIA
PUNTA DE CEHUAYO	10-186	1	COLOCACIÓN DE BARANDALES EN ANDADORES
REACOMODO EL CUERNITO	10-187	4	MANTENIMIENTO Y CERCADO DEL PARQUE DE BOLSILLO DE AV. CHICAGO
REACOMODO PINO SUAREZ	10-188	1	CENTRO INTERACTIVO (EQUIPAMIENTO, MUEBLES Y EQUIPO DE COMPUTO)
REAL DEL MONTE	10-189	3	CAMBIO DE CONCRETO HIDRAULICO PLANCHAS DE CONCRETO
RINCÓN DE LA BOLSA	10-190	5	COLOCACIÓN DE PASAMANOS O BARANDALES EN ANDADORES
SAN ÁNGEL	10-192	2	MANTENIMIENTO DEL DRENAJE. ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y GÓMEZ FARÍAS
SAN ÁNGEL INN	10-193	3	CÁMARAS DE SEGURIDAD
SAN BARTOLO AMEYALCO (PBLO)	10-194	1	CONCRETO HIDRÁULICO
SAN CLEMENTE	10-195	1	CONTINUACIÓN DE PASAMANOS 1A,2A,3A Y 4A CERRADA DE JACARANDAS

SAN GABRIEL	10-196	1	IMPACTO ECOLÓGICO Y ENERGÍA SUSTENTABLE
SAN PEDRO DE LOS PINOS	10-197	1	UN PISO FIRME Y SEGURO
SANTA FE	10-198	1	RENOVACIÓN DE BANQUETA
SANTA FE (U HAB)	10-199	3	LÁMPARAS TIPO BALIZA
SANTA LUCIA	10-200	2	PROTECCIÓN DE MALLA O ALGÚN OTRO MATERIAL PARA LA COLONIA
SANTA LUCIA REACOMODO	10-201	7	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS CON BARANDALES
SANTA LUCIA (PBLO)	10-202	4	CALENTADOR SOLAR
SANTA MARÍA NONOALCO	10-203	2	GIMNASIO AL AIRE LIBRE ENFRENTA DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN. FERROCARRIL DE CUERNAVACA Y VAN DICK
SANTA ROSA XOCHIA (PBLO)	10-204	5	REPAVIMENTACIÓN DE CALLE RAFAEL CHECA
SEARS ROEBUCK (U HAB)	10-205	2	CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
TARANGO (U HAB)	10-206	1	CÁMARAS DE VIGILANCIA
TECOLALCO	10-208	2	ADQUISICIÓN DE TINACOS
TEJOCOTE	10-209	2	CALENTADORES SOLARES PARA LA COLONIA
TEPEACA	10-210	2	TINACOS
TEPEACA (AMPL)	10-211	1	CONTINUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN
TEPOPOTLA	10-212	2	APROVECHANDO LA ENERGÍA DEL SOL
TETELPAN	10-213	1	GUARNICIONES Y BANQUETAS
TETELPAN (PBLO)	10-214	5	CALENTADORES SOLARES
TETLALPAN	10-215	1	CALENTADORES SOLARES
TIZAMPAMPANO	10-216	2	CALENTADORES SOLARES EN TODA LA COLONIA (C.ZAMPAMPANO, TITZUPAN, CHANDIO, TARIHUICO, CERRADA SANTO DESIERTO))
TIZAPAN-TIZAPAN SAN ANGEL	10-217	4	GIMNASIO AL AIRE LIBRE (CALLE MICHOACÁN)
TLACOPAC	10-218	2	BACHEO DE CALLES
TLACOYAQUE	10-219	1	CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE

TLACOYAQUE (AMPL)	10-220	1	PINTURA Y APLANADO PARA CASAS
TLACOYAQUE (BARR)	10-221	2	BARANDAL ESCALINATAS
TLACUITLAPA	10-222	2	CALENTADORES SOLARES
TLACUITLAPA 2DO REACOMODO (AMPL)	10-223	1	CALENTADORES SOLARES
TLAPECHICO	10-224	2	RESCATE DE ÁREAS DEPORTIVAS
TOLTECA	10-226	1	BANQUETAS Y GUARNICIONES
TORRES DE MIXCOAC (U HAB)	10-227	1	DIEZ CÁMARAS CON SU (DVR) DE OCHO CANALES CADA UNA (GONZÁLEZ HERREJÓN Y ROSA TREPADORA)
TORRES DE POTRERO	10-228	3	JUEGOS INFANTILES
TORRES SAN ANTONIO (U HAB)	10-229	4	CONCRETO HIDRÁULICO
TORRES SAN PEDRO (U HAB)	10-230	3	PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA UNIDAD SAN PEDRO
BELEN DE LAS FLORES (U HAB)	10-231	2	RAMPAS PARA DISCAPACIDAD
UNIDAD POPULAR TEPEACA	10-232	2	LUMINARIAS
UNION OLIVOS	10-233	1	SUSTITUCIÓN DE CONCRETO
UNIÓN POPULAR EMILIANO ZAPATA (U HAB)	10-234	2	AUTOMATIZACIÓN DE LAS PUERTAS DE ACCESO PEATONAL Y/O VEHICULAR(CONTROL DE ACCESO AV. SANTA LUCIA 810)
VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	10-235	1	ZAMPEO
VILLA PROGRESISTA	10-236	2	REPAVIMENTACIÓN DE CALLE
VILLA SOLIDARIDAD	10-237	1	RECUPERACIÓN DE ESPACIO
VILLA VERDUN	10-238	2	INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE CENTRAL DE VILLA VERDÚN
ZENÓN DELGADO	10-239	1	TINACOS
ZOTOLITLA	10-240	1	REJA PERIMETRAL
19 DE MAYO	10-241	4	CALENTADORES SOLARES

1RA VICTORIA	10-242	2	REPARACIÓN DE BANQUETAS ,GUARNICIONES Y PINTURA
1RA VICTORIA SECCIÓN BOSQUES	10-243	3	PINTURA Y APLANADO DE FACHADAS
26 DE JULIO	10-244	2	CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO
2DA EL PIRUL (AMPL)	10-245	2	ESCALINATAS NUEVAS CON BARANDAL
2DA JALALPA TEPITO (AMPL)	10-246	1	JUEGOS INFANTILES
ESTADO DE HIDALGO_	10-247	1	TINACOS NUEVOS
LOMAS DE SANTA FE II	10-248	1	CERO ENCHARCAMIENTOS EN AV. JAVIER BARROS SIERRA
BELÉN DE LAS FLORES_	10-249	2	REPELLADO
LOMAS DE PLATEROS (U HAB) I	10-250	1	REHABILITACIÓN DE ANDADORES (ACCESOS PEATONALES INTERNOS)
OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCIÓN I	10-252	3	PARA CAMINAR MEJOR
OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCIÓN II	10-253	3	PREPARACIÓN DE BANQUETAS
OLIVAR DEL CONDE 2DA SECCIÓN I	10-254	1	PARA UN AHORRO DE ENERGÍA (CALENTADORES SOLARES)
OLIVAR DEL CONDE 2DA SECCIÓN II	10-255	1	CALENTADORES SOLARES PARA CUIDAR TU ECONOMÍA FAMILIAR
SANTA FE KM 8.5	10-256	3	ILUMINACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON LUMINARIAS FOTO SOLARES
PREDIO LA ANGOSTURA	10-257	2	JUEGOS INFANTILES
RESIDENCIAL MARÍA ISABEL	10-258	2	COLOCACIÓN DE MALLA PERIMETRAL (BARDA) LÍMITROFE ENTRE LA COLONIA Y EL OTRORA CLUB CASA BLANCA
AGRÍCOLA METROPOLITANA	11-001	4	REENCARPETAMIENTO DE ALCESTIS Y BARTOLOMÉ
DEL MAR SUR	11-004	3	REENCARPETAMIENTO TIBURÓN
EL ROSARIO	11-006	2	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PUEBLA

EL TRIANGULO	11-007	1	DRENAJE
EMILIANO ZAPATA 1A	11-008	1	AMPLIACIÓN LIBRAMIENTO CANAL SECO
EMILIANO ZAPATA 2A	11-009	2	REFORESTACIÓN DE JARDINERAS Y ESPACIOS
FRANCISCO VILLA	11-010	2	SERVICIOS PÚBLICOS
GRANJAS CABRERA	11-011	8	ILUMINACIÓN SOLAR
JAIME TORRES BODET	11-012	1	REENCARPETAMIENTO DE LA AVENIDA SUR DEL COMERCIO
JARDINES DEL LLANO-U.H. VILLA TLATEMPA	11-013	1	CANCHA DE FÚTBOL 7 Y CANCHAS DE VOLEIBOL
LA DRAGA	11-014	1	DRAGA SIN BACHES
LA ESTACIÓN	11-015	5	PAVIMENTACIÓN DE CALLES
LA HABANA	11-016	2	CAMINEMOS SEGUROS POR LA BANQUETA
LA JOYITA	11-017	2	COMPRA DE UNA PIPA DE AGUA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA COLONIA
LA MESA	11-018	2	PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS.
LA NOPALERA	11-019	2	REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN BANQUETAS
LA TURBA	11-020	6	REDEMODELACION Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y COLADERAS PLUVIALES
LAS ARBOLEDAS	11-021	8	PROYECTO ARBOLEDAS
LOPEZ PORTILLO	11-022	2	SE SOLICITA PIPA PERMANENTE PARA EL SERVICIO DE LA COLONIA.
LOS OLIVOS	11-024	1	REMODELACION Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
MIGUEL HIDALGO	11-025	1	ILUMINEMOS EL PARQUE DE SOLIDARIDAD
MIGUEL HIDALGO OTE	11-026	2	IMAGEN RENOVADA
OJO DE AGUA	11-027	1	PINTURA PARA LA SECUNDARIA #154 REPUBLICA DE CUBA
PARAISO SANTA CATARINA	11-028	1	COMPRA DE UNA PIPA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA COLONIA

PEÑA ALTA	11-029	3	PAVIMENTACIÓN (GUANAJUATO HACIA PROLONGACIÓN TOLUCA Y AV. PEÑA ALTA)
QUIAHUATLA	11-030	3	POR UNA COLONIA PAVIMENTADA
SAN ANDRES MIXQUIC (PBLO)	11-031	1	FACHADAS Y PINTURA DE CASAS DEL CIRCUITO
SAN FRANCISCO TLALTENCO (PBLO)	11-032	4	BACHE POR BACHE
SAN JOSE	11-033	1	CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE ÁREAS RECREATIVAS
SAN JUAN IXTAYOPAN (PBLO)	11-034	2	CAMBIO DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. MAESTRO BARRIO LA ASUNCION
SAN MIGUEL (AMPL)	11-035		
SAN MIGUEL ZAPOTITLA	11-036	3	SAN RAFAEL
SAN NICOLAS TETELCO (PBLO)	11-037	2	REENCARPETADO AV. EMILIANO ZAPATA
SAN PEDRO TLAHUAC (PBLO)	11-038	7	CONSTRUYO Y MEJORO MI JARDÍN SAN PEDRO TLAHUAC
SANTA CATARINA (AMPL)	11-039	1	MANTENIMIENTO Y RE HABILITACIÓN DE PARQUE TOLTECAS
SANTA CATARINA YECAHUIZOTL (PBLO)	11-040	3	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD
SANTA CECILIA	11-041	3	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MÓDULOS DEPORTIVOS
SANTIAGO ZAPOTITLAN (PBLO)	11-042	7	ILUMINANDO ZAPOTITLAN
SELENE (AMPL)	11-043	4	NUEVO KIOSCO CON BANCAS Y JARDINERAS AMPLIACIÓN SELENE
SELENE 1A SECC	11-044	3	VÍAS ALTERNAS DE COMUNICACIÓN
SELENE 2DA SECC	11-045	1	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LUMINARIA
TEOZOMA	11-047	2	TEOZOMA DIVERTIDO Y COLONIA SEGURA
TEZONTITLA-ZOMPANTITLA	11-049	1	PAVIMENTACIÓN

TIERRA BLANCA	11-050	2	DRENAJE CONTINUACIÓN DE LA CDA TEHUTLI, PROLONGACIÓN 2 CDA MZ
TIERRA Y LIBERTAD	11-051	1	NUEVA PAVIMENTACIÓN
VILLA CENTROAMERICANA (U HAB)	11-052	1	EQUIPAMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS
VILLAS DE LOS TRABAJADORES (GDF) (U HAB)	11-053	3	BACHEO CON ASFALTO A DIFERENTES CALLE DE LA U.H. VILLA DE LOS TRABAJADORES
3 DE MAYO	11-054	2	MANTENIMIENTO DE LUMINARIA
UNIDADES HABITACIONALES DE SANTA ANA PONIENTE I	11-055	4	ILUMINANDO TU CAMINO
LA CONCHITA I	11-056	2	LUZ PARA TU SEGURIDAD
LA CONCHITA II	11-057	1	IMPLEMENTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO AUTÓNOMO Y SUSTENTABLE MEDIANTE EL USO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA
UNIDADES HABITACIONALES DE SANTA ANA PONIENTE II	11-058	1	RECUPERACIÓN DEL PARQUE VENADITO
ATOTOLCO	11-059	3	NIVELACIÓN DE CAMINO RURAL
CUITLAHUAC	11-060	1	LUMINARIAS
TEMPILULI	11-061	1	ILUMINANDO TEMPILULI
AHUACATITLA	12-001	1	PINTURA PARA FACHADAS EN TODA LA COLONIA
AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 2A SECC	12-002	2	REENCARPETADO EN AV. DE LAS TORRES ENTRE GALEANA Y PÍPILA
AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 3A SECC	12-003	5	TERMINAR LA REJA QUE DELIMITA EL PARQUE Y LA IGLESIA
AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4A SECC	12-004	6	ILUMINANDO TU COLONIA
AMSA	12-005	1	KIOSCO DIGITAL AMSA
ARBOLEDAS DEL SUR	12-007	3	ILUMINEMOS LAS TORRES
ARENAL GUADALUPE TLALPAN	12-008	3	AUMENTAR TU ENERGÍA Y MEJORA TU SALUD HAZ EJERCICIO

ARENAL PUERTA TEPEPAN	12-009	1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL JARDÍN DE LA CONCORDIA
ATOCPA SUR	12-010	3	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE DE ACTOPA
AYOCATITLA, ASUNCIÓN	12-011	1	NOMENCLATURA EN LA COLONIA AYOCATITLA (TODA LA COLONIA)
BELVEDERE	12-013	5	VIDEO CÁMARAS E ILUMINACIÓN
BOSQUE DE TEPEXIMILPA	12-014	2	ESCALINATAS EN CALLE CTO. SAN AGUSTÍN DE LAS CUEVAS ESQ. OYAMELES
BOSQUES DEL PEDREGAL	12-016	4	VIGILANCIA, SEGURIDAD SOCIAL
CALVARIO CAMISetas	12-017	1	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE BASQUET- BALL.
CANTERA PUENTE DE PIEDRA	12-018	2	MODULO DE VIGILANCIA JUEGOS INFANTILES
CHICHICASPATL	12-019	1	RESUMIDERO EN PRIVADA DE SIÓN
CHIMALCOYOC	12-020	3	SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA (RESUMIDEROS)
CHIMILLI	12-022	3	REENCARPETAMIENTO DE CALLE
CLUB DE GOLF MÉXICO-SAN BUENAVENTURA	12-023	1	RECUPERACION DE ESPACIOS
COAPA 2A SECCION- RAMOS MILLAN	12-024	1	BANQUETAS ALGODONALES
COAPA 2A SECCION- RAMOS MILLAN	12-024	3	PAVIMENTACIÓN ALGODONALES
COLINAS DEL BOSQUE- LAS TORTOLAS	12-025	1	LUMINARIAS DE LED SUBURBANA EN TODA LA COLONIA COLINAS DEL BOSQUE
CONDOMINIO DEL BOSQUE (FRACC)- BOSQUE DE TLALPAN	12-026	1	ACONDICIONAR LA PISTA DE ARCILLA CON MAS ARCILLA FLOJA, BEBEDEROS, BOTES DE BASURA Y MEJORA LOS BAÑOS EN BOSQUE DE TLALPAN PISTA 886

CONDominio DEL BOSQUE (FRACC)-BOSQUE DE TLALPAN	12-026	2	MERCADO ALTERNATIVO DE TLALPAN
CONDominio DEL BOSQUE (FRACC)-BOSQUE DE TLALPAN	12-026	3	RENOVACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE
CONJUNTO URBANO CUEMANCO (U HAB)	12-027	4	ARREGLO DE CANCHAS DE BASQUET BOL.
CRUZ DEL FAROL	12-029	10	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO
CUCHILLA DE PADIerna	12-030	2	RESUMIDERO DE AGUAS
CUILOTEPEC II	12-031	1	RESUMIDERO
CULTURA MAYA	12-032	3	RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN CALLES HOPELCHEN, YOBAIN Y PETO
DIAMANTE	12-033	1	TECHADO DE CANCHAS DE FUTBOL EN CALLE ZAFIRO
DOLORES TLALI	12-034	3	ADOQUÍN CON TÉCNICAS PERMEABLES
EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR I (NORTE)	12-035	1	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS SOBRE CEDRAL.
EL ARENAL	12-036	3	LUMINARIAS EN CERRADA MORELOS ENTRE PROLONGACIÓN MORELOS Y CALLE INDEPENDENCIA
EL ARENAL	12-036	5	CAPTACIÓN DE AGUA HIDRO-PLUVIAL EN PROLONGACIÓN MOCTEZUMA
EL DIVISADERO	12-037	1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN 2A CDA. DE MIRADOR 5
EL ZACATON	12-039	2	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CAOBA
EMILIO PORTES GIL PEMEX PICACHO (U HAB)	12-040	6	TORNIQUETES PARA ACCESOS DE ENTRADA PEATONAL
EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS	12-042	2	VAMOS POR NUESTRA CANCHA DE FUTBOL, PONGÁMOSLA BONITA QUE SE ENCUENTRA LA CALLE DE MARÍA AUXILIADORA ESQUINA CALLE DE LA ESCUELA

FLORESTA-PRADO- VERGEL COAPA	12-043	1	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUA DE LLUVIA, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE PARA HUMANOS Y PERROS, ASÍ COMO TAL
UNIDADES HABITACIONALES DE TENORIOS	12-044	5	22) CALENTADORES SOLARES ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN
FOVISSSTE SAN PEDRO MARTIR (U HAB)	12-045	8	AUTOMATIZACIÓN DE REJA VEHICULAR Y REMODELACIÓN DE CASETA DE VIGILANCIA.
FRESNO	12-046	1	LUMINARIAS DE FACHADA POR COLABORACIÓN VECINAL
FUENTES BROTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	12-047	4	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EN TODA LA UNIDAD FUENTES BROTANTES.
FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	12-048	1	CARPETA ASFÁLTICA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN ACONDICIONAMIENTO.
FUENTES DEL PEDREGAL	12-049	2	REENCARPETADO CON CEMENTO HIDRÁULICO
GRANJAS COAPA	12-050	5	REENCARPETAMIENTO CALLE ALFALFARES
GRANJAS COAPA ORIENTE	12-051	1	REPAREMOS PINARES
HACIENDA SAN JUAN- RINCÓN DE SAN JUAN- CHIMALI	12-053	6	INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL. EN EL PARQUE DE RESIDENCIAL CHIMALI.
HÉROES DE 1910	12-055	1	ADOQUINADO O EMPEDRADO EN LAS CALLES RAFAEL TAPIA, MIGUEL ACOSTA Y JOSÉ INOCENTE LUGO.
HUESO PERIFERICO- ISSSFAM NO. 7 (U HABS)	12-057	3	CONTENEDORES PARA ADECUADA RECOLECCIÓN DE BASURA Y HECES
IGNACIO CHAVEZ (U HAB)	12-059	7	REPAVIMENTACIÓN ENTRADA PRINCIPAL

ISIDRO FABELA I (PONIENTE)	12-060	4	LA ESPERANZA EN BICI: ESTACIONAMIENTO "CICLOPUERTOS" EN PARQUES, CANCHAS, MERCADOS, ESCUELAS Y CENTROS COMUNITARIOS. INFOGRAFÍAS PARA FOMENTAR CULTUR
ISIDRO FABELA (AMPL)	12-061	3	CONTINUACIÓN DEL ENCARPETADO
ISSSFAM NO. 1 (U HAB)- VILLA TLALPAN	12-062	1	CONTENEDORES DE BASURA, NIVELACIÓN DE BANQUETAS Y LA INSTALACIÓN DE BARANDALES Y RAMPAS PEATONALES.
JARDINES COAPA- BELISARIO DOMÍNGUEZ	12-064	2	COMPONER LAS BANQUETAS
JARDINES DE SAN JUAN	12-065	1	EMPREDADO DE CALLE CEDRO, ENTRE ARBOLEDAS Y ZAFIRO
JARDINES DEL AJUSCO	12-066	3	NOMENCLATURA PARA LAS CALLES DE LA COLONIA
JARDINES EN LA MONTAÑA	12-067	8	LÁMPARAS DE LED
JUVENTUD UNIDA	12-068	5	REENCARPETADO DE CINTA ASFÁLTICA
LA LONJA	12-069	1	PAVIMENTO
LA FAMA	12-070	5	AUDITORIO COMUNITARIO LA FAMA 1ERA PARTE
LA GUADALUPANA	12-071	2	FOMENTAR LA CULTURA Y CONVIVENCIA FAMILIAR Y VECINAL A TRAVÉS DE CURSOS Y TALLERES EN LA CAPILLA DE SAN MIGUEL
LA JOYA	12-072	3	ANDADOR PEATONAL, RAMPAS Y BANQUETAS
LA LIBERTAD - IXTLAHUACA	12-073	3	REHABILITACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN CALLE ACATEMPA ESQ. ALDAMA
LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO)	12-074	1	LUMINARIAS PARA MI PUEBLO EN AV. DE LA CRUZ.

LA PALMA	12-075	2	REJILLAS DE DESALOJAMIENTO EN CALLE XOCHITLALLI
LA PRIMAVERA	12-076	3	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA CANCHA DE LA PRIMAVERA
LA TORTUGA XOLALPA-HCO COLEGIO MILITAR	12-077	1	BAQUETA PEATONAL TECUANTITLA
LOMAS ALTAS DE PADIERNA SUR	12-079	2	PLAZA CÍVICA EN FFCC
LOMAS DE CUILOTEPEC	12-080	1	TERMINAR LA CALLE MIRADOR
LOMAS DE PADIERNA (AMPL)	12-082	5	CALENTADORES SOLARES (ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN)
LOMAS DE TEXCALATLACO	12-084	2	REENCARPETAMIENTO INTEGRAL DE CAMINO VIEJO AL AJUSCO
LOMAS DEL PEDREGAL	12-085	1	COLOCACIÓN DE POSTES DE 7.5 METROS Y LUMINARIAS
LOMAS HIDALGO	12-086	4	BANQUETA Y GUARNICIÓN EN AMATENANGO Y BARBERO DE SEVILLA
LOS ENCINOS	12-087	1	GUARNICIONES Y BANQUETAS
LOS PASTORES	12-088	1	EJERCITADORES EN LAS TORRES ENTRE OYAMEL Y PASTORES
LOS VOLCANES	12-089	4	CULMINACIÓN DE LA CONEXIÓN DEL DRENAJE EN CALLE DE VESUBIO
MA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA- TLALPUENTE	12-092	1	ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA MARÍA ESTHER ZUNO (CAMINO AL XITLE, PORFIRIO DÍAZ, CERRO LA TROJE, 4TA. CERRADA DE XITLE).
COAPA-VILLA CUEMANCO	12-093	2	CALLES Y BANQUETAS, GUARNICIONES Y BANQUETA = REPARACIÓN
MESA LOS HORNOS, TEXCALTENCO	12-094	4	CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL KIOSKO MESA-LOS HORNOS
MIGUEL HIDALGO	12-095	6	REVISIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO EN MIGUEL HIDALGO PRIMERA SECCIÓN, EN CALLE EJIDO.

MIRADOR 1A SECC	12-096	2	NOMENCLATURA PARA CALLES (TODA LA COLONIA)
MIRADOR 2A Y 3A SECC	12-097	1	GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA
MIRADOR DEL VALLE	12-099	1	CALENTADORES SOLARES PARA DOTAR A LAS CASAS UBICADAS EN LAS CALLES SIERRA SAN JUAN, CDA. LA TROJE, SAN RAFAEL Y SIERRA DE LAS CRUCES
MIRADOR I	12-100	3	CISTERNA PLUVIAL EN DEPORTIVO SOLIDARIDAD
MIRADOR II	12-101	1	REACTIVACIÓN DE LA CASA DE SALUD Y CULTURA
MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN-EL MIRADOR (RNCDA)	12-102	1	FILTROS PARA CISTERNAS EN DOMICILIOS PARTICULARES
NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 1 (U HAB)	12-103	7	PINTURA Y MANO DE OBRAS DE FACHADAS
NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 2 (U HAB)	12-104	2	RECUPERACIÓN DE ÁREA RECREATIVA CON JUEGOS NUEVOS, PASTO, TAPETE Y BANCAS.
NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 3 (U HAB)	12-105	4	MANTENIMIENTO MAYOR A SÓTANOS DE LOS EDIFICIOS.
NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 6 (U HAB)	12-106	1	PINTURA Y MANO DE OBRA A FACHADAS.
NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 7 (U HAB)	12-107	8	PINTURA, IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE CASAS HABITACIÓN Y EDIFICIOS DE LA MANZANA 7
NIÑO JESUS (BARR)	12-108	2	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y EDUCATIVAS PARA ADULTOS MAYORES

NUEVA ORIENTAL COAPA-EX HACIENDA COAPA	12-109	3	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ALCANTARILLAS
NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO	12-110	8	GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN CALLE ARENA VOLCÁNICA ENTRE LLUVIA Y AGUA
OCOTLA - OCOTLA CHICO	12-111	1	PINTURA PARA FACHADA DE LA COLONIA OCOTLA EL CHICO
ORIENTE (AMPL)	12-112	3	ILUMINADO EN XOCHITLALLI ENTRE PRIV. BENITO JUÁREZ Y FRESNO
PARAJE 38	12-113	2	PARADA, BAHIA Y MURO POR NUESTRA SEGURIDAD
PARQUES DEL PEDREGAL	12-114	1	RESUMIDERO EN AV. ZACATEPETL Y NIVELACIÓN DE ADOQUÍN.
PARRES EL GUARDA (PBLO)	12-115	3	TECHADO DE INSTALACIÓN DEPORTIVA QUE SE ENCUENTRA A UN LADO DEL KIOSKO
PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	12-116	3	RESUMIDERO DE AGUA PLUVIAL EN PROLONGACIÓN NAOAS ESQ. CON CALLE MIXTECOS
PEDREGAL DE SN NICOLÁS 1A SECC	12-117	1	INSTALACIÓN DE RESUMIDEROS PARA DESAGÜE DE ENCHARCAMIENTOS EN AV. MANÍ Y SINANCHE
PEDREGAL DE SN NICOLÁS 2A SECC	12-118	2	REENCARPETAMIENTO CALLE BOKOBA ENTRE ACANCEH Y HALACHO
PEDREGAL DE SN NICOLÁS 3A SECC	12-119	1	PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CALLE TINUM ENTRE HOMUN Y TENOSIQUE Y CALLE TIXCOCOB ENTRE TINUM Y KOPOMA

PEDREGAL DE STA URSULA XITLA	12-121	3	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLE MARICRUZ OLIVIER Y CDA. LAGUNEROS
PIEDRA LARGA	12-124	1	CONTINUACIÓN DE LA BARRA DE CONTENCIÓN DE CALLE PROLONGACIÓN LAS ROSAS ENTRE IXOTITLA Y PIRUL
PLAN DE AYALA	12-125	1	PAVIMENTACIÓN SOBRE TODA LA CALLE CAPULÍN
POPULAR STA TERESA	12-127	1	LUMINARIAS EN LA COLONIA
PRADO COAPA 2A SECCION	12-130	3	SEGUNDA ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DAÑADAS Y RAMPAS.
PRADO COAPA 3A SECCION-POTRERO ACOXPA	12-131	2	REPARACIÓN DE BANQUETAS DAÑADAS Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS
PROGRESO TLALPAN	12-132	4	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA CALLE MIRAFLORES
PUEBLO QUIETO	12-133	1	REPARACIÓN DE LA RED DE DRENAJE
REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA	12-137	1	REENCARPETADO CALLE MODENA
RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB)	12-139	7	COLOCACIÓN DE REJA ENTRADA Y SALIDA DEL CONDOMINIO VEHICULAR Y PEATONAL
RINCONADA (U HAB)	12-143	4	REPARACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL
ROCA DE CRISTAL	12-145	1	TERMINACIÓN DE FACHADAS EN LA TODA LA COLONIA
RÓMULO SÁNCHEZ- SAN FERNANDO (BARR)-PEÑA POBRE	12-146	3	RENIVELACION DE ADOQUÍN EN GENERAL
SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC (PBLO)	12-147	5	LUMINARIAS DE 7.5 MTS EN CALLE 5 DE MAYO, JUÁREZ, NICOLÁS BRAVO, 5 DE FEBRERO Y CORREGIDORA
SAN BARTOLO EL CHICO	12-148	1	REENCARPETADO DE CALLES

SAN JUAN TEPEXIMILPA (AMPL)	12-152	3	TERCERA ETAPA DE CANCHAS DE CENTRO COMUNITARIO MULTI FUNCIONAL
SAN LORENZO HUIPULCO	12-153	3	SAN LORENZO HUIPULCO RESCATANDO LA CULTURA TALLERES MÚSICA Y PINTURA
SAN MIGUEL XICALCO (PBLO)	12-154	7	ESPACIO CULTURAL COMUNITARIO UBICADO EN REFORMA 3 PUEBLO DE SAN MIGUEL XICALCO ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y AV. MÉXICO
SAN MIGUEL AJUSCO (PBLO)	12-155	1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 1A CDA. DE MILPITZONTONGO Y PRIV. DE MILPITZONTONGO
SAN MIGUEL TEHUISCO-LOS ANGELES- AYOMETITLA	12-156	1	ALARMAS VECINALES EN CALLE CAPULÍN Y CALLE FRESCO
SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO)	12-157	1	RESUMIDERO PARA DESALOJAR EL AGUA EN TIEMPO DE LLUVIA EN AVENIDA CRUZ BLANCA, ENTRE CALLE PROLONGACIÓN MIRADOR CHAPULTEPEC Y CALLE TETEQUILO
SAN NICOLAS II	12-158	2	PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO DE CALLES Y CALLEJONES
SAN PEDRO APOSTOL (BARR)	12-159	4	MODULO DE VIGILANCIA FAMILIAS SEGURAS
SAN PEDRO APOSTOL (BARR)	12-159	5	REENCARPETAMIENTO EN CALLE TLALAYOTE
SAN PEDRO MARTIR (PBLO)	12-160	6	RESUMIDERO EN CALLE FLOR SILVESTRE ENTRE CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA Y RÍO SAN JUAN DE DIOS CASI FRENTE DE LA ESCUELA CEYCA
SANTA URSULA XITLA	12-161	2	REHABILITACIÓN DE MODULO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
SANTISIMA TRINIDAD	12-162	1	SEGURIDAD CON ALARMAS VECINALES.

SANTO TOMAS AJUSCO (PBLO)	12-163	1	ALARMAS VECINALES PARA LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS AJUSCO.
SAUZALES CEBADALES (U HAB)	12-164	1	HACIENDO CULTURA EN LA UNIDAD SAUZALES CEBADALES 83
SECCIÓN XVI	12-165	2	HAY UN ESPACIO UN POCO GRANDE SOBRE CALZADA DE TLALPAN (FRENTE A SORIANA) PARA INSTALAR APARATOS DEPORTIVOS
SOLIDARIDAD	12-166	2	BANQUETAS Y PINTURA PARA FACHADAS
TECORRAL	12-167	6	CALENTADOR SOLAR PARA UN MEJOR AHORRO DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE. ADQUISICIÓN DE CALENTADORES
TENORIOS INFONAVIT 1 Y 2 (U HAB)	12-168	1	CONTINUIDAD EN PROTECCIÓN DE AREAS VERDES CON HERRERÍA FALTANTES.
TEPETLICA EL ALTO-3 DE MAYO	12-170	2	CAPTADOR DE AGUA PARA TODA LA COLONIA TEPETLICA EL ALTO
TEPETONGO	12-171	3	TORRE DE VIGILANCIA INTERMITENTE DENTRO DE LA COL. TEPETONGO EN AV. TEPETONGO
TETENCO (PJE)	12-172	2	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESAGÜE DE AGUA PLUVIAL EN LA CALLE DE FLOR SILVESTRE
TEZONTITLA	12-173	1	ASFALTO EN LA CALLE PRIVADA CRUZ BLANCA
TEZONTITLA - EL CALVARIO (AMPL)	12-174	2	BARRA DE CONTENCIÓN EN CALLE EL DIPLOMÁTICO ESQ, CON CAMINO AL CALVARIO
TLALCOLIGIA	12-175	1	MANTENIMIENTO DE ADOQUÍN Y REEMPLAZAR ARCO DAÑADO.

TLALMILLE	12-176	3	TECHUMBRE EN FORO AL AIRE LIBRE A UN COSTADO DE LA LECHERÍA ENTRE SIERRA DE SAN LUIS Y MESETAS SAN CRISTÓBAL
TLALPAN CENTRO	12-177	3	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO UBICADO EN PEÑA POBRE EN LA FUENTE
TORIELLO GUERRA	12-180	15	REMODELACIÓN DEL CONTINUO DE MOVILIDAD EN EL PARQUE TORIELLO GUERRA "MORELOS"
TORRES DE PADIERNA	12-181	2	REENCARPETADO Y COLOCACIÓN DE BANQUETA EN CALLE TIXPEHUAL
TRES FUENTES (U HAB)	12-182	2	SUSTITUCIÓN DE LA RED HIDRÁULICA QUE ABASTECE DE AGUA POTABLE A LOS EDIFICIOS DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES 111 Y 123
VALLE DE TEPEPAN	12-183	3	MODULO DE VIGILANCIA EN LA ESQUINA DE ABASOLO Y LAS TORRES
VALLE ESCONDIDO	12-184	4	DIQUE DE CONTENCIÓN PARA DESVIÓ DEL AGUA PLUVIAL EN CALLE AGATA
VALLE VERDE	12-185	7	ENCARPETADO DE LAS CALLES SAUCES, JACARANDAS, ROSAS Y CIPRECES
VERANO	12-186	2	JUEGOS INFANTILES EN EL ÁREA DE SERVICIOS
VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	12-188	4	INSTALACIÓN DE NOMENCLATURAS VERGEL DE COYOACÁN Y VERGEL DEL SUR
VILLA COAPA (RDCIAL)	12-191	3	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE (U HAB)	12-193	2	EQUIPAMIENTO JARDÍN NORTE
VILLA LAZARO CARDENAS	12-194	6	REMODELACIÓN DE LAS CANCHAS DE BASQUET. BOL. DEL MÓDULO DEPORTIVO.

VILLA OLÍMPICA LIBERADOR MIGUEL HIDALGO (U HAB)	12-195	7	RENOVACIÓN DE JUEGOS INFANTILES
VISTAS DEL PEDREGAL	12-198	1	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA
VIVEROS DE COACTETLAN	12-199	5	CAMINOS SEGUROS Y DIGNOS PARA TRANSITAR EN LA CALLE PROLONGACIÓN EUCALIPTO (RESUMIDEROS)
XAXALCO	12-200	5	RESUMIDERO DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN CALLE ARENAL ENTRE XAXALCO Y CALLE GRANJAS "BASE DE RTP" 500 MTS. APROXIMADAMENTE
XAXALIPAC	12-201	1	PAVIMENTACIÓN SOBRE LA CALLE PRINCIPAL GRANJAS ENTRE 3ER CDA DE GRANJAS Y CDA. HUATULCO
ZACATIENDA	12-202	4	CALENTADORES SOLARES PARA TODA LA COLONIA
ZAPOTE-LUIS DONALDO COLOSIO (U HABS)	12-204	2	CÁMARAS DE SEGURIDAD
2 DE OCTUBRE	12-205	6	RAMPAS PARA DISCAPACITADOS
SAN MIGUEL TOXIAC	12-208	1	APLANADOS Y PINTURA PARA FACHADAS POR COLABORACIÓN VECINAL PARA LA COLONIA SAN MIGUEL TOXIAC
HÉROES DE PADIERNA I	12-209	3	RE-PAVIMENTAR NUESTRAS CALLES TULUM ENTRE TENOSIQUE Y HALACHO
HÉROES DE PADIERNA II	12-210	2	INSTALACIÓN DE CÁMARA Y ALUMBRADO PUBLICO
LOMAS DE PADIERNA I	12-211	6	VIGILANCIA EN LA CALLE POMUCH
LOMAS DE PADIERNA II	12-212	1	PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y PINTA DE TOPES
PEDREGAL DE SN NICOLÁS 4A SECC I	12-213	7	CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO RECREATIVO
PEDREGAL DE SN NICOLÁS 4A SECC II	12-214	8	DRENAJE PARA SUDZAL

BELISARIO DOMÍNGUEZ	12-215	1	REPARACIÓN DE BANQUETAS
LA MAGUEYERA	12-216	3	REENCARPETAMIENTO TLALOC, ENTRE CDA. TLALOC Y XOCHIPILLI
NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPERMANZANA 8 (U HAB)	12-217	3	CONTINUAR LA REPARACIÓN DE LA RED HIDRÁULICA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
CONJUNTO HABITACIONAL PEDREGAL DEL LAGO	12-218	1	REHABILITACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE LA COLONIA
EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR II (SUR)	12-219	1	REENCARPETADO DE CINTA ASFÁLTICA
ISIDRO FABELA II (ORIENTE)	12-220	7	COLOCACIÓN DE POSTES CON LUMINARIA DE 7.50 MTS. DE ALTURA
LOMA BONITA-AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA	12-221	4	CONTINUACIÓN DEL REENCARPETADO PISO PAREJO DE LA AV. ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE CALLES AQUILES SERDAN Y CANTERA
LOMAS DE TEPEMECATL	12-222	2	LUZ A LA COMUNIDAD LOMAS DE TEPEMECATL, EN CALLE CRUZ ESLAVA, ENTRE 21 DE DICIEMBRE Y CIRCUITO AJUSCO
ALTOS TEPETLICA	13-001	4	CONTROL DE PLAGAS EN EL ARBOLADO DE SUELO DE CONSERVACIÓN
BARRIO 18	13-003	10	BARDA PERIMETRAL
BELEM (BARR)	13-004	3	BELEM SEGURO
BOSQUE RESIDENCIAL DEL SUR (FRACC)	13-005	4	ALUMBRADO EN EL PARQUE
SAN LORENZO	13-006	1	REENCAPETAR LA CALLE MAJUELOS DEL TRAMO PONCIANO ARRIAGA A EMILIANO ZAPATA
CALTONGO (BARR)	13-007	2	GRANJAS DE TRASPATIO
CERRO GRANDE	13-008	3	COSECHA DE AGUA PARA LA COLONIA CERRO GRANDE
CRISTO REY	13-009	2	CAMBIO DE TUBERÍA DE DRENAJE

EL CARMEN	13-011	4	COLOCACIÓN DE TECHO Y ESTRUCTURA METALICA EN LA ESCUELA PRIMARIA AARÓN CAMACHO LÓPEZ
EL ROSARIO (BARR)	13-012	2	EL ROSARIO UNIDO VS SEGURIDAD
GUADALUPE	13-013	5	COLOCACIÓN DE EJERCITADORES
HUICHAPAN	13-014	6	HUICHAPAN SEGURA
JARDINES DEL SUR	13-015	5	PERSONAL DE SEGURIDAD
JOYA DE VARGAS	13-016	1	PATRULLA
LA ASUNCION (BARR)	13-017	1	ARREGLAR LA RED DE DRENAJE DEL EL CALLEJÓN LA COLMENA
LA CAÑADA	13-018	1	RE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAÑADA
LA CEBADA	13-019	3	LA CONTINUACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE MAJUELOS DESDE JESÚS URUETA HASTA EMILIANO ZAPATA
LA CONCEPCIÓN TLACOAPA (BARR)	13-020	2	ARREGLO DE DRENAJE
LA CONCHA	13-021	5	ILUMINACIÓN CON PANELES SOLARES SOBRE PROLONGACIÓN ACUEDUCTO DE REDENCIÓN AL ENTRONQUE ANTIGUO CAMINO A XOCHIMILCO
LA GUADALUPITA (BARR)	13-022	3	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS
LA NORIA TEPEPAN	13-023	5	CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INFANTILES
LA SANTISIMA (BARR)	13-024	2	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE
LOS CERRILLOS I	13-025	4	COSECHA DE AGUA PARA LA COLONIA
LOS CERRILLOS II	13-026	1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FERNANDO CELADA
LOS CERRILLOS III	13-027	2	REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMPARAS
NATIVITAS	13-028	2	PAVIMENTACIÓN DE CERRADA

NATIVITAS (U HAB)	13-029	2	COMPRA E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES PARA LA UNIDAD HABITACIONAL NATIVITAS
NATIVITAS LA JOYA (AMPL)	13-030	5	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS
OLIVAR SANTA MARÍA	13-031	2	HUERTO EN TU CASA
PASEOS DEL SUR	13-032	2	REENCARPETAMIENTO
POTRERO DE SAN BERNARDINO	13-033	1	RENIVELACION Y COLOCACIÓN DE COLADERAS EN LA CALLE AMAPOLA
RINCONADA DEL SUR (U HAB)	13-034	6	REPARACIÓN Y NIVELACIÓN DE ANDADORES
SAN ANDRES AHUAYUCAN (PBLO)	13-035	7	REESTRUCTURACIÓN VIAL DEL CENTRO DE SAN ANDRÉS AHUAYUCAN Y REDUCTOR DE VELOCIDAD EN ZONA ESCOLAR
SAN ANTONIO (BARR)	13-036	2	REENCARPETAMIENTO
SAN CRISTOBAL (BARR)	13-038	1	PATRULLAS DE VIGILANCIA
SAN DIEGO (BARR)	13-039	1	ILUMINACIÓN POR VÍA SOLAR EN LÁMPARAS
SAN ESTEBAN (BARR)	13-040	2	PAVIMENTACIÓN CALLE DALIA
SAN FRANCISCO CHIQUIMOLA	13-041	1	BOMBA PARA SUMINISTRAR AGUA
SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA (PBLO)	13-042	2	MEJORAMIENTO DE JUEGOS Y DOTAR DE EQUIPOS DE EJERCITACIÓN
SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO)	13-043	4	REENCARPETAMIENTO Y PODA DE ARBOLES A PUNTO DE CAER
SAN JOSÉ LAS PERITAS	13-044	2	BANQUETAS PARA LA COLONIA PERITAS
SAN JOSÉ OBRERO	13-045	1	PIPAS PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
SAN JOSÉ ZACATEPEC	13-046	4	AGUA POTABLE EN LA COLONIA
SAN JUAN (BARR)	13-047	3	REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL AHUHUETE
SAN JUAN TEPEPAN	13-048	4	REENCARPETAMIENTO EN LA CALLE PRIVADA SAN LORENZO
SAN LORENZO (BARR)	13-049	1	BIODIGESTORES

SAN LORENZO ATEMOAYA (PBLO)	13-050	2	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL PUEBLO
SAN LUCAS XOCHIMANCA (PBLO)	13-052	4	REHABILITACIÓN EN CAMELLÓN DE AVENIDA ACUEDUCTO
SAN LUIS TLAXIALTEMALCO (PBLO)	13-053	10	ACONDICIONAMIENTO EN UN CENTRO COMUNITARIO O CASA DE LA CULTURA, EL ANTIGUO KINDER DEL PUEBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
SAN MARCOS (AMPL)	13-054	6	SUSTITUCIÓN DE RED HIDRÁULICA SECUNDARIA Y TOMAS DOMICILIARIAS PARA LA COL. AMP. SAN MARCOS
SAN MARCOS (BARR)	13-055	3	CAMINANDO SEGURO
SAN MATEO XALPA (PBLO)	13-056	8	TECHUMBRE PARA MERCADO DE PRODUCTORES
SAN PEDRO (BARR)	13-057	7	SEGUNDA PARTE DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO.
SANTA CECILIA TEPETLAPA (PBLO)	13-058	6	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL HUNAB KU
SANTA CRUCITA (BARR)	13-059	2	ALUMBRADO
SANTA CRUZ ACALPIXCA (PBLO)	13-060	1	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS
SANTA CRUZ CHAVARRIETA	13-061	1	CONTINUACIÓN DE REPAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE PEDREGAL
SANTA CRUZ CHAVARRIETA	13-061	2	PINTA DE FACHADAS SANTA CRUZ
SANTA CRUZ XOCHITEPEC (PBLO)	13-062	5	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE FAROLES REFLECTORES
SANTA INES	13-063	3	HUERTOS URBANOS
SANTA MARIA NATIVITAS (PBLO)	13-064	7	SERVICIOS BÁSICOS PARA LA BIBLIOTECA JOSÉ REVUELTAS
SANTA MARIA TEPEPAN (PBLO)	13-065	2	CAMINO SEGURO A LA ESCUELA

SANTIAGO TEPALCATLALPAN (PBLO)	13-066	5	CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL PARA ESCUELAS, CONJUNTO CULTURAL Y CASAS
SANTIAGO TULYEHUALCO (PBLO)	13-067	2	ALUMBRADO PUBLICO
TECACALANCO	13-068	1	PIPAS PARA SUMINISTRO DE AGUA
TEPEPAN (AMPL)	13-069	1	CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN CISTERNAS PARA USO DOMÉSTICO-COMUNITARIO
TESMIC (RDCIAL)	13-070	2	SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EL ACCESO
TIERRA NUEVA	13-071	1	RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE NARDO
TLAXOPAN	13-072	3	PIPAS DE AGUA
XALTOCAN (BARR)	13-073	5	COLOCACIÓN DE POSTES Y LÁMPARAS EN AVENIDA 5 DE MAYO, ALUMBRADO PÚBLICO
XICALHUACAN	13-074	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS
SAN LORENZO LA CEBADA I	13-075	4	REENCARPETAMIENTO EN SAN LORENZO LA CEBADA
SAN LORENZO LA CEBADA II	13-076	3	REENCARPETAMIENTO DE CALLE
AZTLAN-APACHES (U HAB)	13-077	1	IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS
CANAL 11 (U HAB)	13-078	2	MEJORAMIENTO INTEGRAL EN ILUMINACIÓN
LORETO PEÑA POBRE (U HAB)	13-079	2	LIMPIEZA DE DRENAJE
LORETO PEÑA POBRE (U HAB)	13-079	1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DE ÁREAS VERDES
INFONAVIT PROLONGACION DIVISION DEL NORTE (U HAB)	13-080	1	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, EN CUARTO DE BOMBAS.
LA NORIA	13-081	2	ILUMINACIÓN AMBIENTAL

NUEVA TENOCHTITLAN (U HAB)	13-082	1	"VIERNES DE CINE" CARPA ITINERANTE. EL OBJETIVO ES AYUDAR CON PROYECCIONES DE CINE PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA Y CREAR CIUDADANÍA.
VILLA XOCHIMILCO (U HAB)	13-083	2	IMPERMEABILIZAR EN UNA PRIMERA ETAPA LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD, INICIANDO POR EL EDIF K; SE CONTINÚA HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO
ACACIAS	14-001	5	REENCARPETAMIENTO Y BACHEO EN CALLES INTERIORES DE LA COLONIA.
ACTIPAN	14-002	2	REENCARPETAMIENTO DE LA COLONIA ACTIPAN
ALBERT	14-004	1	REENCARPETADO DE CALLES
AMÉRICAS UNIDAS- DEL LAGO	14-005	7	REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO
NÁPOLES (AMPL)	14-006	1	REENCARPETAR
ATENOR SALAS	14-007	2	ALCANTARILLADO
CENTRO URBANO PRESIDENTE ALEMAN (U HAB)	14-008	1	MANTENIMIENTO Y REFORESTACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIDAD, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.
CIUDAD DE LOS DEPORTES	14-009	2	REENCARPETAMIENTO ASFÁLTICO
CRÉDITO CONSTRUCTOR	14-010	1	REENCARPETAMIENTO
ERMITA	14-013	2	ERMITA SEGURA CON SEÑALIZACIÓN ADECUADA
EXTREMADURA INSURGENTES	14-014	1	RENOVACIÓN DE CALLES.
GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA	14-015	2	REENCARPETAMIENTO.
INDEPENDENCIA	14-016	1	REENCARPETAMIENTO
INSURGENTES MIXCOAC	14-017	1	INSTALACIONES DE VIDEOCÁMARAS EN C. SANTANDER Y C ACTIPAN

INSURGENTES SAN BORJA	14-018	3	SEÑALAMIENTOS PARA NOMBRES DE LAS CALLES CONFORMA MODELO RETRO, ADJUNTO, PARA TODA LA COLONIA.
IZTACCIHUATL	14-019	1	REENCARPETAMIENTO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	14-020	3	INTERSECCIONES SEGURAS
LETRAN VALLE	14-021	1	BACHEO
MERCED GÓMEZ	14-023	1	REENCARPETAMIENTO EN LAS CALLES TIBURCIO SÁNCHEZ DE LA BARQUERA, CLAUDIO ARCINIEGA, MERCED GÓMEZ, LUIS ALCONEDO Y JUAN TINOCO.
MIGUEL ALEMÁN	14-024	1	REENCARPETAMIENTO DE LA COLONIA MIGUEL ALEMÁN
MIRAVALLE	14-025	1	INTERSECCIONES SEGURAS
MIXCOAC	14-026	1	MANTENIMIENTO DEL REENCARPETAMIENTO
MODERNA	14-027	3	RENCARPETAMIENTO
NÁPOLES	14-028	2	REENCARPETAR
NATIVITAS	14-030	2	REENCARPETAMIENTO NATIVITAS
NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	14-031	1	REENCARPETAMIENTO
NOCHE BUENA	14-032	1	VIALETAS POR NOCHE BUENA
NONOALCO	14-033	1	CAMBIO DE LA CARPETA ASFÁLTICA
OCHO DE AGOSTO	14-034	1	REENCARPETAMIENTO EN CALLES DE LA COLONIA 8 DE AGOSTO
PERIODISTA FRANCISCO ZARCO	14-035	1	LEVANTAMIENTO DE BARDAS QUE RODEA LA CANCHA DEL PARQUE DEL PERIODISTA
PIEDAD NARVARTE	14-036	1	AMPLIACIÓN DE LA BANQUETA Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS
PORTALES ORIENTE	14-038	3	RECUPERACIÓN Y REMODELACIÓN DEL BAJO PUENTE MUNICIPIO LIBRE ORIENTE
POSTAL	14-039	2	REENCARPETAMIENTO

RESIDENCIAL EMPERADORES	14-040	1	BALIZAMIENTO TERMOPLÁSTICO
SAN JOSÉ INSURGENTES	14-041	3	INTERSECCIONES SEGURAS
SAN JUAN	14-042	4	REENCARPETAMIENTO EN CALLES DE LA COLONIA SAN JUAN
SAN PEDRO DE LOS PINOS	14-043	2	ILUMINA TU COLINIA
SAN SIMÓN TICUMAC	14-044	4	PINTURA DE FACHADAS SAN SIMÓN TICUMAC
STA CRUZ ATOYAC	14-045	1	INTERSECCIONES SEGURAS
TLACOQUEMECATL DEL VALLE	14-046	1	REENCARPETAMIENTO
VERTIZ NARVARTE	14-047	1	REENCARPETAMIENTO EN CALLES DE LA COLONIA VERTIZ NARVARTE
VILLA DE CORTES	14-048	2	INTERSECCIONES SEGURAS
XOCO	14-049	1	REENCARPETAMIENTO DE LAS CALLES DE COLONIA DE XOCO
ZACAHUITZCO	14-050	3	REENCARPETAMIENTO EN CALLES DE LA COLONIA ZACAHUITZCO
ALAMOS I	14-051	2	REENCARPETAMIENTO
ALAMOS II	14-052	2	REENCARPETAMIENTO CALLE NAVARRA
DEL VALLE I	14-053	6	REENCARPETAMIENTO
DEL VALLE II	14-054	1	INTERSECCIONES SEGURAS
DEL VALLE III	14-055	1	REENCARPETAMIENTO
DEL VALLE IV	14-056	1	ENCARPETAMIENTO
DEL VALLE V	14-057	1	REENCARPETAR
DEL VALLE VI	14-058	1	REENCARPETAMIENTO
DEL VALLE VII	14-059	2	REENCARPETAMIENTO
NARVARTE I	14-060	1	REENCARPETAMIENTO
NARVARTE II	14-061	3	INTERSECCIONES SEGURAS
NARVARTE III	14-062	1	REENCARPETAMIENTO
NARVARTE IV	14-063	3	REENCARPETAMIENTO
NARVARTE V	14-064	1	REENCARPETAR COLONIA NARVARTE V

NARVARTE VI	14-065	1	REENCARPETAMIENTO DE LAS CALLES SECUNDARIAS DE TODA LA COLONIA NARVARTE VI
PORTALES I	14-066	1	REENCARPETAMIENTO
PORTALES II	14-067	2	RESCATE DEL BAJO PUENTE EN EMILIANO ZAPTA (EJE 7 SUR A) ENTRE CALZADA TLALPAN Y ANTILLAS
PORTALES III	14-068	1	REENCARPENTACIÓN ASFÁLTICA EN LAS CALLES DE PIRINEOS Y BULGARIA CON SEÑALAMIENTOS
PORTALES IV	14-069	2	GLORIETA
ALGARÍN	15-001	2	REENCARPETADO
ASTURIAS	15-002	4	SISTEMA EFICAZ DE SEGURIDAD PARA LA ASTURIAS. PATRULLAS Y CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA COLONIA ASTURIAS
ASTURIAS (AMPL)	15-003	3	ILUMINACIÓN DE LAS CALLES DE MAYOR AFLUENCIA PEATONAL DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ASTURIAS
ATLAMPA	15-004	4	REENCARPETAMIENTO DE CALLE LIRIO
BUENOS AIRES	15-006	5	GIMNASIO DE BOLSILLO
CONDESA	15-008	2	MOBILIARIO URBANO EN EL CAMELLÓN DE MAZATLÁN
CUAUHTEMOC	15-009	14	REGENERACIÓN DEL PARQUE GRIJALVA
ESPERANZA	15-011	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN TOPACIO
EX HIPODROMO DE PERALVILLO	15-012	9	MAYA DE CONTENCIÓN PARA CANCHAS DEPORTIVAS DEL PARQUE ROTARIO
FELIPE PESCADOR	15-013	3	RECUPERACIÓN DEL PARQUE FERROCARRIL HIDALGO

HIPÓDROMO CONDESA	15-016	3	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PUBLICO
JUÁREZ	15-017	8	EMBELLEZCAMOS LA ZONA ROSA
MAZA	15-018	4	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CORTAS
PAULINO NAVARRO	15-022	3	MODULO DE VIGILANCIA
SAN SIMÓN TOLNAHUAC	15-027	4	CONTROL Y CULTURA DE HECES CANINAS
SANTA MARÍA (U HAB)	15-028	5	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE UNIDADES HABITACIONALES
SANTA MARÍA INSURGENTES	15-029	2	PROYECTO DE ILUMINACIÓN EN ZONAS INSEGURAS
TABACALERA	15-031	5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE DE LA CALLE IGNACIO RAMÍREZ
TRANSITO	15-032	5	PREVENCIÓN DEL DELITO POR MEDIO DEL ALUMBRADO PUBLICO
VALLE GOMEZ	15-033	3	SANITARIOS PARA EL PARQUE
VISTA ALEGRE	15-034	4	SKATEBOARDING EN LA COLONIA
BUENAVISTA I	15-035	4	BARRIOS MÁGICOS
BUENAVISTA II	15-036	4	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA COLONIA BUENAVISTA II
CENTRO I	15-037	7	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE UNIDADES HABITACIONALES
CENTRO II	15-038	3	REENCARPETADO DE NUESTRA COLONIA
CENTRO III	15-039	1	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
CENTRO IV	15-040	5	RECUPERACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES
CENTRO V	15-041	2	FUENTE AYOTZINAPA
CENTRO VI	15-042	1	LIMPIEZA EN CALLE NEZAHUALCOYOTL
CENTRO VII	15-043	7	MEJORA TU CALLE
CENTRO VIII	15-044	9	CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE

DOCTORES I	15-045	6	ÁREA CONFINADA PARA EL CONTROL DE HECES CANINAS EN EL JARDÍN IGNACIO CHÁVEZ
DOCTORES II	15-046	1	RECUPERACIÓN DEL PARQUE IGNACIO CHÁVEZ
DOCTORES III	15-047	3	PAVIMENTACIÓN
DOCTORES III	15-047	2	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO
DOCTORES IV	15-048	4	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS
DOCTORES V	15-049	2	"ARTE SI, BALAS NO", LOS JÓVENES POR LA RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS
GUERRERO I	15-050	10	LA GUERRERO UNA COLONIA PROGRESISTA Y SEGURA
GUERRERO II	15-051	6	COMUNIDAD ADULTO MAYOR
GUERRERO III	15-052	3	NARRACIÓN FOTOGRÁFICA DE MI BARRIO (HISTORIA BARRIAL)
GUERRERO IV	15-053	2	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO "AQUILES SERDÁN"
HIPÓDROMO I	15-054	7	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL PARQUE MÉXICO
HIPÓDROMO II	15-055	1	BANQUETAS PARA LA SEGURIDAD DE TODOS
MORELOS I	15-056	6	CASA PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES, CALLE CONSTANCIA ESQUINA PASEO DE LA REFORMA
MORELOS II	15-057	6	ALUMBRADO DE UNIDADES HABITACIONALES Y CALLES DE ALTO ÍNDICE DELICTIVO
MORELOS III	15-058	7	ALUMBRADO MI BARRIO
NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) I	15-059	2	MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD

NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) II	15-060	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL CENTRO DE BOMBEO DE LA 2DA SECCIÓN DE TLATELOLCO
NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) III	15-061	6	CAMBIO DE BOLSAS RECIPIENTE DE BASURA PARA HONGOS TERCERA SECCIÓN
OBRERA I	15-062	3	REHABILITACIÓN DE CALLES DE LA OBRERA
OBRERA II	15-063	2	OBRERA CON LUZ
OBRERA III	15-064	3	VÁMONOS DE PINTURA EN TU CASA
OBRERA IV	15-065	1	REILUMINEMOS LA OBRERA
PERALVILLO I	15-066	1	MANTENIMIENTO A REDES HIDRÁULICAS DE AGUA POTABLE
PERALVILLO II	15-067	1	EN PERALVILLO, PASO FIRME, CAMBIO DE BANQUETAS (ETAPA 2)
ROMA NORTE I	15-068	3	UNIÓN DE CICLOVIAS DE AV CHAPULTEPEC Y PARQUE ESPAÑA (SOBRE AV. SALAMANCA)
ROMA NORTE II	15-069	7	CAMBIAR LUMINARIAS DE LAS CALLE TABASCO
ROMA NORTE III	15-070	9	PISO SIN DESHECHOS
ROMA SUR I	15-071	1	CAMINAMOS SEGUROS PERO CÓMODOS
ROMA SUR II	15-072	4	PROGRAMA PILOTO DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN 5 CATEGORÍAS EN LA COLONIA ROMA SUR II
SAN RAFAEL I	15-073	3	REHABILITAR EL MODULO DE POLICÍA
SAN RAFAEL II	15-074	2	ALUMBRADO PARA LA CALLE GABINO BARREDA ENTRE ANTONIO CASO Y FRANCISCO DÍAZ COVARRUBIAS
SANTA MARÍA LA RIBERA I	15-075	6	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN SANTA MARÍA LA RIBERA

SANTA MARÍA LA RIBERA II	15-076	7	EMBELLECIENDO NUESTRA COLONIA CON LUZ DE VELA (SANTA MA. LA RIBERA)
SANTA MARÍA LA RIBERA IV	15-078	7	RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES QUE FACILITEN EL ACCESO DE VECINAS Y VECINAS EN ZONAS DE INTENSO PASO PEATONAL
AGRICULTURA	16-001	1	¡NO MÁS INUNDACIONES!
AHUEHUETES ANAHUAC	16-002	2	SEGURIDAD Y VIALIDAD DE AUTOS
AMÉRICA	16-003	4	INFRAESTRUCTURA URBANA
TORRE BLANCA (AMPL)	16-004	2	LUMINARIAS TIPO VELA
TORRE BLANCA (AMPL)	16-004	6	REMODELACIÓN Y PINTURA EN FACHADAS
ANAHUAC DOS LAGOS	16-006	3	PODA DE ÁRBOLES
ANAHUAC LAGO NORTE	16-007	2	POSTES VELAS CON LUMINARIAS
ANAHUAC LAGO SUR	16-008	3	SENDERO SEGURO (TIPO VELA 1.50)
ANAHUAC LOS MANZANOS	16-009	2	SERVICIO DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD EN LA COLONIA (GRATUITO)
ANAHUAC MARIANO ESCOBEDO	16-010	3	RENCARPETAMIENTO
ANAHUAC PERALITOS	16-011	2	REPARACIÓN DE BACHES
ANGEL ZIMBRON	16-012	3	REPARACIÓN Y PINTA DE FACHADAS
ANZURES	16-013	1	LUMINARIA EN BANQUETAS
ARGENTINA ANTIGUA	16-014	5	CÁMARAS DE VIGILANCIA
BOSQUE DE CHAPULTEPEC I, II Y III SECCIONES	16-015	2	ILUMINEMOS A CHAPULTEPEC
BOSQUES DE CHAPULTEPEC (POLANCO)	16-018	4	BANQUETAS Y GUARNICIONES Y TRES PICOS
BOSQUES DE LAS LOMAS	16-019	8	REPARACIÓN DE CALLES DE LA COLONIA
CHAPULTEPEC MORALES (POLANCO)	16-021	3	BANQUETAS Y GUARNICIONES
CHAPULTEPEC POLANCO (POLANCO)	16-022	8	DRENAJE NUEVO
CUAUHTEMOC PENSIL	16-023	2	MEJORANDO MI COLONIA

DANIEL GARZA	16-024	1	ADQUISICIÓN DE MOTOPRATULLAS PARA SEGURIDAD EN LA COLONIA
DANIEL GARZA (AMPL)	16-025	1	MEJORANDO EL MEDIO AMBIENTE PARA TU SALUD
DEL BOSQUE (POLANCO)	16-026	6	PINTURA REFLEJANTE
DEL BOSQUE (POLANCO)	16-026	3	LUMINARIA EN CAMELLONES
DEL BOSQUE (POLANCO)	16-026	2	POSTE INSEGURO
DEL BOSQUE (POLANCO)	16-026	5	EL SOL EN POLANCO BOSQUE
DEL BOSQUE (POLANCO)	16-026	4	PAVIMENTACIÓN EN HORACIO
DEL BOSQUE (POLANCO)	16-026	1	BANQUETAS Y GUARNICIONES EN HORACIO, ACERA SUR DE AV FF CUERNAVACA A JOSÉ LUIS LAGRANGE
TORRES TOREO	16-027	4	VIVIR SEGUROS
DEPORTIVA PENSIL	16-028	2	RODANDO POR LA SEGURIDAD
FRANCISCO I MADERO	16-030	3	REENCARPETAMIENTO
GRANADA	16-031	1	SENDERO SEGURO EN LAGUNA DE LA MANCHA
GRANADA (AMPL)	16-032	4	SENDERO SEGURO
HUICHAPAN	16-033	3	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS, POSTE, BRAZO Y LUMINARIA
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	16-034	3	REENCARPETADO
IRRIGACION	16-035	3	PATRULLAS PARA VIGILANCIA
LEGARIA	16-036	2	CÁMARAS DE VIGILANCIA EN LAGO ONTARIO
LEGARIA (U HAB)	16-037	3	CAMBIO DE CERCAS PERIMETRALES DE AREAS VERDES
LOMA HERMOSA (CONJ HAB)	16-038	4	PINTURA DE BARDA ENREJADO ÁREA PERIMETRAL DE TODA LA UNIDAD
LOMAS ALTAS	16-039	2	BANQUETAS EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA
LOMAS ALTAS	16-039	4	LUMINARIAS

LOMAS ALTAS	16-039	5	MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE
LOMAS DE BARRILACO (LOMAS DE CHAPULTEPEC)	16-040	2	ATENCIÓN A PLAGA DE LAS ESPECIES TILLARDSIA RECURVATE(HERO) Y MUÉRDAGO
LOMAS DE BEZARES	16-041	6	REORDENAMIENTO VIAL
LOMAS DE CHAPULTEPEC	16-042	1	TERMINACIÓN DE ANDADORES EN BARRANCA DE BARRILACO
LOMAS DE REFORMA	16-043	7	CÁMARAS DE VIGILANCIA
LOMAS DE REFORMA (LOMAS DE CHAPULTEPEC)	16-044	6	REPAVIMENTAR O REENCARPETADO
LOMAS DE SOTELO	16-045	3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUATRO BOMBAS EN DESUSO QUE HACEN TRABAJAR LA CISTERNA
LOMAS VIRREYES (LOMAS DE CHAPULTEPEC)	16-046	7	FONDO LEGAL
LOS MORALES (POLANCO)	16-047	7	BACHEO EN LA CALLE DE HOMERO DE JAIME BALMES A LA GRANGE
LOS MORALES (POLANCO)	16-047	1	WIFI PARA MORALES
MANUEL ÁVILA CAMACHO	16-048	1	REPARACIÓN DE DESAGÜE Y DESAZOLVE
MARINA NACIONAL (U HAB)	16-049	1	INSTALACIÓN DE LAS FOTOCELDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BOMBAS Y ALUMBRADO PUBLICO
MÉXICO NUEVO	16-050	1	MEJORAMIENTO DE FACHADAS
MILITAR 1 K LOMAS DE SOTELO (U HAB)	16-051	4	REENCARPETAMIENTO DE CINTA ASFÁLTICA
MILITAR 1 K LOMAS DE SOTELO (U HAB)	16-051	5	CUADRO DE CINTA ASFÁLTICA PARA BANQUETAS
MODELO PENSIL	16-052	4	SALUD DEL MEDIO AMBIENTE
MOLINO DEL REY	16-053	3	LUMINARIAS PARA CALLE ALICA
MORALES SECCIÓN ALAMEDA (POLANCO)	16-054	1	RECUPERACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO

MORALES SECCIÓN PALMAS (POLANCO)	16-055	1	PAVIMENTACIÓN DIVERSOS TRAMOS EN LA COLONIA
NEXTITLA	16-056	1	REMODELACIÓN DEL JARDÍN FELIPELLERA
NUEVA ARGENTINA (ARGENTINA PONIENTE)	16-057	4	LUMINARIAS (7.5M)
OBSERVATORIO	16-058	2	COLONIA OBSERVATORIO SEGURO
PALMITAS (POLANCO)	16-059	1	MEJORAR LOS CRUCES Y EVITAR ACCIDENTES A LOS CIUDADANOS
PENSIL NORTE	16-060	4	COMPRA DE CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA
PENSIL SAN JUANICO	16-061	6	LUMINARIAS EN LAGO WINNIPEG DE FELIPE CARRILLO PUERTO Y LAGO GRAN OSO
PENSIL SUR	16-062	5	REENCARPETAMIENTO DE LA CALLE
PERIODISTA	16-063	3	ILUMINACIÓN INTERNA ADICIONAL
PLUTARCO ELÍAS CALLES	16-064	2	REFORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES EN TODA LA COLONIA PRINCIPALMENTE EN LAS VÍAS DEL TREN
POLANCO REFORMA (POLANCO)	16-065	1	CALLES SEGURAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LAS CALLES DE LA COLONIA
POPO	16-066	3	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS
POPO (AMPL)	16-067	1	LUMINARIAS PARA UNA CALLE SEGURA
REFORMA PENSIL	16-069	3	COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA
REFORMA SOCIAL	16-070	3	SENDERO SEGURO
RINCÓN DEL BOSQUE	16-071	1	CRUCE SEGURO RUBÉN DARÍO Y CAMPOS ELÍSEOS
SAN DIEGO OCOYOACAC	16-072	1	LUMINARIAS
SAN JOAQUÍN	16-073	1	INFRAESTRUCTURA URBANA
SAN LORENZO TLALTENANGO	16-074	3	COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA
SANTO TOMAS	16-076	1	CÁMARA DE VIGILANCIA

TACUBA	16-077	4	COLOCACIÓN DE BOTES DE BASURA CON LIMPIEZA DE CALLES
TACUBAYA	16-078	2	"CALLE SEGURA"
TATA LAZARO (U HAB)	16-079	2	INSTALACIÓN DE CÁMARAS
TLAXPANA	16-080	6	MEJORAMIENTO A UNIDADES HABITACIONALES
TORRE BLANCA	16-081	6	SENDERO SEGURO (LUMINARIAS TIPO VELA)
UN HOGAR PARA NOSOTROS	16-082	5	AMPLIACIÓN DE LA TUBERÍA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO
VENTURA PEREZ DE ALBA	16-083	5	MOTOPATRULLAS
VERÓNICA ANZURES	16-084	1	REPARACIÓN DE FACHADA E IMPERMEABILIZACIÓN
10 DE ABRIL	16-085	2	CÁMARAS VIGILANCIA
16 DE SEPTIEMBRE	16-086	1	PROTECCIÓN PARA TODOS
5 DE MAYO	16-087	1	CAMINO SEGURO LUMINARIAS DE VELA
ANAHUAC I	16-088	1	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA PARCIAL LAS GRANADAS
ANAHUAC II	16-089	2	LUMINARIAS DE VELA
ESCANDÓN I	16-090	7	PREVENCIÓN AL DELITO
ESCANDÓN II	16-091	8	CÁMARAS DE VIGILANCIA
POPOTLA I	16-092	2	ALUMBRADO EN MAR CASPIO Y MAR DE BANDA
POPOTLA II	16-093	2	CREACIÓN DE FERTILIZANTE PARA PLANTAS
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I	16-094	3	SAN MIGUEL ILUMINADO
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC II	16-095	8	REMOZAMIENTO Y PINTURA DE FACHADAS
AARON SAENZ	17-001	1	CAMBIO DE ADOQUÍN EN CALLE TORNO
ADOLFO LÓPEZ MATEOS	17-002	2	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN OSTIÓN ESQ. ALFREDO DEL MAZO Y AV. RÍO CHURUBUSCO
AERONÁUTICA MILITAR	17-003	3	ÁREA PARA EL CONTROL DE HECES CANINAS, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO

ÁLVARO OBREGÓN	17-004	3	HUERTOS SUSTENTABLES EN LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN
AQUILES SERDAN	17-005	2	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN LA CALLE ESTERLINAS ENTRE EL METRO OCEANÍA Y CALLE MANCHURIA
ARTES GRAFICAS	17-006	3	REENCARPETADO EN CALLE YUNQUE ENTRE CALZADA DE LA VIGA A TORNO
AVIACIÓN CIVIL	17-007	2	REFORESTACIÓN DE CALLES
AVIACIÓN CIVIL (AMPL)	17-008	1	REENCARPETAMIENTO DE LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE HORACIO RUIZ Y ALBERTO SALINAS
AZTECA	17-009	2	MÓDULO DE VIGILANCIA EN CHICLERA ENTRE ALBAÑILES Y AV. DEL PEÑÓN
BAHIA (U HAB)	17-010	1	SUSTITUCIÓN DE LA CARPETA DE ADOQUÍN QUE CORRE DESDE LA CALLE SEGURIDAD SOCIAL HASTA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA
CANDELARIA DE LOS PATOS (U HAB)	17-011	2	TINACO, BARDA Y REPARACIÓN DE ESCALERAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS MANZANAS I, II, III Y IV
CARACOL	17-012	4	BANQUETAS Y GUARNICIONES
CARACOL (AMPL)	17-013	3	CAMBIO DE BAQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO
CUATRO ARBOLES	17-015	2	RE ENCARPETAMIENTO DE UN TRAMO QUE PRESENTA BACHES, DECLIVES Y PROBLEMAS DE ENCHARCAMIENTO
CUCHILLA PANTITLAN	17-016	2	REENCARPETAMIENTO
DAMIÁN CARMONA	17-017	2	MANTENIMIENTO DEL PARQUE PARA PATINETAS

EL ARENAL 1A SECCIÓN	17-018	8	GUARNICIONES Y BANQUETAS (REPARACIÓN DE BANQUETAS)
EL ARENAL 2A SECCIÓN	17-019	1	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE MAXTLA Y AZTECAS
EL ARENAL 3A SECCIÓN	17-020	1	RECONSTRUCCIÓN DE ALBAÑAL DE COLADERA
EL ARENAL 4A SECCIÓN	17-021	4	DRENAJE EN CALLE COXCOX
EL ARENAL PTO AEREO (FRACC)	17-022	1	MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZA BENITA GALEANA
EL PARQUE	17-023	1	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CERRADA LUCAS ALAMÁN, CALLE 1812, PRIVADA DE ZOQUIPA, CALLE 1917 Y CALLE 1325
EMILIANO ZAPATA (U HAB)	17-024	2	CONSTRUCCIÓN DE BARDA DE PROTECCIÓN SOBRE CONGRESO DE LA UNIÓN Y FERROCARRIL DE CINTURA
EMILIO CARRANZA	17-025	2	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PARQUE Y GIMNASIO DE BOLSILLO EN CENTRAL DE PLOMEROS
FEDERAL	17-026	3	BAÑOS PÚBLICOS PARA LA GLORIETA DE LA COLONIA FEDERAL
FELIPE ANGELES	17-027	2	GIMNASIO PARA LA COLONIA FELIPE ÁNGELES EN ESTAÑO Y AV CONGRESO DE LA UNIÓN
FIVIPOINT (U HAB)	17-028	1	BANQUETAS Y GUARNICIONES
INDUSTRIAL PUERTO AEREO (FRACC)	17-030	1	COLOCACIÓN LUMINARIAS BOULEVARD PUERTO AÉREO
JAMAICA	17-031	2	RECUPERACIÓN DE ESPACIO EN LA ESQUINA DE RANCHO DE LA CRUZ Y CONGRESO DE LA UNIÓN
JANITZIO	17-032	3	CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SAHUAYO ENTRE PANADEROS Y TALABARTEROS

KENNEDY (U HAB)	17-034	2	IMPERMEABILIZACIÓN EN LA U.H. KENNEDY, SECCIÓN 5343
LORENZO BOTURINI	17-035	3	RECUPERACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO , MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y FUENTE DEL PARQUE MANUEL GUTIÉRREZ NÁJERA
MAGDALENA MIXHUCA	17-036	4	BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS CALLES RÍO FRÍO Y 5 DE MAYO, NICOLÁS BRAVO, MELCHOR OCAMPO Y 20 DE NOVIEMBRE
MAGDALENA MIXHUCA (PBLO)	17-037	1	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EN EL JARDÍN QUE ESTÁ ENTRE LAS CALLES: AGIABAMPO Y AV. MAGDALENA MIXHUCA, CONGRESO DE LA UNIÓN Y NAVOJOA
MERCED BALBUENA	17-038	1	REENCARPETACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE DE ORIENTE 30 PRIMERA ETAPA
MICHOACANA	17-039	1	ASFALTO EN CALLE PLATERÍA
MICHOACANA (AMPL)	17-040	1	BANQUETAS Y GUARNICIONES SOBRE TALABARTEROS Y TIZAYUCA
MIGUEL HIDALGO	17-041	1	REENCARPETAMIENTO DE DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO
MOCTEZUMA 1A SECCIÓN	17-042	5	ÁREA CONFINADA PARA EL CONTROL DE HECES CANINAS EN MIGUEL JACINTES
NICOLÁS BRAVO	17-045	1	CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA CONFINADA PARA EL CONTROL DE HECES CANINAS, UBICADA EN CALLE CANANEA ENTRE COBRE Y PLATINO

PENITENCIARIA (AMPL)	17-046	2	PINTURA EN UNIDADES HABITACIONALES: MIGUEL DOMÍNGUEZ 12, 29 Y 46; PENITENCIARÍA 40; F.C. INTEROCEÁNICO 44 Y SAN ANTONIO TOMATLÁN 118
PEÑÓN DE LOS BAÑOS	17-047	4	INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES EN LA PLAZA CÍVICA DEL CARMEN
PINO (U HAB)	17-049	5	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA UNIDAD HABITACIONAL PINO
POPULAR RASTRO	17-050	1	MANTENIMIENTO DEL DEPORTIVO PLUTARCO ELÍAS CALLES
PRIMERO DE MAYO	17-051	1	CAMBIO DE DRENAJE LEÓN TROTSKY
PROGRESISTA	17-052	1	COLOCACIÓN DE TECHADO EN CALLE CHICLERA
PUEBLA	17-053	1	REENCARPETAMIENTO DE LA CALLE 87
REVOLUCIÓN	17-054	4	LUMINARIAS ANTIBANDÁLICAS
ROMERO RUBIO	17-055	4	REHABILITACIÓN COLONIAL
SANTA CRUZ AVIACIÓN	17-056	2	REENCARPETADO DE LA CALLE FRANCISCO SARABIA
SEVILLA	17-057	1	CAMBIO DE DRENAJE URBANO EN LA CALLE DE ESCUADRA
SIMÓN BOLÍVAR	17-058	3	LUMINARIAS
TRES MOSQUETEROS	17-059	2	BANQUETAS EN LAS CALLES DE AVICULTURA, APICULTURA Y OFICIOS
VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	17-060	1	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN CAMELLÓN DE AV. IGNACIO ZARAGOZA
VALLE GÓMEZ	17-061	6	DRENAJE EN LAS CALLES: ZACUALPAN, VANADIO E IRIDIO
VENUSTIANO CARRANZA	17-062	1	BANQUETAS EN CALLES VULCANIZACIÓN, TIPOGRAFÍA, SERICULTURA, ROTOGRABADOS, HORTICULTURA Y FLORICULTURA

VENUSTIANO CARRANZA (AMPL)	17-063	2	CANCHA CON PASTO SINTÉTICO PARA JUGAR FÚTBOL EN AVENIDA GRAN CANAL
VIADUCTO - BALBUENA (CONJ HAB)	17-064	3	IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD, FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y AV. MORELOS
10 DE MAYO	17-065	2	PINTURA Y MANO DE OBRA EN LA CALLE DE TAPICERÍA NO. 34 - 36, EN SAN ANTONIO TOMATLÁN NO. 155, 149, 127 Y FERROCARRIL DE CINTURA NO. 43
20 DE NOVIEMBRE	17-066	4	REPARACIÓN EN BANQUETAS EN LAS CALLES: MARMOLERÍA, SERICULTURA, GRABADOS, ESTAMPADO Y VULCANIZACIÓN
20 DE NOVIEMBRE (AMPL)	17-067	2	ALUMBRADO PÚBLICO CON LÁMPARAS TIPO URBAN (MÉNSULA) EN LAS CALLES PROGRESO, FERRETERÍA, ZAPATERÍA Y CIRCUNVALACIÓN
24 DE ABRIL	17-068	1	REEMPLAZO DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE POR TUBERÍAS MÁS ECOLÓGICAS EN TODA LA COLONIA
5TO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	17-069	3	CAMBIO DE BANQUETAS EN TROMPILLO, SORPRESA, PAVELLÓN, MARAVILLAS, AVIADERO Y EJE 2
7 DE JULIO	17-070	1	DRENAJE EN SAN ANTONIO TOMATLÁN
7 DE JULIO (AMPL)	17-071	2	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULOS DEPORTIVOS EN CALLE LIGA DE CARRETERAS

CENTRO I	17-072	3	PINTURA EN UNIDADES HABITACIONALES EN LECUMBERRI, SAN ANTONIO TOMATLÁN, BRAVO, MIGUEL NEGRETE, ALARCÓN, PLAZA SAN LÁZARO Y EMILIANO ZAPATA
CENTRO II	17-073	1	PINTURA Y MANO DE OBRA A FACHADAS EN CALLES: UNIÓN 17 Y 19; ADOLFO GURRIÓN 89 Y 97
IGNACIO ZARAGOZA I	17-074	4	BACHEO
IGNACIO ZARAGOZA II	17-075	2	DRENAJE Y ALCANTARILLADO
JARDÍN BALBUENA I	17-076	2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LOS ANDADORES DENTRO DE LAS UNIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN LA COLONIA
JARDÍN BALBUENA II	17-077	2	DOMO ACRISTALADO, EN PLAZAS CÍVICAS: RATÓN MACÍAS, LÁZARO PAVÍA Y LEÓN GUZMÁN
JARDÍN BALBUENA III	17-078	1	CAMBIO DE BANQUETAS EN AV DEL TALLER Y GENARO GARCÍA
MOCTEZUMA 2A SECCIÓN I	17-079	11	ALUMBRADO PÚBLICO TIPO URBANA
MOCTEZUMA 2A SECCIÓN II	17-080	1	COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN EL PARQUE FORTINO SERRANO
MOCTEZUMA 2A SECCIÓN III	17-081	1	CAMBIO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES
MOCTEZUMA 2A SECCIÓN IV	17-082	6	BANQUETAS Y GUARNICIONES
MORELOS I	17-083	2	MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LAS CALLES: ALFARERÍA, BERRIOZABAL, JARDINEROS, MECÁNICOS, NICOLÁS BRAVO, PANADEROS Y PINTORES.

MORELOS II	17-084	2	MANTENIMIENTO A UNIDADES HABITACIONALES EN LAS CALLES: SASTRERÍA, PANADEROS, JARDINEROS, HOJALATERÍA, AV. CONGRESO DE LA UNIÓN Y HERREROS.
PENSADOR MEXICANO I	17-085	2	REENCARPETAMIENTO DE LA CALLE NORTE 194 AFECTADA POR BACHES, HOYOS HECHOS POR LLUVIA Y CAMIONES
PENSADOR MEXICANO II	17-086	6	BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE CHINA

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, PRESIDENTE.- DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- SECRETARIA.- DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO.- SECRETARIA.- FIRMAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.**

(Al margen superior un escudo que dice: **CDMX.-** Ciudad de México)

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar establecida como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

ARTÍCULO 1.- Para el Ejercicio Fiscal 2017, el Gobierno de la Ciudad de México recibirá ingresos por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian:

CONCEPTO		(PESOS)
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+0)		198,965,977,058
1	Impuestos	50,636,473,827
1.2	Impuestos sobre el patrimonio:	26,416,302,801
1.2.1	Predial	13,924,536,756
1.2.2	Sobre Adquisición de Inmuebles	6,567,398,603
1.2.3	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	5,924,367,442
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones:	1,139,671,436
1.3.1	Sobre Espectáculos Públicos	303,089,435
1.3.2	Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	420,487,850
1.3.3	Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	416,094,151
1.5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	22,501,007,000
1.5.1	Sobre Nóminas	22,501,007,000
1.7	Accesorios de los Impuestos	579,492,590
Ingresos de Organismos y Empresas (2+7)		15,293,832,353
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	2,462,813,661
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	2,462,813,661
2.4.1	Instituciones Públicas de Seguridad Social	2,462,813,661
3	Contribuciones de Mejoras	0
3.1	Contribución de mejoras por obras públicas	0

4	Derechos	13,131,334,819
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	872,347,379
4.1.1	Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	297,159,424
4.1.2	Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	88,916,970
4.1.3	Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	57,507,067
4.1.4	Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y Por la Autorización para Usar las Redes de Agua y Drenaje	161,154,085
4.1.5	Por Descarga a la Red de Drenaje	246,569,810
4.1.6	Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos	21,040,023
4.3	Derechos por prestación de servicios	11,815,544,095
4.3.1	Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	8,982,897
4.3.2	Por la Prestación de Servicios de Registro Civil	248,297,089
4.3.3	Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	6,620,640,493
4.3.4	Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y del Archivo General de Notarías	1,420,699,351
4.3.5	Por los Servicios de Control Vehicular	2,668,732,160
4.3.6	Por los Servicios de Expedición de Licencias	713,850,707
4.3.7	Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	93,584,425
4.3.8	Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas	40,756,973
4.4	Otros Derechos	256,083,291
4.5	Accesorios de los Derechos	187,360,054
5	Productos	11,085,808,828
5.1	Productos de tipo corriente:	11,085,808,828
5.1.1	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	10,110,090,163
5.1.1.1	Por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado	9,251,189,839
5.1.1.1.1	Policía Auxiliar	5,126,065,609
5.1.1.1.2	Policía Bancaria e Industrial	4,125,124,230
5.1.1.1.3	Otros	0
5.1.1.2	Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	514,993,365
5.1.1.3	Venta de Hogramas de la Verificación Vehicular Obligatoria	343,906,959

5.1.2	Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	434,927,188
5.1.2.1	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	434,927,188
5.1.2.1.1	Enajenación de Muebles e Inmuebles	96,017,107
5.1.2.1.2	Planta de Asfalto	336,067,052
5.1.2.1.3	Tierras y Construcciones	2,843,029
5.1.3	Accesorios de los Productos	0
5.1.4	Otros productos que generan ingresos corrientes	4,515,830
5.1.4.1	Otros productos	4,515,830
5.1.5	Productos Financieros	536,275,647
6	Aprovechamientos	11,448,181,962
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente:	11,448,181,962
6.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	6,174,976,222
6.1.1.1	Por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0
6.1.1.2	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,670,083,117
6.1.1.3	Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro:	2,143,531,244
6.1.1.3.1	Por el Impuesto al Valor Agregado	1,042,490,538
6.1.1.3.2	Por Gastos de Ejecución	4,415,737
6.1.1.3.3	Por el Impuesto Sobre la Renta	1,035,211,950
6.1.1.3.4	Otros	61,413,019
6.1.1.4	Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales:	1,617,719,888
6.1.1.4.1	Por el Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones	817,810,276
6.1.1.4.2	Régimen de Incorporación Fiscal	799,909,612
6.1.1.4.3	Otros	0
6.1.1.5	Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales	30,963,891
6.1.1.6	Fondo de Compensación del ISAN	536,731,374
6.1.1.7	Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios	175,946,708
6.1.2	Multas	1,559,859,262
6.1.2.1	Multas de Tránsito	922,755,381
6.1.2.2	Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del daño denunciado por los Ofendidos	637,103,881

	6.1.3	Indemnizaciones	14,480,488
	6.1.3.1	Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones	2,958,717
	6.1.3.2	Resarcimientos	1,452,779
	6.1.3.3	Seguros, Reaseguros, Fianzas y Caucciones	10,068,992
	6.1.4	Reintegros	0
	6.1.5	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	267,884,791
	6.1.5.1	Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	267,884,791
	6.1.6	Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes	4,831,988
	6.1.6.1	Donativos y donaciones	4,831,988
	6.1.7	Ingresos derivados del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales	0
	6.1.8	Otros Aprovechamientos	3,406,493,303
	6.1.8.1	Recuperación de Impuestos Federales	755,208,656
	6.1.8.2	Venta de Bases para Licitaciones Públicas	4,758,143
	6.1.8.3	Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	446,097,905
	6.1.8.4	Otros No Especificados	2,200,428,599
	6.1.9	Accesorios de los Aprovechamientos	19,655,908
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		12,831,018,692
	7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	11,908,144,312
	7.1.1	Instituciones Públicas de Seguridad Social	1,947,674,370
	7.1.2	Otros Organismos y Empresas	9,960,469,942
	7.2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras	922,874,380
	7.2.1	Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras	922,874,380
8	Participaciones y Aportaciones		92,870,345,269
	8.1	Participaciones	75,648,208,209
	8.1.1	Fondo General de Participaciones	57,376,572,948
	8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	3,212,482,345
	8.1.3	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,865,392,723
	8.1.4	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,960,639,806
	8.1.5	Por el consumo de Gasolinas y Diesel efectuado en la Ciudad de México	1,383,909,536
	8.1.6	Por ingresos derivados del entero de impuestos	8,849,210,851
	8.2	Aportaciones	13,549,070,744
	8.2.1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	4,074,099,626

8.2.2	Fondo de Aportaciones Múltiples	525,270,932
8.2.3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	433,461,432
8.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.	5,621,292,775
8.2.5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,977,831,018
8.2.6	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	917,114,961
8.3	Convenios y Otros	3,673,066,316
8.3.1	Convenios con la Federación	3,673,066,316
8.3.2	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	0
8.3.3	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0
0	Ingresos derivados de Financiamientos	4,500,000,000
0.1	Endeudamiento interno	4,500,000,000

ARTÍCULO 2.- El monto del endeudamiento neto que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México podrá ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2017, corresponde a lo determinado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, por la cantidad de cuatro mil quinientos millones de pesos.

Se autoriza para la Ciudad de México la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de cuatro mil quinientos millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal de 2017. Así mismo se autoriza la contratación y ejercicio de otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública de la Ciudad de México.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetaran a lo siguiente:

- I. Deberán contratarse con apego a lo aprobado por el Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación, en el artículo 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Federal de Deuda Pública, y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:
 - a) Producir directamente un incremento en los ingresos públicos y valor agregado para la sociedad.
 - b) Contemplarse en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017.
 - c) Apegarse a las disposiciones legales aplicables.
 - d) Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera que integra y administra la Secretaría de hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.
- III. Las operaciones de financiamiento deberán contratarse bajo las mejores condiciones de mercado en términos del Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que redunden en un beneficio para las finanzas de la Ciudad de México y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás Entidades Federativas y Municipios.

- IV. El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.
- V. El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Jefe de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, fuente de pago y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.
- VI. La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, realizará auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.
- VII. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de las directrices de contratación que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.
- VIII. Los informes de avance trimestral que el Jefe de Gobierno rinda al Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme a la fracción V de este artículo, deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:
 - 1. Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe;
 - 2. Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para al menos los 5 siguientes ejercicios fiscales;
 - 3. Colocación de la deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación de obras específicas;
 - 4. Relación de obras a las que se haya destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado;
 - 5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor;
 - 6. Servicio de la deuda;
 - 7. Costo financiero de la deuda;
 - 8. Canje o refinanciamiento;
 - 9. Evolución por línea de crédito;
 - 10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.
- IX. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el 31 de marzo de 2017, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal de 2017.

El ejercicio del monto de endeudamiento autorizado se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 3°.- En caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al dos por ciento mensual sobre los créditos fiscales, excluidos los accesorios, durante el ejercicio fiscal 2017. Esta tasa se reducirá, en su caso, a la que resulte mayor entre:

- I. Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

- II. Sumar ocho puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La Secretaría de Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Artículo 4°.- Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería de la Ciudad de México salvo lo previsto en el Código Fiscal del Distrito Federal y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

Artículo 5°.- Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos, y se aplicarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y demás normatividad aplicable. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Finanzas, remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigido a las Comisiones de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respetando en todo momento lo establecido en Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente en el artículo 71, incluido el plazo ahí contenido, un informe de los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores que agregue lo aquí establecido.

Dicho informe debe contener:

- I. Origen del Recurso por trimestre.
- II. Monto del recurso por trimestre.
- III. Causa extraordinaria del remanente, en caso de existir.
- IV. Histórico de al menos 4 ejercicios fiscales anteriores de los rubros en donde fueron reclasificados dichos remanentes.
- V. El comportamiento financiero del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones.

Artículo 6°.- No serán aplicables las disposiciones distintas a las establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en esta Ley de Ingresos de la Ciudad de México, que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas físicas o morales como no sujetos de contribuciones locales, o les otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones locales.

Artículo 7°.- Los órganos político-administrativos podrán ser promotores de la incorporación de las personas físicas que realicen actividades empresariales, enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera título profesional, al denominado Régimen de Incorporación Fiscal que en su momento convenga la Secretaría de Finanzas con el Servicio de Administración Tributaria.

Para tal efecto, los órganos político-administrativos deberán solicitar suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas, mismo que establecerá la mecánica de operación y el mecanismo para percibir los incentivos de aquellos contribuyentes que se incorporen al referido régimen y cumplan con las obligaciones que respecto al mismo le corresponde.

Dichos incentivos serán fijados en función de la recaudación efectivamente obtenida por cada contribuyente sujeto a ese régimen.

Artículo 8°.- Las cuotas y tarifas de las contribuciones y multas que estén vigentes en el Código Fiscal del Distrito Federal en diciembre del 2016, se incrementarán en 3.99 por ciento, salvo cuando los ajustes requieran ser distintos debido a la conveniencia o necesidad de redondear cantidades monetarias, asociada a la imposibilidad o dificultad de nominar los pagos en cantidades que resulten prácticas para su pago, a partir de una determinada base.

Artículo 9°.- El valor de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México será de 73.57 pesos a partir del 1° de enero de 2017.

Artículo 10°.- El Cuarto Informe de Avance Trimestral que el Jefe de Gobierno rinda a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, deberá incluir un apartado denominado Gastos Fiscales de la Ciudad de México, en el cual se informe de la aplicación de aquellos Programas, Resoluciones o Acuerdos que tengan como fin el exentar, condonar, reducir y en general cualquier instrumento que otorgue facilidades administrativas o beneficios fiscales respecto al pago de créditos fiscales de contribuciones o los accesorios de éstos que se encuentren previstos tanto en el Código Fiscal del Distrito Federal como en las diversas normas de carácter local.

El apartado señalado en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos la información que a continuación se indica, desglosada por instrumento:

- I. El monto de los recursos que ha dejado de percibir la Hacienda Pública de la Ciudad de México.
- II. El número de contribuyentes que fueron beneficiados.
- III. Los sectores o actividades beneficiadas, en su caso.
- IV. Las contribuciones respecto de las cuales se otorgó un beneficio fiscal.

TRANSITORIOS.

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de 2017.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo Tercero.- Los órganos político-administrativos que suscriban el convenio a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 7° de esta Ley, recibirán un incentivo económico tomando como base la recaudación efectiva bimestral que ingrese la Tesorería, derivado de los actos de incorporación referidos en el mismo, correspondientes a su demarcación.

Artículo Cuarto.- Adicionalmente al monto establecido en el artículo 1 de esta ley, se prevé para efectos informativos, que la Ciudad de México reciba durante el ejercicio, los siguientes recursos derivados de convenios con la Federación, por los conceptos e importes que a continuación se detallan:

Concepto	Monto (Pesos)
Fondo de Capitalidad	2,450,000,000
Ampliación Línea 12 Mixcoac · Observatorio.	500,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional	810,123,333
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	391,000,000
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	150,000,000
Ampliaciones de Cultura	51,550,000
Fondo para la accesibilidad de las personas con discapacidad	28,532,610
SINIDRUS, SENASICA y COUSSA	16,600,000
Instituciones estatales de cultura	15,000,000
Fondo Metropolitano	590,113,260
Programa de Apoyo al Empleo	48,200,000
TOTAL	5,051,119,203

Dicha previsión resulta de los recursos aprobados por la H. Cámara de Diputados para la Ciudad de México y para sus Delegaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación publicado el 30 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Así como de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera que establece que “Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente”.

Para la recepción, aplicación y manejo de los recursos señalados en el presente artículo, se sujetarán a lo establecido en cada uno de los instrumentos jurídicos suscritos con el Gobierno Federal, así como a los lineamientos que se emitan para su operación y a la normatividad federal aplicable.

Artículo Quinto.- Se aplicará la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México para ésta Ley en tanto sea publicada la Unidad de Medida y Actualización para el ejercicio 2017, momento en el cual quedará abrogada la Ley de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México.

Artículo Sexto.- La presente Ley deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, PRESIDENTE.- DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, SECRETARIA.- DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO.- SECRETARIA.- FIRMAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.**

(Al margen superior un escudo que dice: **CDMX.-** Ciudad de México)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN: los artículos 1, párrafos primero, segundo y último; 2, fracciones I, IX, X, XI, XX, XXI, XXIV, XXVIII, XXIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XLI, XLII, LIII, LV, LXII, LXIV, LXVIII, y LXIX; 3, párrafo primero; 4, párrafo primero; 5, fracción II párrafo primero, y segundo párrafo; 6, párrafos primero, cuarto, quinto y último; 6 BIS; 10, párrafos tercero, fracciones V y VI, cuarto, quinto, séptimo y último; 11, párrafos primero y segundo; 12, párrafo primero; 13, párrafo segundo; 16; 21, párrafos primero, cuarto, y último; 28 párrafo segundo; 36; 41, fracciones II y III; 43; 45 párrafos primero, segundo, tercero, y cuarto; 47, párrafo primero; 52; 53, último párrafo; 56, párrafos primero y segundo; 58; 61, párrafo primero; 66 BIS; 70, fracción III; 71 párrafos quinto y sexto; 75, párrafos tercero y sexto; 82, párrafo primero; 83, fracción II, párrafos primero y cuarto; 86, párrafos segundo, quinto, octavo y noveno; 86 BIS; 90, párrafos primero y cuarto, fracción II; 91; 96, párrafo primero; 100, fracción IV; 102 párrafos primero y último; 105, párrafo primero; 107, último párrafo; 111, párrafo segundo; 114 párrafo primero; 124, párrafos primero y segundo; 127; 128; 131; 132, párrafo primero; 133; 134; Título Segundo denominado De La Cuenta Pública de la Ciudad de México; 136, fracción III; 140, párrafo segundo; y 150; y SE ADICIONAN: los artículos, 2, fracciones LXX, LXXI, LXXII, y LXXIII; 3, último párrafo; 21, quinto párrafo; 24, fracción IV; 25, último párrafo; 25 BIS; 25 TER; 25 QUATER; 28, inciso c); 66, segundo párrafo; y 149 BIS, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México.

La presente Ley es de observancia obligatoria para las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados, Entidades, Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno de la Ciudad de México.

...

La Contraloría General de la Ciudad de México, la Auditoría Superior y la instancia competente de cada Órgano de Gobierno y Órgano Autónomo, fiscalizarán y vigilarán en el ámbito de sus respectivas competencias, el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las disposiciones legales que las facultan.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Administración Pública: Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México;

II. a VIII.

IX. Código: Código Fiscal de la Ciudad de México;

X. Consejo de Evaluación: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México;

XI. Contraloría: Contraloría General de la Ciudad de México;

XII. a XIX. ...

XX. Decreto: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México que anualmente autoriza la Asamblea;

XXI. Delegaciones: Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México;

XXII. y XXIII. ...

XXIV. Entidades: Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal de la Ciudad de México;

XXV. a XXVII. ...

XXVIII. Gaceta: Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

XXIX. Informe Trimestral: Documento de rendición de cuentas, en el cual el Gobierno de la Ciudad de México reporta a la Asamblea, cada tres meses, sobre las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, desde el inicio del ejercicio fiscal hasta el término del trimestre correspondiente;

XXX. a XXXII. ...

XXXIII. Jefe de Gobierno: Jefe de Gobierno de la Ciudad de México;

XXXIV. ...

XXXV. Ley: Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México;

XXXVI. Ley de Ingresos: Ley de Ingresos de la Ciudad de México, que anualmente autoriza la Asamblea;

XXXVII. a XL. ...

XLI. Oficialía: Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México;

XLII. Órganos Autónomos: La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, todos de la Ciudad de México;

LIII. Programa Delegacional: Programas de desarrollo de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

LIV. ...

LV. Programa Operativo: Programa Operativo de la Administración Pública de la Ciudad de México referente a su actividad conjunta y que cuantifica los objetivos, metas, programas, resultados y programas delegacionales para la asignación de recursos presupuestales;

LVI. a LXI. ...

LXII. Responsabilidad Financiera: Observancia de los principios y las disposiciones de esta Ley, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el Código y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren la recaudación, el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por la Asamblea;

LXIII. ...

LXIV. Secretaría: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México;

LXV. a LXVII. ...

LXVIII. Tesorería: Tesorería de la Ciudad de México;

LXIX. Unidades Responsables del Gasto: Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos;

LXX. Metodología del Marco Lógico: Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines;

LXXI. Programa Presupuestario: Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los sujetos obligados al cumplimiento de esta Ley generen bienes y servicios públicos o realicen actividades de apoyo, que sirvan para cumplir con propósitos y fines susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo;

LXXII. Evaluación de desempeño: El seguimiento y evaluación sistemática de los Programas Presupuestarios, que permiten la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, y

LXXIII. Evaluación de diseño: Análisis y valoración del diseño del programa presupuestario, que tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

ARTÍCULO 3.- La Secretaría interpretará para efectos administrativos las disposiciones de esta Ley y establecerá para las Dependencias, Delegaciones, Entidades y Órganos Desconcentrados, con la participación de la Contraloría, en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para aplicar correctamente lo dispuesto en esta Ley y en su Reglamento, así como en la demás normatividad en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental.

...

El Código Fiscal de la Ciudad de México será supletorio de esta Ley en lo conducente.

ARTÍCULO 4.- El gasto público en la Ciudad de México, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto.

...

ARTÍCULO 5.-...

I...

II. .

Asimismo, elaborarán sus calendarios presupuestales y deberán comunicarlos a la Secretaría a más tardar el 20 de enero del ejercicio fiscal correspondiente, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México y deberán ser publicados en la Gaceta a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su comunicación.

III. a V. ...

Los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán publicar trimestralmente en su página de internet y en la Gaceta los ingresos del periodo distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros, el destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

....

ARTÍCULO 6.- La Asamblea autorizará la afectación o retención de participaciones federales asignadas a la Ciudad de México, así como de los ingresos propios de las Entidades, para el pago de obligaciones contraídas por la Ciudad de México, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

I. y II. ...

...

...

La Secretaría llevará un Registro Único de Compromisos y Garantías que afecten los ingresos de la Ciudad de México.

El Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría, informará trimestralmente a la Asamblea de la cartera y evolución de los compromisos y garantías autorizados, con los cuales se hayan afectado los ingresos de la Ciudad de México en los términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y del presente artículo. En el informe se detallarán los compromisos contraídos y las garantías otorgadas, así como las fuentes de pago o garantía.

...

En el caso de las Entidades, Órganos Autónomos y de Gobierno, éstos deberán garantizar en su presupuesto el cumplimiento de estas obligaciones de seguridad social. En caso de que no cubran los adeudos en los plazos correspondientes y se hayan agotado los procesos de conciliación de pagos en los términos y condiciones que establezca la Ley Federal en la materia, la Secretaría queda facultada para enterar los recursos a la autoridad federal competente y afectar directamente el presupuesto que les autorice la Asamblea por el equivalente a las cantidades adeudadas, a fin de no afectar las participaciones de la Ciudad de México.

ARTÍCULO 6 BIS.- Cuando derivado del incumplimiento de obligaciones directamente atribuibles a las Unidades Responsables del Gasto, la Federación realice una afectación en las participaciones en ingresos federales que le asigna a la Ciudad de México, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos de Gobierno y Autónomos que lo hayan generado, deberán realizar el ajuste correspondiente a su presupuesto conforme a lo que determine la Secretaría.

ARTÍCULO 10.- ...

...

...

I. a IV. ...

V. Aplicar el enfoque de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y el Consejo de Evaluación;

VI. Incluir en sus programas y campañas de comunicación social contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, observando lo dispuesto por el artículo 83, fracción I de la Ley. El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México coadyuvará con las Unidades Responsables del Gasto en el contenido de estos programas y campañas, y

VII. ...

La Secretaría, en coordinación con el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, y con base en la información que proporcionen las Unidades Responsables del Gasto, remitirá a la Comisión para la Igualdad de Género de la Asamblea, un informe trimestral de los avances financieros y programáticos, a más tardar a los 45 días naturales de concluido el trimestre que corresponda.

Dicho informe deberá contener las oportunidades de mejora que realice el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, en cuanto al impacto de las actividades mencionadas.

...

El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría podrá emitir recomendaciones a la Administración Pública sobre las oportunidades de mejora en materia de presupuesto con perspectiva de género, así como los programas y acciones encaminadas a disminuir las brechas de igualdad entre mujeres y hombres.

El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México podrá emitir opinión a las Unidades Responsables del Gasto sobre los resultados alcanzados en las acciones enfocadas a disminuir las brechas de igualdad entre mujeres y hombres.

ARTÍCULO 11.- Con la finalidad de cumplir con el programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados.

Asimismo, deberán integrar en sus anteproyectos de Presupuesto de Egresos, recursos para el eficaz cumplimiento de sus objetivos y metas del programa de derechos humanos de la Ciudad de México, para tal efecto, deberán considerar lo siguiente:

I. a III. ...

ARTÍCULO 12.- Son fideicomisos públicos los que constituya el Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública. Los fideicomisos públicos tendrán como propósito auxiliar al Jefe de Gobierno o a los Jefes Delegacionales, mediante la realización de actividades prioritarias o de las funciones que legalmente les corresponden.

...

ARTÍCULO 13.- ...

La constitución, modificación y extinción de los fideicomisos públicos de la Ciudad de México, deberán informarse en un apartado específico en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública.

...

ARTÍCULO 16.- Los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal se elaborarán con base en los resultados que se pretendan alcanzar conforme al avance y cumplimiento del Programa General, al análisis del desempeño económico de la Ciudad de México y las perspectivas económicas para el año que se presupuesta, de conformidad con lo establecido en esta Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 21.- En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados por la Secretaría, los cuales serán anuales con base mensual y estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

...

...

En el caso de las Delegaciones, la Secretaría y éstas en el ámbito de sus respectivas competencias analizarán, elaborarán, determinarán y autorizarán los calendarios presupuestales anuales y en caso de existir recursos adicionales, estos serán entregados conforme a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México del ejercicio fiscal correspondiente.

La Secretaría publicará en la Gaceta, a más tardar el último día del mes de febrero del ejercicio fiscal de que se trate, el calendario a que hace referencia el párrafo anterior.

...

...

...

Los calendarios de presupuesto deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ARTÍCULO 24.- ...

...

IV. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para la operación y el cumplimiento de los Programas Presupuestarios.

ARTÍCULO 25.- ...

...

El anteproyecto se elaborará por Dependencia, Órgano Desconcentrado y Entidad considerando sus Programas Presupuestarios.

ARTÍCULO 25 BIS.- Son obligaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, en materia de Evaluación del Desempeño, las siguientes:

I. Elaborar y proponer a la Secretaría los Programas Presupuestarios y sus Indicadores de Desempeño a su cargo conforme a los lineamientos que emita la Secretaría;

II. Evaluar el grado de cumplimiento de sus Indicadores de Desempeño, mediante autoevaluaciones o a través de evaluadores externos;

III. Dar seguimiento y monitoreo a los Indicadores Estratégicos y de Gestión de los Programas Presupuestarios;

IV. Atender las revisiones y recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño;

V. Informar en los términos que establezca la Secretaría, los resultados de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios a su cargo;

VI. Acordar con la Secretaría según corresponda, las adecuaciones a los Programas Presupuestarios en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación, y

VII. Durante el primer año de operación de los Programas Presupuestarios, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño en términos de los lineamientos que emita la Secretaría.

ARTÍCULO 25 TER.- Los Programas Presupuestarios que diseñen, elaboren, implementen y operen, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán incorporarse al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Para efectos de la Evaluación del Desempeño de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, la Secretaría será la instancia técnica de evaluación a que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual implementará de manera gradual la citada Evaluación.

Corresponde a la Secretaría, la facultad de diseñar, operar y coordinar el Sistema de Evaluación de Desempeño, debiendo informar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre los indicadores que se generan con motivo del sistema de evaluación de desempeño, dentro de los informes trimestrales.

ARTÍCULO 28.- Las asignaciones presupuestales para las Delegaciones se integrarán tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) Población;
- b) Marginación;
- c) Infraestructura;
- d) Equipamiento urbano, y
- e) Las zonificaciones del suelo de conservación.

La Secretaría deberá emitir las reglas, políticas y metodología en que se sustenten los criterios de distribución, la justificación del peso que se otorga a cada rubro y los ponderadores, considerando los indicadores públicos, oficiales, disponibles recientes, así como lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico, información que deberá publicarse en la Gaceta.

Los recursos provenientes de las aportaciones federales deberán cuantificarse de manera independiente, respecto de los montos que se asignen a las Delegaciones.

La Secretaría dará a conocer a las Delegaciones las reglas, políticas y metodología para que éstas manifiesten lo conducente, dentro del ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 36.- El Presupuesto de Ingresos es el documento que contiene la estimación de contribuciones, aprovechamientos, productos y demás ingresos que durante un año de calendario deba percibir la Ciudad de México, de conformidad con la Constitución, con el Estatuto, en esta Ley y demás disposiciones aplicables en la materia y que servirá de base para la elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos.

ARTÍCULO 41.-...

I. ...

II. El gasto neto total que en éste se especifique, así como la clasificación administrativa, clasificación funcional, la clasificación por tipo de gasto y el desglose de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las Unidades Responsables de Gasto que el propio presupuesto señale;

III. Descripción clara de las funciones y subfunciones que sean base del proyecto en los que se señalen objetivos, metas y prioridades, así como las Unidades responsables de su ejecución;

IV. a XV. ...

...

ARTÍCULO 43.- El Presupuesto de Egresos será el que contenga el Decreto que apruebe la Asamblea a iniciativa del Jefe de Gobierno, para expensar, durante el periodo de un año contado a partir del 1ro de enero del ejercicio fiscal correspondiente, el gasto neto total que en éste se especifique, así como la clasificación administrativa, clasificación funcional y económica y el desglose de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las Unidades Responsables del Gasto que el propio presupuesto señale.

ARTÍCULO 45.- Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos de Gobierno y Autónomos de la Ciudad de México, así como los servidores públicos adscritos a estas Unidades Responsables del Gasto encargados de la administración de los recursos asignados, que ejerzan recursos aprobados en el Decreto, tendrán la obligación de cubrir las contribuciones, aprovechamientos y productos federales y locales correspondientes y, en su caso, sus accesorios, con cargo a sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para el caso de las Entidades que realicen operaciones con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno de la Ciudad de México, las operaciones se consolidarán y se contabilizarán en el sector central, para tal efecto, las Entidades deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en esta Ley, en lo que a Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones se refiere.

Los titulares de las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados, así como las Entidades que realicen sus operaciones con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno de la Ciudad de México, deberán remitir oportunamente a la Secretaría la información necesaria para que la Oficialía cumpla dentro de los plazos legales con la obligación de tramitar la declaración del Impuesto al Valor Agregado; de igual forma, deberán remitir correcta y oportunamente a la Oficialía la información necesaria para que ésta cumpla dentro de los plazos legales, con la obligación de tramitar ante la Secretaría el pago del Impuesto Sobre la Renta.

Si la falta de cumplimiento de dichas obligaciones a cargo del Gobierno de la Ciudad de México se origina por causas imputables a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que realicen operaciones con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno de la Ciudad de México, los servidores públicos facultados que no hayan enviado oportunamente la información serán responsables del pago de actualizaciones, recargos, multas y demás accesorios que en su caso se generen. La Secretaría o la Oficialía, según corresponda, harán del conocimiento de la Contraloría la falta de cumplimiento.

ARTÍCULO 47.- El ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México. En el ejercicio del gasto público, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán de cumplir con esta Ley, quedando facultada la Secretaría para no reconocer adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este artículo.

...

ARTÍCULO 52.- Para la ejecución del gasto público, la Ciudad de México no otorgará garantías ni efectuará depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo a su Presupuesto de Egresos, salvo lo dispuesto en el artículo 6 de esta Ley.

ARTÍCULO 53.- ...

...

Para el caso de obras públicas y adquisiciones que se financien con recursos federales a través de convenios, éstas no estarán sujetas a los criterios que emita la Ciudad de México, debiéndose aplicar únicamente la legislación federal vigente.

ARTÍCULO 56.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que celebren compromisos y que se encuentren debidamente acreditados, deberán registrarlos en el sistema informático de planeación de recursos gubernamentales, conforme a los plazos que determine la Secretaría, así como remitir en los términos que para tal efecto establezca la misma Secretaría, el correspondiente reporte dentro de los primeros diez días de cada mes. La Secretaría podrá solicitar a la Contraloría la verificación de dichos compromisos y en el caso de que estos no se encuentren debidamente formalizados, la Secretaría podrá reasignar los recursos que no se encuentren comprometidos.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades tendrán como fecha límite para comprometer recursos, a más tardar el 31 de octubre tratándose de obra pública por contrato y el 15 de noviembre para el resto de los conceptos de gasto, salvo los casos particulares en que para los recursos federales se establezcan fechas de compromiso específicas en los ordenamientos jurídicos aplicables, o aquellos recursos que sirvan como contraparte.

...

ARTÍCULO 58.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones deberán llevar un registro del ejercicio de su gasto autorizado de acuerdo con las disposiciones de esta Ley, así como a las normas que para tal efecto dicte el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, a fin de que consolide la contabilidad general de egresos de la Ciudad de México.

ARTÍCULO 61.- Las Entidades recibirán por conducto de la Secretaría, los fondos, subsidios y transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, conforme a lo que señala esta Ley y a las reglas de carácter general que emita la Secretaría. Asimismo, los manejarán, administrarán y ejercerán de acuerdo con las normas que rijan su funcionamiento.

...

ARTÍCULO 66.- La Secretaría efectuará los pagos autorizados por las Unidades Responsables del Gasto con cargo a sus presupuestos aprobados y los que por otros conceptos deban realizarse directamente o por conducto de los auxiliares a que se refiere el Código, en función de sus disponibilidades presupuestales y financieras con que cuente la Secretaría, con base en lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Con excepción de las Delegaciones, las cuales se regirán, por lo establecido en el artículo 21 de esta Ley, en lo relativo a los ingresos adicionales.

ARTÍCULO 66 BIS.- En caso de incumplimiento por parte de la Ciudad de México a sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descarga de aguas residuales, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar a la Secretaría, previa acreditación del incumplimiento y siempre que el adeudo tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales, la retención y pago con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

ARTÍCULO 70.- ...

I. ...

II. ...

III. Que se informe a la Secretaría, a más tardar el día 10 de enero de cada año, en los términos del artículo 60 de esta Ley, el monto y características de su pasivo circulante, y

...

ARTÍCULO 71.- ...

...

...

...

De los remanentes a los que se refieren los párrafos anteriores, se destinará como mínimo una cantidad equivalente al 30% del total, a un fondo para estabilizar los recursos presupuestales de las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Delegaciones, el cual será destinado a la atención de contingencias y emergencias epidemiológicas y de desastres naturales; así como a mejorar el balance fiscal, de conformidad con las reglas que para tal efecto emita la Secretaría. Una vez que el fondo alcance el valor equivalente al 0.50% del PIB de la Ciudad de México del año inmediato anterior, los excedentes del fondo podrán ser destinados conforme a lo siguiente:

a). a c). ...

...

...

...

...

Los Órganos de Gobierno deberán informar a la Asamblea dentro de los primeros 5 días de enero de cada año, los fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno de la Ciudad de México y, en su caso, los rendimientos obtenidos, que al término del ejercicio anterior conserven. Asimismo, deberán informar a la Asamblea los recursos remanentes del ejercicio fiscal anterior, así como proponerle su aplicación y destino a más tardar el 5 de marzo siguiente. La Asamblea o cuando ésta se encuentre en receso, su órgano competente, deberá resolver lo conducente en un plazo que no excederá de quince días naturales y, de no ser así, se considerará como parte del presupuesto, por lo que serán descontados de las ministraciones que se les realicen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de esta Ley. Para tal efecto, la Asamblea comunicará a la Secretaría lo que resuelva al respecto.

...

ARTÍCULO 75.- ...

...

Para el caso de proyectos de coinversión, así como los de prestación de servicios a largo plazo en los que no se autoricen recursos públicos por parte del Gobierno de la Ciudad de México, en los primeros ejercicios en que se lleve a cabo el proyecto, los contratistas, proveedores, prestador de servicios o inversionista proveedor deberán garantizar el cumplimiento del vehículo o contrato con cuando menos el importe del 1% de su monto inicial.

...

...

Tratándose de contratos de prestación de servicios a largo plazo, la Comisión de Presupuestación, Evaluación del Gasto Público y Recursos de Financiamiento de la Ciudad de México podrá autorizar al contratista, proveedor o prestador de servicios o inversionista proveedor la presentación de una garantía distinta a la fianza sujeta a los requisitos a que se refiere el párrafo anterior.

...

ARTÍCULO 82.- Esta Ley establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y los Órganos Autónomos y de Gobierno. Se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, interpretará y vigilará su debida observancia para las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades.

...

ARTÍCULO 83.- ...

I...

II. Vehículos: Los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, sólo podrán sustituirse en cualquiera de los siguientes casos:

a). a c). ...

...

...

Los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán de sustituirse o darse de baja cuando:

...

ARTÍCULO 86.- ...

El sueldo neto que reciba el Jefe de Gobierno no podrá ser mayor a 54 veces al salario mínimo general vigente en esta entidad federativa. Los Secretarios; Jefes Delegacionales y los Subsecretarios; los Directores Generales u homólogos, percibirán en el desempeño de su encargo, una remuneración no mayor a 53, 51 y 49 veces el salario mínimo mensual vigente en la Ciudad de México, respectivamente.

...

...

No se autorizarán bonos o percepciones extraordinarias, gastos de representación ni la contratación de seguros de gastos médicos privados para servidor público alguno, del Gobierno de la Ciudad de México.

...

...

Únicamente podrán disponer de escolta, en caso de ser necesario y por el plazo que se determine, los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, así como aquellos servidores públicos que la requieran en atención a sus funciones y/o temas concretos que atiendan, y sólo por el plazo que se determine, previa autorización del Jefe de Gobierno.

Los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, y aquellos que en atención a sus funciones y/o temas concretos que atiendan, y, si lo requieren, podrán utilizar automóviles blindados, previa autorización del Jefe de Gobierno.

...

ARTÍCULO 86 BIS.- Los Órganos de Gobierno y Autónomos ajustarán sus criterios de economía y gasto eficiente con el fin de que el sueldo de los servidores y funcionarios públicos no sea mayor al salario del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México que es cincuenta y cuatro veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.

ARTÍCULO 90.- Los créditos a cargo de la Ciudad de México se extinguen por prescripción en el término de tres años contados a partir de la fecha en que el acreedor pueda legalmente exigir su pago, salvo que otras leyes aplicables establezcan un plazo diferente, en cuyo caso se estará a lo que dichas leyes dispongan.

...

...

La acción para exigir el pago de las remuneraciones del personal dependiente del Gobierno de la Ciudad de México, que a continuación se indican, prescribirá en un año contado a partir de la fecha en que sean devengadas o se tenga derecho a percibirlas:

I...

II. Las recompensas a cargo del erario de la Ciudad de México.

...

ARTÍCULO 91.- Los movimientos que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades a sus estructuras orgánicas ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de personal, deberán realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente, salvo en el caso de la creación de plazas que autorice la Oficialía y la Secretaría en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

ARTÍCULO 96.- Los subsidios que sean otorgados por la Ciudad de México con cargo al Presupuesto de Egresos, se sustentarán en resoluciones administrativas dictadas por autoridad competente o en acuerdos de carácter general que se publicarán en la Gaceta.

...

ARTÍCULO 100. ...

I a la III...

IV. Si existe compromiso recíproco de los particulares y de la Ciudad de México para otorgar recursos al patrimonio y aquéllos incumplen, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación y Entidad con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgado los recursos, suspenderá las aportaciones subsecuentes.

...

ARTÍCULO 102.- Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México. De igual forma, deberán someter a su aprobación cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas.

...

...

...

...

...

La Contraloría en el ámbito de su competencia verificará que el gasto a que se refiere este artículo guarde congruencia con lo dispuesto en esta Ley y en el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México.

ARTÍCULO 105.- Los mecanismos plurianuales de gasto son todos aquellos instrumentos legales, financieros y económicos previstos en esta ley y otros ordenamientos legales que permiten a la Ciudad de México diseñar, ejecutar y evaluar una política presupuestal de mediano y largo plazo y, en específico, presentar Presupuestos Plurianuales, realizar proyectos de prestación de servicios a largo plazo o arrendamientos a largo plazo y proyectos de coinversión, sin perjuicio de cualquier otra figura análoga determinada o determinable en la normatividad.

...

ARTÍCULO 107. ...

...

De igual forma, podrán gozar de asignaciones plurianuales aquellos programas integrales que tengan por objeto llevar a cabo cambios estructurales a las decisiones políticas y económicas fundamentales de la Ciudad de México, siempre y cuando, el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría proponga conjuntamente la estrategia de financiamiento necesaria para su instrumentación.

ARTÍCULO 111.- ...

Los Órganos de Gobierno observarán en lo conducente una perspectiva de mediano y largo plazo con relación a los mecanismos de programación, presupuestación y pago de las obligaciones derivadas al amparo de un proyecto de prestación de servicios a largo plazo. En consecuencia, tomarán en cuenta y se adecuarán a las líneas del Presupuesto Plurianual y la respectiva estrategia integral de inversión pública en infraestructura de la Ciudad de México.

...

ARTÍCULO 114.- Corresponde a la Secretaría emitir las reglas para determinar la participación de la Administración Pública en los proyectos de coinversión, así como la creación de fondos líquidos multianuales o mecanismos financieros que garanticen o mitiguen los riesgos de los proyectos en los casos que se justifique. La Comisión de Presupuestación, Evaluación del Gasto Público y Recursos de Financiamiento de la Ciudad de México autorizará y ordenará la creación de los mecanismos a que se refiere este artículo, de acuerdo con lo que establezcan las reglas que emita la Secretaría.

ARTÍCULO 124.- La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane consolidadamente del sistema y de los registros auxiliares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y en el caso de las Entidades de sus estados financieros, será la que sirva de base para que la Secretaría elabore los informes trimestrales así como de formular la Cuenta Pública de la Ciudad de México y someterlos a la consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto.

La información contable financiera de aquellas Entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno de la Ciudad de México, será consolidada por la Secretaría.

...

ARTÍCULO 127.- El plan de cuentas deberá permitir la armonización de la información contable de la Ciudad de México, en los términos de la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 128.- Las Entidades que realicen operaciones con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno de la Ciudad de México, consolidarán y contabilizarán dichas operaciones en el Sector Central, para lo cual deberán ajustarse a las disposiciones que en esta materia establece la Ley para las Dependencias y Órganos Desconcentrados.

ARTÍCULO 131.- La Secretaría concentrará, revisará, integrará, controlará y registrará la información contable del movimiento de los fondos y valores de la propiedad o al cuidado de la Ciudad de México y, en su oportunidad, producirá los estados financieros que se requieran para su integración en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

ARTÍCULO 132.- La Secretaría preverá que en el sistema contable se realice el registro de fondos y valores de la Ciudad de México, con base en la normatividad aplicable, a fin de:

I. a III. ...

ARTÍCULO 133.- Los fondos que resulten del ejercicio de los derechos patrimoniales, inherentes a los valores que representen inversiones financieras de la Ciudad de México, deberán registrarse en el sistema de contabilidad a que se refiere el presente Título.

ARTÍCULO 134.- La Secretaría por conducto de la unidad administrativa responsable de concentrar los fondos y valores propiedad o al cuidado de la Ciudad de México, formulará las cuentas comprobadas y registrará los asientos que correspondan en el sistema contable, para efectos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

TÍTULO SEGUNDO

De la Cuenta Pública de la Ciudad de México

ARTÍCULO 136.- ...

...

I. ...

II. ...

III. Mensualmente, dentro de los primeros siete días del mes siguiente, el reporte correspondiente al cumplimiento de obligaciones del Gobierno de la Ciudad de México, relacionadas con la declaración informativa sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, conforme a las instrucciones y formatos que para tal efecto establezca la Secretaría.

...

ARTÍCULO 140.- ...

Las áreas competentes de los Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno, remitirán a más tardar dentro de los primeros 3 días hábiles del mes de abril, la información presupuestaria, programática y contable, así como el Dictamen de Estados Financieros, conforme a los términos que establezca el Jefe de Gobierno por conducto de la Secretaría para su integración a la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

ARTÍCULO 149 BIS. Las Unidades Responsables del Gasto, en el manejo de los recursos públicos, deberán observar las disposiciones establecidas en la normatividad en materia de transparencia.

ARTÍCULO 150.- La Secretaría a través de una página de internet de presupuesto ciudadano, pondrá a disposición del público, documentos dirigidos a la Ciudadanía en el que se explique, de manera sencilla y en formatos accesibles, la Ley de Ingresos y el Decreto de Egresos aprobados al Gobierno de la Ciudad de México.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1° de enero del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO.- A partir del inicio de la vigencia del presente Decreto la denominación de esta Ley será la de Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

Todas las referencias que en los demás ordenamientos jurídicos se haga de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, deberán entenderse realizadas a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

ARTÍCULO CUARTO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que tengan a su cargo Programas Presupuestarios en operación, que no hayan sido sujetos a evaluación de diseño, deberán llevar a cabo dicha evaluación dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de las presentes reformas.

ARTÍCULO QUINTO.- La formulación de Programas Presupuestarios, la implementación del presupuesto basado en resultados y de los componentes de la Evaluación del Desempeño, así como las evaluaciones que respecto de su desempeño se realicen a los Programas Presupuestarios, se harán de manera gradual, con base en los lineamientos que se emitán, y conforme lo permita la capacidad financiera de la Hacienda Pública de la Ciudad de México.

ARTÍCULO SEXTO.- Las reformas y adiciones al artículo 28, en materia de suelo de conservación, entrará en vigor a partir del año 2018.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, PRESIDENTE.- DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, SECRETARIA.- DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO, SECRETARIA.- FIRMAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.**



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,753.70
Media plana.....	943.30
Un cuarto de plana	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)